



© OIE Daniel Morzinski

boletín

n.º 2009 - 4

**77.^a Sesión General
de la OIE**



índice



© OIE/Daniel Morzinski



© LeConte



© OIE/Daniel Morzinski

editorial

La legislación veterinaria como fundamento de una política zoonosanitaria eficaz 01

tribuna

77^ª Sesión Nueva terminología 03
Elecciones durante la 77.ª Sesión General 03

noticias de la OIE

Causas de la mortalidad de las colonias de abejas 05

nuevas publicaciones de la OIE 11

reuniones y visitas 14

noticias de la Sede 20

actividades regionales 37

actos oficiales 43

noticias de otros organismos

epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales 52

actividades de los laboratorios de referencia y centros colaboradores 59

actualidad internacional

publicaciones 62

eventos especiales 64

agenda 70

correo de los lectores 77

77^ª Sesión **Fotos de la 77.ª Sesión General de la OIE** 79

ISSN 1684-3789

CUATRO NÚMEROS POR AÑO

Director de la publicación: Bernard Vallat • Revisión: Comité editorial del Boletín

• Impresión: Jouve • Diseño: OIE/Rialto/P. Blandin • Suscripciones: pub.sales@oie.int

La legislación veterinaria como fundamento de una política zoonosanitaria eficaz

Los retos sin precedente para el control de las enfermedades animales y la gestión de la salud pública veterinaria son cada vez más obvios. El comercio mundial, el cambio climático y la emergencia y resurgencia de enfermedades que pueden propagarse a lo largo de las fronteras más rápido que el periodo de incubación de la mayoría de las enfermedades animales prioritarias, convierten a los Servicios Veterinarios nacionales en los actores clave para la prevención y control de enfermedades animales y para la mejora de la seguridad alimentaria, la nutrición, la inocuidad de los alimentos, la salud pública veterinaria y el acceso a los mercados de los animales y sus productos. Más aún en aquellos países en los que la pobreza y las enfermedades animales plantean serios problemas cada día que los gobiernos luchan por controlar.

En este contexto, la legislación veterinaria es un elemento infraestructural crítico para todos los países. En varios países Miembros de la OIE, la legislación veterinaria no ha sido actualizada durante varios años y su estructura y contenido resultan obsoletos o inadecuados ante los retos que afrontan los Servicios Veterinarios en el mundo actual.

En la consideración de las características de una legislación eficaz, un punto de partida importante es que los Servicios Veterinarios dispongan de autoridad para ingresar en las explotaciones ganaderas y otros establecimientos y tomar las acciones necesarias para la detección precoz, la notificación y la gestión rápida y eficaz de las enfermedades animales tan pronto como se detecten. Dichas acciones incluyen la capacidad de embargar animales y productos; de imponer bloqueos, cuarentenas, análisis y otros procedimientos; de controlar los animales y los productos en las fronteras; y de exigir la destrucción y el desecho en condiciones seguras de los animales y de todos los artículos que entrañen un riesgo de transmisión de enfermedades y un riesgo para la salud pública. Estas son las actividades principales de los Servicios Veterinarios en el campo del control zoonosanitario y de la salud pública



veterinaria, y la legislación debe otorgarles como mínimo la autoridad necesaria.

No obstante, hoy el ámbito de acción de los Servicios Veterinarios es mucho más vasto que antes, en el momento en que puede haberse promulgado la legislación. La sociedad tiene expectativas cada vez mayores respecto a los derechos de las personas y el tratamiento de los animales. Es sabido que los propietarios ganaderos pueden mostrarse reacios a notificar las

enfermedades y que incluso intentarán esconder los animales enfermos por temor a que las autoridades los embarguen en el marco de su respuesta a un brote sanitario. Para facilitar la notificación de enfermedades, la legislación veterinaria tiene que contemplar la indemnización de los animales y productos embargados con fines de control sanitario según considere conveniente. Los detalles de los arreglos de indemnización pueden ser previstos por otros arreglos específicos, pero la legislación veterinaria deberá incluir las referencias apropiadas.

La emergencia y resurgencia de enfermedades en la interfaz de los ecosistemas humano y animal plantean una

preocupación creciente para la OIE y sus Miembros. Los países y los organismos internacionales han respondido globalmente ante esta amenaza con debates en torno al concepto de "Un mundo, una salud". A nivel

nacional, es importante establecer mecanismos para la colaboración y cooperación entre los Servicios Veterinarios y otros servicios gubernamentales, en particular aquellos responsables de la salud pública y el medio ambiente, incluidos los animales salvajes. Una legislación veterinaria moderna debe contemplar vínculos efectivos entre los Servicios Veterinarios y los organismos gubernamentales pertinentes, con una definición apropiada de sus funciones y responsabilidades, y responsabilidades compartidas para la comunicación con las partes interesadas.

Los patógenos a menudo saltan la barrera de especie entre los animales y el hombre, por lo que es importante que la legislación veterinaria disponga salvaguardas adecuadas

La legislación veterinaria es un elemento infraestructural crítico para todos los países

facilitando una comunicación constante entre los Servicios Veterinarios y otras instituciones gubernamentales y contemplando el ámbito de acción común. Los veterinarios deben estar siempre en primera línea para el control de enfermedades animales en la granja, incluidas las zoonosis, pero los Servicios Veterinarios no actúan aisladamente. El marco normativo ha de traducirse en acciones concretas en la explotación y en los establecimientos asociados, lo que depende de la cooperación con las partes interesadas, en particular los veterinarios del sector privado y los productores ganaderos y las empresas de transformación. Algunos conceptos esenciales para el control de las enfermedades, tales como la zonificación y compartimentación, dependen de una colaboración eficaz entre productores y Servicios Veterinarios. La legislación veterinaria debe establecer un marco de cooperación y colaboración con las partes interesadas, que incluya la definición de las funciones y responsabilidades, de los derechos y obligaciones de todos.

Quisiera destacar también que la comunicación con los consumidores sobre cuestiones relativas a la sanidad animal es hoy día una responsabilidad esencial de los Servicios Veterinarios. El comportamiento del consumidor está muy interconectado con la seguridad sanitaria de los alimentos y la prevención de zoonosis, y los Servicios Veterinarios pueden contribuir comunicando claramente sobre los riesgos asociados a los animales vivos y sus productos, y sobre la gestión eficaz del riesgo. Además de la seguridad sanitaria de los alimentos, a los consumidores de varios países les preocupa el bienestar de los animales y buscan información sobre la manera como se produce, transporta y sacrifica el ganado. Los Servicios Veterinarios son los organismos gubernamentales clave encargados de reglamentar y brindar pautas de orientación sobre el bienestar animal. La legislación veterinaria debe establecer marcos normativos apropiados para el bienestar animal, que incluyan mecanismos de colaboración con los productores pecuarios para aclarar sus obligaciones y otros de comunicación con los consumidores y ONG para informarles de los requisitos gubernamentales y brindarles un canal para que planteen sus preocupaciones.

Una legislación veterinaria moderna debe contemplar vínculos efectivos entre los Servicios Veterinarios y los organismos gubernamentales pertinentes, con una definición apropiada de sus funciones y responsabilidades, y responsabilidades compartidas para la comunicación con las partes interesadas

Por eso, la legislación veterinaria debe ser actualizada a fin de hacer frente a estos peligros emergentes y a las expectativas de la sociedad actual. Con este objetivo, la OIE está dando pasos importantes de apoyo a los Miembros. En 2009 la OIE publicó un documento con pautas de orientación destinado a los Miembros (www.oie.int/esp/oie/organisation/E_Guidelines_vet_leg.pdf) que les facilita un marco mínimo para ayudarles a actualizar su legislación nacional conforme a las normas internacionales. Estas directrices también hacen hincapié en que las legislaciones deben respetar escrupulosamente la separación entre el ámbito legislativo y reglamentario tal como lo conciben la Constitución o los textos fundamentales de todos los países, y que los Servicios Veterinarios deben contar con todos los textos legislativos y reglamentarios necesarios para garantizar sus actividades en todo el país.

Las evaluaciones independientes efectuadas por la OIE con carácter voluntario para ayudar a los Miembros a cumplir con las normas de calidad de los Servicios Veterinarios (herramienta PVS de la OIE) consideran que la calidad y la vigencia de la legislación y reglamentación veterinaria nacional son un componente esencial de la excelencia de los sistemas nacionales de control veterinario. Cuando los Miembros que han seguido el proceso de evaluación PVS piden beneficiarse de la siguiente etapa de apoyo, es decir, el proceso de "análisis de brechas", la actualización de la legislación se convierte en una prioridad para la mejora de la efectividad de los Servicios Veterinarios así como para su conformidad con las normas de calidad.

En 2010 la OIE convocará la primera Conferencia mundial sobre Legislación Veterinaria en Djerba, Túnez (www.oie.int/esp/ES_LEG_VET2010/ESP_first%20announcem ent.pdf). Animo a todos los Miembros de la OIE así como a todas y todos aquellos que tienen un interés en la lucha contra las enfermedades animales y la salud pública veterinaria a que revisen las directrices ya publicadas en nuestro sitio web, y participen en la conferencia.

Dr. Bernard Vallat
Director General

77^a Sesión

Nueva terminología

La Organización Mundial de Sanidad Animal, creada en virtud del Acuerdo Internacional del 25 de enero de 1924, debe modernizar periódicamente sus procedimientos y reglas de funcionamiento, en particular a la luz de las modalidades de gobernanza que aplican actualmente las grandes organizaciones internacionales asociadas. Con ese fin, en la 77.^a Sesión General se sometió al examen preliminar de los Delegados un proyecto de revisión de los Textos Fundamentales, para su posterior aprobación en la reunión que

tendrá lugar en 2010. Cabe destacar que los Delegados ya habían aprobado, por unanimidad, la modificación de las denominaciones de los principales órganos de la OIE (véanse las Resoluciones 13 y 33).

En adelante, el Comité Internacional se denomina "la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal" o, en su forma abreviada, "la Asamblea". A su vez, la Comisión Administrativa pasa a denominarse "el Consejo de la OIE", y la Oficina Central, "la Sede".

Antigua terminología

1924-2009

Comité Internacional

Comisión Administrativa

Oficina Central

Nueva terminología

mayo 2009

Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal o Asamblea

Consejo de la OIE

Sede

Elecciones durante la 77.^a Sesión General

El viernes 29 de mayo de 2009, en el curso de la reunión administrativa de la 77.^a Sesión General, se procedió a la elección del nuevo Presidente de la Asamblea Mundial de la OIE, así como a la de los nuevos miembros del Consejo y de las Comisiones Especializadas. El Presidente y los miembros del Consejo se eligen por voto secreto y por un período de tres años.

El Dr. Carlos A. Correa Messuti (Delegado de Uruguay) sucedió al Dr. Barry O'Neil en el cargo de Presidente de la Asamblea Mundial. En el Consejo contará con la asistencia del Dr. Carlos Agrela Pinheiro, Vicepresidente, y de los miembros designados, a saber, los Dres. Bouguedour, Cipriano, Evans, Dhendup, Vlasov y Al Hawamdeh.





Elecciones durante la 77.ª Sesión General

Respecto de las cuatro Comisiones Especializadas, si bien los candidatos deben tener las competencias necesarias, también se procura mantener una representación geográfica equilibrada. Su nueva composición es la siguiente:

Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

Presidente: Dr. Brückner (Sudáfrica)
 Vicepresidente: Dr. de Clercq (Bélgica)
 Secretario General: Dr. Sakamoto (Japón)
 Miembros de la Comisión: Dres. Duffy (Argentina), Mettenleiter (Alemania) y Aïdaros (Egipto)

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

Presidente: Dr. Thiermann (Estados Unidos de América)
 Vicepresidente: Dr. Bonbon (Francia)
 Secretario General: Dr. Caetano Junior (Brasil)
 Miembros de la Comisión: Dres. MacDiarmid (Nueva Zelanda), Hargreaves (Zimbabue) y Hassan (Sudán)

Comisión de Normas Biológicas

Presidente: Dr. Caporale (Italia)
 Vicepresidente: Dra. Schmitt (Estados Unidos de América)
 Secretario General: Dr. El Harrak (Marruecos)
 Miembros de la Comisión: Dres. Schudel (Argentina), Chen (Rep. Pop. China) y Townsend (Reino Unido)

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

Presidente: Dr. Hill (Reino Unido)
 Vicepresidente: Dr. Enriquez Saís (Chile)
 Secretario General: Dr. Berthe (Francia)
 Miembros de la Comisión: Dres. Haenen (Países Bajos), Ji (Rep. Pop. China) y Vidal (México)

Los Países Miembros de las Comisiones Regionales también propusieron candidatos para la renovación de sus Mesas por un período de tres años. Las candidaturas propuestas fueron sometidas a la aprobación de la Asamblea. La nueva composición de las Mesas de las Comisiones Regionales es la siguiente:

Comisión Regional para África:

Presidente: Dr. Olaho-Mukani (Uganda)
 Vicepresidente: Dr. Bangoura (Guinea)
 Vicepresidente: Dr. Fall (Mauritania)
 Secretario General: Dra. Molomo (Lesoto)

Comisión Regional para Europa:

Presidente: Prof. Belev (Bulgaria)
 Vicepresidente: Dr. Rogan (Irlanda)
 Vicepresidente: Dr. Lukauskas (Lituania)
 Secretario General: Dr. Pakdil (Turquía)

Comisión Regional para las Américas:

Presidente: Dr. Gomes de Souza (Brasil)
 Vicepresidente: Dr. Serrano (Cuba)
 Vicepresidente: Dr. Clifford (Estados Unidos de América)
 Secretario General: Dr. Corrales (Paraguay)

Comisión Regional para Oriente Medio:

Presidente: Dr. Al Qahtani (Qatar)
 Vicepresidente: Dr. Samaha (Egipto)
 Vicepresidente: Dr. Abdullah Al Sahmi (Omán)
 Secretario General: Dr. Namour (Siria)

Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía:

Presidente: Dr. Kawashima (Japón)
 Vicepresidente: Dr. Catbagan (Filipinas)
 Vicepresidente: Dr. Zhang (Rep. Pop. China)
 Secretario General: Dr. Sovann (Camboya)



Causas de la mortalidad de las colonias de abejas

Reza Shahrouzi
Consultor internacional
en apicultura,
P.O. Box 34185-451, Qazvin-Iran,
rezashahrouzi@yahoo.com



Tanto el medio ambiente como la agricultura dependen de distintas y numerosas especies polinizadoras, entre las que figuran 20.000 especies de himenópteros, de las cuales la abeja doméstica (*Apis mellifera*) es la más importante. Se ha calculado que el valor de los servicios ecológicos que prestan las abejas en todo el mundo es superior a 100.000 millones de dólares anuales. En 1997, diversos testimonios y artículos de prensa comenzaron a señalar un debilitamiento y una mortalidad aparentemente inhabituales en las colonias de abejas de varios países. Según los especialistas, entre 1997 y 2009 la producción nacional de miel disminuyó entre un 20% y un 30%.

En algunos casos, los colmenares pueden sufrir despoblaciones drásticas que limitan la producción de miel de manera directamente proporcional a la reducción del número de abejas. La mortalidad durante el invierno también puede aumentar debido al debilitamiento de las abejas al acabar la temporada apícola.



Las causas de la mortalidad de las colonias de abejas pueden clasificarse en seis categorías:

- las enfermedades y los parásitos de las abejas;
- los productos químicos;
- el medio ambiente;
- las técnicas apícolas;
- las técnicas agrícolas;
- el tratamiento de la varroosis.



Enfermedades y parásitos de las abejas

Las enfermedades y parasitosis de las abejas se deben a agentes depredadores: parásitos, hongos, bacterias y virus.

Actualmente se conocen 29 agentes patógenos de las abejas. Esta cifra, precisa y actualizada, se basa en numerosas publicaciones y, en particular, en los recientes estudios sobre la disminución de las poblaciones

de abejas. Si bien todos ellos pueden provocar la muerte de las colonias de abejas, las investigaciones más recientes sobre la mortandad, desaparición y debilitamiento de estas últimas – ya sea de manera individual o concomitante – apuntan a algunos en particular. Se trata, por ejemplo, de *Varroa destructor*, solo o asociado a otros agentes patógenos biológicos (virus, *Tropilaelaps mercedesae* y *Nosema cerenae*).



Productos químicos

Como todos los organismos vivos, las abejas están expuestas a los distintos productos químicos presentes en el medio ambiente. En las regiones agrícolas, se trata fundamentalmente de los productos fitosanitarios o pesticidas que se utilizan para proteger los cultivos contra determinados organismos nocivos (hongos, malas hierbas, insectos, nematodos, moluscos, roedores o aves). En la





© LeConte. Abeja pecoreadora de acacia

actualidad se comercializan aproximadamente 5.000 productos fitosanitarios fabricados con alrededor de 450 sustancias activas (inventario realizado por la asociación francesa ACTA: *Association de coordination technique agricole*).



Medio ambiente

Entre las causas de la mortalidad de las colonias de abejas posiblemente asociadas al medio ambiente suelen citarse los recursos alimentarios y los factores climáticos

Recursos alimentarios

Uno de los componentes más importantes de la alimentación de las abejas son los glúcidos, que cubren las necesidades energéticas necesarias para la termorregulación y la realización de las tareas de mantenimiento de las colmenas: limpieza de las celdas, alimentación de las crías, vuelos en

busca de alimentos, etc. Por lo general, los glúcidos se almacenan en el organismo en forma de cuerpos grasos. Las abejas metabolizan los azúcares presentes en el néctar de las flores (glucosa, fructosa, trehalosa y maltosa), pero no los contenidos en las secreciones o mielatos de algunos insectos (rafinosa). La termorregulación es particularmente importante para mantener una temperatura de 34°C en torno a las crías.

En invierno, la temperatura del racimo de abejas no debe ser inferior a 13°C. En las regiones templadas, el consumo de azúcares de una colonia de abejas oscila entre 19 y 25 kg en invierno, alcanzando alrededor de 80 kg en todo el año. Numerosos factores influyen en la cantidad y calidad de la alimentación de un colmenar.

El polen, fuente de proteínas, es indispensable para el crecimiento de las colonias de abejas y el

mantenimiento de sus funciones vitales, como son las funciones enzimáticas y la reproducción.

En particular, contribuye al desarrollo de las glándulas hipofaríngeas y los cuerpos grasos de las abejas jóvenes.

Si las nodrizas no consumen suficiente cantidad de polen, sus glándulas hipofaríngeas no se desarrollan correctamente y dejan de producir jalea real en cantidad suficiente para el crecimiento normal de las crías y la alimentación adecuada de la reina (las secreciones hipofaríngeas proporcionan alrededor del 95% de las proteínas necesarias para el desarrollo de una larva).

El polen se almacena en las celdas de manera parecida al ensilaje, en los llamados panes de abeja, de mayor valor biológico que el polen fresco debido a su fermentación bajo la acción de tres cepas de *Saccharomyces* y una de lactobacilos (Pain et Maugenet, 1966). El contenido proteico varía en función de la especie botánica. Si el porcentaje de proteínas contenidas en la vegetación aumenta del 20% al 30%, la cantidad de polen necesaria para asimilar una misma cantidad de proteínas puede disminuir hasta un 50%. Ese porcentaje debe ser del 25% como mínimo en período de mielada media y superior al 30%, en período de mielada intensa (Kleinschmidt, 1986). El equilibrio entre los aminoácidos varía considerablemente en función de las especies vegetales.

Respecto de los lípidos, la información sobre las cantidades de ácidos grasos, esteroides y fosfolípidos necesarias en la alimentación de las abejas es aún escasa. El consumo de



polen cubre esas necesidades. Los esteroides son particularmente importantes, puesto que contribuyen a la producción de la ecdisona, hormona de la muda.

Al parecer, las carencias de minerales y vitaminas no plantean dificultades tan importantes como la escasez de proteínas, glúcidos o agua (Bruneau, 2006).

Debe destacarse la importancia del abastecimiento de agua, en particular durante los períodos de calor intenso, puesto que la disminución de las fuentes de abastecimiento puede limitar sustancialmente la supervivencia de las colonias.

Factores climáticos

Tras una fuerte sequía, la floración de las plantas melíferas y poliníferas puede atenuarse rápidamente durante el verano y desaparecer. Las bajas temperaturas y, en particular los picos de frío, influyen en el desarrollo de las colonias de abejas. La temperatura es un factor determinante para la vitalidad de las colonias. Las abejas mantienen a las crías a una temperatura precisa ($34,5 \pm 0,5^\circ\text{C}$), independientemente de las fluctuaciones de la temperatura ambiente. Si la temperatura del nido es superior, las futuras abejas, aunque de morfología normal, acusarán deficiencias en materia de aprendizaje

y memorización (Tautz *et al.*, 2003; Jones *et al.*, 2005). Bühler *et al.* estudiaron los efectos de la concentración de CO_2 y de la temperatura en las colmenas: si las condiciones climáticas corresponden a las que reinan en los nidos de cría (1,5% de CO_2 y 35°C dentro de la colmena) las abejas tendrán la misma fisiología que las abejas de verano, cuya esperanza de vida es muy corta; si la concentración de CO_2 es estable pero la temperatura baja de 35°C a 27°C , las obreras serán fisiológicamente similares a las abejas de invierno (Bühler *et al.*, 1983).

Crailsheim *et al.* demostraron que las fluctuaciones climáticas influyen en el comportamiento de las nodrizas y las pecoreadoras, especialmente en lo que respecta a la recolección de néctar y su transporte a la colmena y a la distribución de los alimentos. Por consiguiente, las condiciones climáticas pueden modificar el desarrollo de las colonias y la esperanza de vida de las abejas (Crailsheim *et al.*, 1999).



Técnicas apícolas

Debido a su organización, así como a las relaciones de trabajo entre los individuos que las componen, es indispensable que las poblaciones de las colonias sean equilibradas. Un número insuficiente de obreras, nodrizas o pecoreadoras puede perturbar la vida de una colonia. Los apicultores han de mantener el equilibrio demográfico apropiado. Su función consiste en favorecer la perennidad de las colonias mediante técnicas y métodos adecuados para permitir la producción anual de miel.

La escasez de obreras y, por consiguiente, de alimentos, retrasa el desarrollo de las colonias y disminuye su población. Si ésta es demasiado reducida durante el invierno, no le será posible mantener la temperatura necesaria para la supervivencia del racimo invernal. Si la muerte de la reina se produce durante el período sin zánganos, es decir, sin fecundación, la colonia puede desaparecer. Durante la inspección de las colonias, los apicultores nunca deben incomodar a las reinas. También han de marcar las abejas para controlar su edad y reemplazarlas a tiempo, a fin de disponer de ejemplares de vitalidad máxima, que por lo general se limita a los dos primeros años de vida. Las colonias no deben dividirse cuando el año ya está avanzado, para evitar que se pierdan las nuevas colonias que no se desarrollaron suficientemente durante el invierno.

El mantenimiento general del colmenar también es importante. Para favorecer el desarrollo de las colonias es preciso aplicar reglas de sentido común. La humedad debe ser la menor posible en las colmenas; para ello es preciso aislarlas del suelo e impedir la acumulación de agua de lluvia. Asimismo, en el colmenar se ha de suprimir la vegetación, se han de utilizar soportes que impidan la acumulación de aguas residuales, se ha de mantener la piquera despejada y de instalar un bebedero en las cercanías.

En primavera e inicios de verano es indispensable inspeccionar periódicamente el colmenar para evitar o detener, en la medida de lo posible, la enjambrazón. Cuando una colonia se



fragmenta, aproximadamente la mitad, o incluso dos tercios, de la población la abandona para fundar otra colonia.

La ausencia momentánea de una reina fértil amplifica este fenómeno.

La inspección de las colonias permite:

- prevenir el inicio del proceso de enjambrazón mediante el aumento del volumen de la colmena, la creación de enjambres artificiales, etc.;
- evitar la enjambrazón mediante la destrucción de las celdas reales;
- conocer el motivo de la despoblación de las colonias.

En las regiones templadas, la enjambrazón puede producirse hasta fines de junio y la colonia necesitará varias semanas para restablecer la población inicial. Además de la disminución del número de abejas, también se observa una importante reducción de la producción de miel. Asimismo, tras la enjambrazón, los apicultores deben adaptar el volumen de la colmena a la población restante, a efectos de reducir al mínimo los gastos inútiles de energía y evitar el desarrollo de parásitos – en particular de polillas – en los espacios vacíos.

El ciclo de vida de una colonia y su supervivencia dependen en gran medida de la vegetación presente en el entorno y, en particular, de la existencia de fuentes de polen y néctar. Al instalar un colmenar deben tenerse en cuenta dos factores:

- los recursos nutritivos existentes durante toda la temporada y, en particular, antes del período crítico del invierno;
- el número de colonias en cada colmenar.

Durante la floración de plantas altamente melíferas y poliníferas puede



© LeConte. Abeja pecoreadora de lavanda

instalarse un número importante de colonias en cada colmenar. Pero, cuando los alimentos comienzan a escasear, es preciso adaptar el número de colonias de los colmenares de modo que cada una de ellas disponga de suficientes reservas de proteínas y nutrientes para el desarrollo de las abejas de invierno, cuya esperanza de vida es larga.

La presencia permanente de trampas de polen en las colonias puede provocar carencias alimentarias y comprometer la sustitución de las reinas.

También se ha demostrado que la mortalidad puede deberse a la falta de alimentos durante el invierno.

Cuando recogen la miel, es decir, la reserva de hidratos de carbono almacenados en las alzas, los apicultores deben aportar a las abejas un complemento nutritivo, porque el déficit alimenticio provoca la muerte de las colonias. Las abejas pueden pasar hambre por cuatro motivos:

- la escasez de alimentos;
- un aporte de alimentos por el apicultor que no corresponda a las necesidades de la nueva cepa de abejas;
- una prolongación de las condiciones climáticas desfavorables del invierno en

la primavera que impida la recolección de alimentos;

- la alternancia de breves fases de recalentamiento y largos períodos de frío que provocan la apertura y el cierre de los racimos de abejas lejos de los alimentos almacenados en la colmena y todavía suficientes (Haubruge *et al.*, 2006).

En función de las técnicas apícolas utilizadas, la selección de las reinas también puede representar un factor de riesgo.

Se considera generalmente que los criterios actuales de selección son insuficientes para garantizar colonias sanas, fuertes y de alto rendimiento (Imdorf *et al.*, 2007). Hasta la fecha, la selección se basaba fundamentalmente en:

- el comportamiento y, en particular, la ausencia de agresividad de las colonias de abejas;
- la producción de miel.

Los apicultores concedían mayor importancia a estos dos criterios de selección que al comportamiento higiénico de las abejas, tanto entre ellas como con las crías.

La lucha contra los distintos agentes patógenos que pueden desarrollarse en el colmenar es otro factor que depende de la técnica apícola empleada. Hace ya varios años

que se han observado fenómenos de resistencia a los acaricidas en distintos países, donde la eficacia de las moléculas autorizadas para luchar contra *V. destructor* ha disminuido. Esa resistencia parece deberse fundamentalmente a la utilización de un número muy reducido de moléculas acaricidas en los colmenares, sin alternarlas. En varios países se han observado resistencias al fluvalinato y a otros acaricidas que podrían tener graves repercusiones en la eficacia del tratamiento (Elzen *et al.*, 1998; Pettis, 2004; Faucon, 2000; Shahrouzi, 2007). Por consiguiente, si la población de la colonia ya ha sufrido daños demasiado importantes, la aplicación de un único tratamiento acaricida en otoño podría resultar insuficiente.

Los apicultores pueden contaminar los colmenares cuando:

- introducen abejas o crías procedentes de colonias infestadas o contaminadas en los colmenares sanos;
- añaden colonias tratadas, pero que aún son portadoras de agentes patógenos, a colonias sanas;
- reutilizan colmenas sin desinfección previa.



Técnicas agrícolas

Las técnicas agrícolas han evolucionado considerablemente en las últimas décadas.

© LeConte. Abeja pecoreadora de brezo



En la mayoría de las zonas agrícolas, la rotación de los cultivos se ha simplificado y, por consiguiente, ha disminuido la producción de algunas plantas melíferas, en particular, las leguminosas.

En esas zonas suelen cultivarse cereales en detrimento de las especies entomófilas, como colza, habas panosas, trébol, etc. Debe destacarse la nocividad de los monocultivos de especies botánicas de bajo potencial polinífero y nectarífero, como los cereales y el girasol, que provocan la alternancia de períodos de abundancia y de escasez de alimentos. Además, destruyen componentes fijos del paisaje, como taludes, setos, bordes de rutas y pastos a orilla de ríos y caminos. De ese modo, la agricultura intensiva reduce los recursos alimentarios de las abejas domésticas. La disminución de la biodiversidad de plantas poliníferas y melíferas en las zonas rurales es consecuencia directa de la presencia simultánea de herbicidas – totales o selectivos – y de monocultivos, en particular, de la producción de plantas sin interés para las abejas, como los cereales. Las abejas acuden con mucha frecuencia a los campos de facelias o trébol blanco y esparceta, pero esas praderas floridas se siegan antes de acabar la floración, lo que ocasiona numerosas muertes de abejas por falta de alimentos.



Tratamiento contra la varroosis

Para ofrecer las mayores garantías posibles de supervivencia a las abejas que preparan la invernada, el primer tratamiento debe realizarse imperativamente entre fines de

septiembre y principios de octubre, con un producto suficientemente eficaz para que no quede un número de parásitos superior a 50 en las colmenas. La aplicación de un tratamiento eficaz en el momento oportuno es sumamente importante, ya que a la presencia de parásitos pueden sumarse otros factores de riesgo, como la calidad de la alimentación polínica de las abejas en otoño (necesaria para el desarrollo de cuerpos grasos), la presencia de parásitos oportunistas, como *Nosema* sp., o de colmenares infestados de parásitos en las cercanías, el rigor del invierno, etc.

Si las colonias de un colmenar se encuentran en una zona propicia al desarrollo precoz de las crías (factor que favorece la multiplicación de *V. destructor*), el segundo tratamiento debe aplicarse a principios de primavera.

Pero, independientemente del tratamiento utilizado, está demostrado que un número reducido y variable de colonias conservan una elevada cantidad de parásitos que pueden volver a contaminar a las demás colonias del colmenar y debilitarlas.

De los medicamentos autorizados hasta la fecha, el Apivar NT y el Bayvarol® demuestran tener un grado de eficacia suficiente y deberían utilizarse preferentemente.

Síndrome de la desaparición de las colonias de abejas

Se trata de la rápida desaparición de la población de abejas adultas de una colonia, sin que se encuentren abejas muertas en la colonia o sus alrededores (Oldroyd, 2007; Stokstad, 2007a; 2007b). En la fase terminal, tan solo



quedan la reina y algunas abejas recién nacidas, pese a la existencia en el colmenar de reservas de alimentos y celdas operculadas. El fenómeno se ha observado principalmente durante las pérdidas invernales y sólo se han estudiado las abejas supervivientes, puesto que el síndrome provoca la desaparición de la mayor parte de la población de la colonia. Según algunos autores, *V. destructor* desempeña un papel importante en este fenómeno. Los primeros estudios revelaron la presencia de numerosos agentes patógenos, pero no fue posible determinar la causa específica del síndrome (Pettis *et al.*, 2007). Una serie de observaciones preliminares tienden sin embargo a demostrar que este síndrome es transmisible y, por consiguiente, podría ser provocado por uno o varios agentes patógenos.

Bibliografía

- Bruderer C. & Hermieu Y. (2008). – Les abeilles vont-elles disparaître ? *L'Oiseau magazine*, **90**, 24-27.
- Bruneau E. (2006). – Nutrition et malnutrition des abeilles. Biodiversité des plantes : une clé pour l'alimentation et la survie des abeilles. Actas de la *Académie d'Agriculture de France*, Sesión del 14 de junio, 10 págs. (www.spmf.fr/enligne/bruneau_%20integral_14_06.pdf).
- Bühler A., Lanzrein B. & Wille H. (1983). – Influence of temperature and carbon dioxide concentration on juvenile hormone titre and dependent parameters of adult worker honey bees (*Apis mellifera* L.). *Journal of Insect Physiology*, **29**, 885-893.
- Celle O., Schur F., Blanchard P. & Faucon J.P. – Mortalités de colonies : recensement exhaustif et causes explicatives des cas de début d'année (en prensa).
- Craillshem K., Riessberger Blaschon B., Nowogrodzki R. & Hrassnigg N. (1999). – Short-term effects of simulated bad weather conditions upon the behaviour of food-storer honeybees during day and night (*Apis mellifera carnica* Pollmann). *Apidologie*, **30** (4), 299-310.
- De Vericourt M. (2007). – Abeilles : Pourquoi meurent-elles toujours ? *Science et vie*, **1073**, 78-81.
- Elzen P.J., Eischen F.A., Baxter J.B., Pettis J., Elzen G.W. & Wilson W.T. (1998). – Fluvalinate resistance in *Varroa jacobsoni* from several geographical locations. *American Bee Journal*, **138** (9), 674-676.
- Faucon J.P. (2006). – Mortalités hivernales 2005-2006. *Abeille Française*, **212**, 485-488.
- Faucon J.P. & Ribière M. (2003). – Les causes d'affaiblissement des colonies d'abeilles. *Bulletin des GTV*, **20**, 15-18.
- Faucon J.P. & Chauzat M.P. (2008). – Varroase et autres maladies des abeilles, les causes majeures de mortalités de colonies en France. *Bulletin de l'Académie Vétérinaire de France*, **161**, (3), 257-263 (www.academie-veterinaire-defrance.org/bulletin/pdf/2008/numero03/257.pdf).
- Faucon J.P., Clément M.C., Martel A.C., Drajnudel P., Zeggane S., Schurr F., & Aubert, M.F.A. (2008). – Mortalités de colonies d'abeilles (*Apis mellifera*) au cours de l'hiver 2005-2006 en France : enquête sur le plateau de Valensole et enquête sur 18 ruchers de différents départements Agence Française de Sécurité Sanitaire des Aliments, Sophia Antipolis (www.api-connaissance-sanitaire.fr/Mort2005.pdf).
- Haubrugre E., Nguyen B.K., Widart J., Thomé J.-P., Fickers P. & Depauw E. (2006). – Le dépérissement de l'abeille domestique, *Apis mellifera* L., 1758 (Hymenoptera: Apidae) : faits et causes probables. *Notes fauniques de Gembloux*, **59**, 3-21. www.fsagx.ac.be/zg/Sujets_d_actualite/Abeilles/1585.pdf.
- Imdorf A., Charrière J.-D. & Gallmann P. (2007). – Quelles sont les causes possibles des pertes de colonies de ces dernières années ? Centre Suisse de Recherches apicoles. Station de Recherches Agroscope, Berne, 7 págs.
- Jones J., Helliwell P., Beekman M., Maleszka R.J. & Oldroyd B.P. (2005). – The effects of rearing temperature on developmental stability and learning and memory in the honey bee, *Apis mellifera*. *Journal of Comparative Physiology*, **A 191** (2), 1121-1129.
- Kleinschmidt G.J. (1986). – Nutrition for long life bees. Research paper 3.5.7. Queensland Agric. College, Lawes, Queensland. Dept of Plant Protection and the Queensland Beekeepers Association.
- Le Conte Y. & Ellis M. (2008). – Mortalités et dépopulations des colonies d'abeilles domestiques : le cas américain. *Biofutur*, **284**, 49-53.
- Martin S.J. (2004). – Acaricid (pyrethroid) resistance in *Varroa destructor*. *Bee World* **4**, 85, 67-69.
- Oldroyd B.P. (2007). – What's killing American honey bees? *PLoS Biology*, **5**, (6), 1195-1199.
- Pain J. & Maugenet J. (1966). – Recherches biochimiques et physiologiques sur le pollen emmagasiné par les abeilles. *Annales de l'Abeille*, **9**, 209-236.
- Pettis J.S. (2004). – A scientific note on *Varroa destructor* resistance to coumaphos in the United States. *Apidologie*, **35** (1), 91-92.
- Pettis J., Vanengelsdorp D. & Cox-Foster D. (2007). – Colony Collapse Disorder Working Group Pathogen Subgroup Progress Report. *American Bee Journal*, **147** (7), 595-597.



nuevas publicaciones de la OIE

Lengua azul en el norte de Europa

Recientemente impresa: versión española

Coordinadores y Editores:

C. Saegerman, F. Reviriego-Gordejo & P.-P. Pastoret

En español

Formato: 21 × 24 cm.

96 págs.

ISBN 978-92-9044-725-2

Precio: 35 €



La lengua azul o la fiebre catarral ovina (FCO) es una enfermedad de importancia mundial, de origen viral, infeccioso y vectorial. Afecta a razas de ovejas y a varias especies de venados. Habitualmente, la infección no es visible en los bovinos que sirven como reservorios del virus. Sin embargo, algunos serotipos, como el serotipo 8 (BTV-8) que ha causado recientemente una epizootia severa de FCO al Norte de Europa, pueden mostrar una virulencia más importante en los bovinos.

Por lo tanto, la redacción de un folleto científico que tenga como objetivo la descripción del episodio de FCO al Norte de Europa, es de una gran utilidad para los veterinarios y los profesionales de la sanidad animal en el marco de la detección precoz de la FCO y otras enfermedades emergentes.

Ribière M., Ball B. & Aubert M. (2008). – Natural history and geographical distribution of honey bee viruses. *In* *Virology and the Honey Bee* (coordinadores: M. Aubert, B. Ball, I. Fries, R. Moritz, N. Milani & I. Bernardinelli), Comisión Europea, Bruselas.

Sammataro D., Gerson U. & Needham G. (2000). – Parasitic mites of honey bees: life history, implications and impact. *Annual Review of Entomology*, **45**, 519-548.

Shahrouzi R. (2006). – L'apiculture au xx^e siècle en Iran (www.apiculture.com/articles/fr/apiculture_iran.htm).

Shahrouzi R. (2007). – La résistance de varroa aux pyrethrinoides en Iran (www.apiculture.com/articles/fr/resistance_varroa_iran_pyrethrinoides.htm).

Shahrouzi R. (2007). – Natural and chemical control of *Varroa destructor* in Iran (www.beekeeping.com/articles/us/chimical_control-varroa_iran.htm).

Shahrouzi R. (2008). – L'apiculture dans le développement agricole l'exemple de la région de Rustaq en Afghanistan (www.beekeeping.com/articles/fr/apiculture_developpement_agricole_afghanistan.pdf).

Shahrouzi R. (2008). – Natural and chemical control of *Varroa destructor* and *Tropilaelaps mercedesae* in Afghanistan (www.beekeeping.com/articles/us/natural_chemical_control_%20of_varroa.pdf).

Stokstad E. (2007a). – Genomics: Puzzling decline of U.S. bees linked to virus from Australia. *Science*, **317** (5843), 1304-1305.

Stokstad E. (2007b). – The case of the empty hives. *Science*, **316** (5827), 970-972.

Tautz J., Maier S., Groh C., Rossler W. & Brockmann A. (2003). – Behavioral performance in adult honey bees is influenced by the temperature experienced during their larval development. *Proc. Natl. Acad. Sci. USA*, **100**, (12), 7343-7347.

Vanengelsdorp D., Underwood R., Caron D. & Hayes J. (2007). – An estimate of managed colony losses in the winter of 2006-2007: a report commissioned by the apiary inspectors of America. *American Bee Journal*, **147** (7), 599-609.

Revista científica y técnica
Vol. 28 (3), 2009

Número pluritemático

Diciembre de 2009
Publicación trilingüe
ISBN 978-92-9044-762-7
Formato: 21 × 29,7 cm
Aprox. 300 págs.
Precio: 55 €

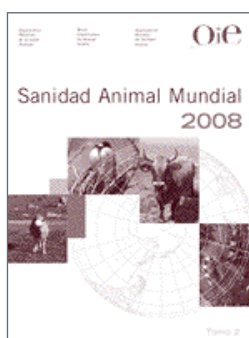
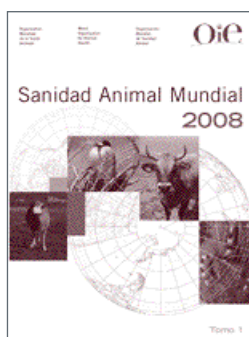


El volumen 28 (3) de la *Revista científica y técnica* contiene 30 artículos firmados por expertos del mundo entero sobre temas diversos. En los artículos se describen diferentes estrategias de vigilancia de las enfermedades de los animales, así como medidas de control y eliminación de enfermedades importantes. También se tratan temas como la organización de los Servicios Veterinarios, el diagnóstico veterinario, las vacunas y los productos farmacéuticos, y el bienestar de los animales.

La *Revista* constituye también un excelente medio de transmisión de información sobre la situación de diversas enfermedades animales en el mundo, en particular en países cuya situación zoonosaria rara vez se menciona. La OIE también publica cada año dos números de la *Revista Científica y Técnica* sobre temas específicos.

Sanidad animal mundial en 2008

Tomos 1 & 2
ISBN 978-92-9044-765-8
Formato: 29,7 × 21 cm
791 págs.
Precio: 50 €



Sanidad animal mundial es una síntesis de las informaciones zoonosarias procedentes de los Países Miembros de la OIE así como de los Países no miembros (161 países/territorios se incluyen en la edición para el 2008). Constituye una herramienta única para todos aquellos interesados en el sector de la ganadería, la vigilancia de las enfermedades en la fauna salvaje, el comercio internacional de animales y sus productos derivados y la epidemiología y el control de las enfermedades animales, incluidas las zoonosis. La edición para el 2008 consta de dos tomos. El primer tomo incluye cuadros con información sobre las enfermedades de la Lista de la OIE y sus repercusiones en cada país/territorio. Precisa las medidas de control, profilácticas y preventivas de las enfermedades ausentes y presentes. Para las enfermedades/infecciones observadas, los cuadros presentan el número de focos notificados para cada enfermedad así como el número de animales susceptibles, de casos y de muertes. En el segundo tomo figura información acerca de la población animal, los recursos humanos veterinarios, los casos humanos de zoonosis, los laboratorios nacionales de referencia y sus pruebas de diagnóstico y la producción de vacunas.

Revista científica y técnica
Vol. 28 (2), 2009

**Formación veterinaria
en sanidad animal
y salud pública en
el contexto mundial**

Coordinado por:

Donal A. Walsh

Agosto de 2009

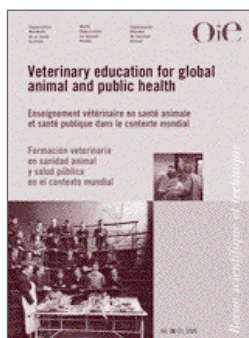
Trilingüe

ISBN 978-92-9044-761-0

Formato: 21× 29,7 cm

448 págs.

Precio: 55 €



Este número de la *Revista científica y técnica* está dedicado a la mejora de la formación de los estudiantes de veterinaria de todas las facultades del mundo sobre las múltiples esferas internacionales de la sanidad animal y la salud pública. Su contenido, que será de sumo valor para quienes se interesan por la medicina veterinaria, consta de 49 artículos en los que se examina la formación sobre sanidad animal y salud pública que deberían recibir *todos* los estudiantes de veterinaria del mundo, aunque no prevean que su trayectoria profesional posterior esté directamente relacionada con la salud pública. Otros artículos tratan de la forma en que esta formación puede resultar efectiva, en unos planes de estudios ya densos.

**Manual de las Pruebas
de Diagnóstico
y de las Vacunas para los
Animales Terrestres**

Sexta edición, 2008

Volúmenes I y II

En español

29,7 × 21 cm , aprox. 1 300 págs.

ISBN 92-9044-749-8

Precio: 140 €

Estará disponible en el sitio Web

Recientemente impresa: versión francesa



El *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* tiene como objetivo contribuir a la armonización internacional de los métodos de vigilancia y de control de las enfermedades animales de mayor relevancia. Describe

los métodos normalizados para los diagnósticos de laboratorio y para la producción y el control de productos biológicos de uso veterinario (principalmente las vacunas) en el mundo entero.

Cubre todas las enfermedades de la Lista de la OIE, así como otras enfermedades emparentadas que tienen repercusión en el comercio internacional. El *Manual Terrestre* ha sido redactado y revisado por especialistas de competencia internacionalmente reconocida y todos sus capítulos han sido aprobados por los Países Miembros de la OIE. El *Manual Terrestre* suministra las normas recomendadas para las pruebas de diagnóstico y para el control de los productos biológicos mencionados en el *Código sanitario para los animales terrestres*. Estas publicaciones han contribuido a la designación de la OIE como la organización de referencia para la salud animal, bajo el acuerdo de Marrakech que funda la OMC.

El *Manual Terrestre* está disponible en inglés y francés. Su publicación en español está prevista para mediados de 2010.

reuniones y visitas

Nombre y cargo de los funcionarios de la OIE que participaron en reuniones o visitas: julio a septiembre de 2009

La Sede

Dirección General

Bernard Vallat	Director General
Monique Eloit	Directora General Adjunta (administración, finanzas y recursos humanos)
Alex Thiermann	Consejero del Director General y Presidente de la Comisión de Normas Sanitarias de la OIE para los Animales Terrestres
Maria Zampaglione	Jefa de la Unidad de Comunicación
Glaïeul Mamaghani	Jefa Adjunta de la Unidad de Comunicación
Alain Dehove	Coordinador del Fondo mundial para la sanidad y el bienestar de los animales
Margarita Gómez-Riela	Oficial de proyecto – Fondo mundial para la sanidad y el bienestar de los animales
Jean-Pierre Croiziers	Jefe de la Unidad de Gestión de Presupuesto y Recursos Humanos
Marie Bonnerot	Asistente del Jefe de la Unidad de Gestión de Presupuesto y Recursos Humanos
Alix Weng	Jefa de la Unidad de Contabilidad

Departamento Administrativo y de Sistemas de Gestión

Daniel Chaisemartin	Jefe del Departamento
Bertrand Flahault	Jefe Adjunto del Departamento
Alejandra Torres-Balmon	Coordinadora de Conferencias

Departamento de Información Sanitaria

Karim Ben Jebara	Jefe del Departamento
Francesco Berlingieri	Jefe Adjunto del Departamento
Laure Weber-Vintzel	Comisionada
Mariela Varas	Comisionada
Alessandro Ripani	Comisionado

Departamento de Comercio Internacional

Sarah Kahn	Jefa del Departamento
Yamato Atagi	Jefe Adjunto del Departamento
Leopoldo Stuardo	Comisionado
Wim Pelgrim	Comisionado
Gillian Mylrea	Comisionada

Departamento de Publicaciones

Paul-Pierre Pastoret	Jefe del Departamento
Annie Souyri	Jefa Adjunta del Departamento
Tamara Benicasa	Auxiliar de Comercialización
Marie Teissier	Documentalista

Departamento Científico y Técnico

Kazuaki Miyagishima	Jefe del Departamento
Elisabeth Erlacher-Vindel	Jefa Adjunta del Departamento
Kate Glynn	Comisionada
Yong Joo Kim	Comisionado
Keith Hamilton	Coordinador OFFLU (Red científica mundial OIE/FAO de lucha contra la influenza animal)
François Diaz	Responsable de la Validación de las Pruebas de Diagnóstico
Lea Knopf	Responsable del Reconocimiento de la Situación Sanitaria de los Países
Sara Linnane	Secretaria de Redacción Científica
Departamento de Actividades Regionales	
Gastón Funes	Jefe del Departamento
Mara Elma González Ortiz	Jefa Adjunta de Departamento
Marie Edan	Comisionada
Nilton Antônio de Morais	Comisionado
Nathaly Monsalve	Secretaria Bilingüe

Representaciones Regionales y Subregionales de la OIE

África

Abdoulaye Bouna Niang	Representante Regional para África (Bamako, Mali)
Yacouba Samaké	Representante Regional Adjunto (Bamako, Mali)
Daniel Bourzat	Consejero del Representante Regional para África (Bamako, Mali)
Mariam Minta	Secretaria (Bamako, Mali)
Aissata Bagayoko	Secretaria (Bamako, Mali)
Bonaventure J. Mtei	Representante Subregional para África Meridional (Gaborone, Botsuana)
Patrick Bastiaensen	Comisionado (Gaborone, Botsuana)
Nomsa Thekiso	Secretaria (Gaborone, Botsuana)
Mpho Mantsho	Asistente administrativa y financiera (Gaborone, Botsuana)
Faouzi Kechrid	Representante Subregional para África del Norte (Túnez, Túnez)
Vincent Brioudes	Asistente técnico (Túnez, Túnez)

Américas

Luis Osvaldo Barcos	Representante Regional para las Américas (Buenos Aires, Argentina)
Alicia Susana Palmas	Secretaria (Buenos Aires, Argentina)
Marina Cozzarin	Asistente (Buenos Aires, Argentina)
Leandro Barcos	Asistente técnico (Buenos Aires, Argentina)
José Joaquín Oreamuno	Representante Subregional para Centroamérica (Ciudad de Panamá, Panamá)
Yolanda P. De Conte	Secretaria (Ciudad de Panamá, Panamá)

Asia y Pacífico

Teruhide Fujita	Representante Regional para Asia y el Pacífico (Tokio, Japón)
Itsuo Shimohira	Representante Regional Adjunto (Tokio, Japón)
Kenji Sakurai	Representante Regional Adjunto (Tokio, Japón)
Ikuo Koike	Consultor técnico (Tokio, Japón)
Matasuke Yamage	Consultor técnico (Tokio, Japón)
Than Hla	Consultor técnico (Tokio, Japón)
Sayuri Tagawa	Funcionaria veterinaria regional (Tokio, Japón)
Takako Shimizu	Secretaria (Tokio, Japón)
Kazue Akagawa	Secretaria (Tokio, Japón)
Ronello C. Abila	Representante Subregional para Asia Sudoriental (Bangkok, Tailandia)
John Stratton	Coordinador del programa PSVS (Programa OIE/AusAID de refuerzo de los Servicios Veterinarios) (Bangkok, Tailandia)
Alexandre Bouchot	Comisionado (Bangkok, Tailandia)
Jaruwan Angvanitchakul aka Ning	Secretaria (Bangkok, Tailandia)

Khun Chutikarn Dheebhasit	Secretaria (Bangkok, Tailandia)
---------------------------	---------------------------------

Europa del Este

Nikola T. Belev	Representante Regional para Europa del Este (Sofía, Bulgaria) y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa
Rina Kostova	Secretaria (Sofía, Bulgaria)
Stanislav Ralchev	Asistente técnico (Sofía, Bulgaria)
Anatoly Vlasov	Experto (Sofía, Bulgaria)
Caroline Planté	Representante Subregional (Bruselas, Bélgica)
Jean-Pierre Vermeersch	Jefe de proyecto ADIS (Sistema de información sobre las enfermedades animales) (Bruselas, Bélgica)

Oriente Medio

Ghazi Yehia	Representante Regional para Oriente Medio (Beirut, Líbano)
Pierre Primot	Comisionado (Beirut, Líbano)
Mustapha Mestom	Consultor (Beirut, Líbano)
Rita Rizk	Secretaria (Beirut, Líbano)
Hani Imam	Secretario (Beirut, Líbano)
Khodr Rejeili	Asistente (Beirut, Líbano)
Mahmoud Gaddaf	Asistente (Beirut, Líbano)

Nombre y cargo de los expertos que representaron a la OIE en reuniones o visitas

Jacques Barrat	Experto de la OIE sobre la rabia	Paolo Dalla Villa	Miembro del Grupo <i>ad hoc</i> de la OIE para el Control de Perros Callejeros
David Bayvel	Presidente del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal	Jennifer Koeman	Consultora de la OIE (Universidad de Minnesota, Estados Unidos de América)
Gideon Brückner	Presidente de la Comisión Científica de la OIE para las Enfermedades de los Animales	Martin Minassian	Punto focal de la OIE sobre los productos veterinarios (Buenos Aires, Argentina)
Carlos A. Correa Messuti	Presidente de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE y Delegado de Uruguay ante la OIE	Gardner Murray	Consultor de la OIE

reuniones y visitas

Junio de 2009 (complemento al Boletín n.º 3-2009)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Reunión del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades Entéricas y Parasíticas del Grupo de Referencia sobre Epidemiología de la Carga de Morbilidad de Transmisión Alimentaria (FERG)	Roma (Italia)	7-9 de junio de 2009	Dra. M. Varas
Sesión tormenta de ideas de la Unión Europea (UE) sobre A/H1N1 2009 pandémica	Bruselas (Bélgica)	9 de junio de 2009	Dr. K. Hamilton
Anteproyecto para programas de control de la rabia (Alianza para el control de la rabia)	La Haya (Países Bajos)	15 de junio de 2009	Dra. L. Knopf
Grupo de Trabajo de la UE sobre A/H1N1 2009 pandémica	Bruselas (Bélgica)	29 de junio de 2009	Dr. K. Hamilton
OIE/FAO/OMS – Reunión del Grupo de Trabajo especial del Sistema mundial de alerta y respuesta rápidas (GLEWS)	Sede de la FAO, Roma (Italia)	30 de junio – 1 de julio de 2009	Dr. K. Ben Jebara, Dra. L. Weber-Vintzel & Dr. D. Chaisemartin
Reunión OIE/FAO/OMS sobre Bioseguridad en los Laboratorios para interesados en sanidad	Sede de la OIE, París (Francia)	30 de junio – 2 de julio de 2009	Dr. B. Vallat, Dra. E. Erlacher-Vindel, Dra. K. Glynn, Dr. K. Hamilton & Dr. F. Díaz

Julio de 2009

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
3.ª Conferencia anual de Cirujanos Veterinarios Públicos (CVP): “Formación, Servicios de Expertos e Información”	Nottingham (Reino Unido)	1-2 de julio de 2009	Prof. P.-P. Pastore
Reunión de estudiantes europeos en veterinaria organizada por la Dirección General de Sanidad y Protección del Consumidor (DG Sanco), Comisión Europea	Bruselas (Bélgica)	1-2 de julio de 2009	Dra. C. Planté
4.ª Reunión del Grupo Directivo de la Comisión Europea (CE) para Leyes de Sanidad Animal (LSA)	Bruselas (Bélgica)	3 de julio de 2009	Dr. A. Dehove & Dra. C. Planté
Misión técnica de la OIE para brindar asistencia y formación al Servicio Veterinario de Egipto sobre los métodos de sacrificio humanitario de cerdos para el control de enfermedades	El Cairo (Egipto)	4-5 de julio de 2009	Dr. L. Stuardo, Dr. D. Bayvel & Dr. P. Dalla Villa
Entrenamiento en conjunto con las agencias de las Naciones Unidas (ONU) sobre Acuerdo Marco Financiero y Administrativo (FAFA)	Bruselas (Bélgica)	6 de julio de 2009	Dr. A. Dehove & Sra. M. Gómez-Riela
Reunión del Comité Directivo del Centro de Gestión de Crisis (CMC)	Roma (Italia)	7 de julio de 2009	Dr. K. Hamilton & Dr. A. Thiermann
Reunión preparatoria para el taller de Comunicación a celebrarse en Singapur el 26 y 27 de octubre de 2009	Singapur	7-8 de julio de 2009	Dr. T. Fujita & Dra. S. Tagawa
1.ª Reunión de las partes interesadas ETPGAH (Plataforma Tecnológica Europea para la Sanidad Animal Mundial) / Discontools (Proyecto de Herramientas de Control de Enfermedades)	Bruselas (Bélgica)	8 de julio de 2009	Dra. E. Erlacher-Vindel & Dra. C. Planté



reuniones y visitas

Julio de 2009 (cont.)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
2.ª Reunión del Comité Directivo Mundial del GF-TADs (Marco Global FAO/OIE para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales)	Roma (Italia)	8-9 de julio de 2009	Dr. B. Vallat, Dr. D. Chaisemartin, Dr. A. Dehove, Dr. G. Funes & Dr. G. Yehia
Reunión preparatoria y reunión del Grupo de Trabajo para la implementación de vigilancia de influenza aviar en aves silvestres y animales domésticos en Mongolia	Ulán Bator (Mongolia)	8-9 de julio de 2009	Dr. K. Sakurai & Dr. M. Yamage
Discontools: 4.ª Reunión de la Junta Administrativa del Proyecto y la Junta Directiva de ETPGAH	Bruselas (Bélgica)	9 de julio de 2009	Dra. E. Erlacher-Vindel
3.ª Reunión de la Comisión Europea (CE) con las partes interesadas en el virus de la nueva influenza A/H1N1 2009 en porcinos	Bruselas (Bélgica)	9 de julio de 2009	Dra. K. Glynn
Reunión del Grupo Directivo de la Comisión Europea para la identificación bovina	Bruselas (Bélgica)	9 de julio de 2009	Dra. C. Planté
Consulta Regional de la OMS (Organización Mundial de la Salud) sobre Influenza A/H1N1 2009 y fortalecimiento de las capacidades de los países para preparar una pandemia	Bangkok (Tailandia)	9-11 de julio de 2009	Dr. T. Fujita
Vigilancia de la influenza aviar en aves silvestres en Mongolia	Ulán Bator (Mongolia)	9-24 de julio de 2009	Dr. K. Sakurai & Dr. M. Yamage
Reunión del Grupo Directivo de la CE sobre Categorización de Riesgos de Enfermedades Animales	Bruselas (Bélgica)	10 de julio de 2009	Dr. A. Dehove
Reunión de la Asociación Americana de Medicina Veterinaria (AVMA)	Seattle (Estados Unidos de América)	11-12 de julio de 2009	Dr. B. Vallat
Reunión OIE-SEAFMD (Campaña de lucha contra la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático) / FAO / BAD (Banco Asiático de Desarrollo) Estudio del movimiento de ganado en la Subregión del Gran Mekong	Phnom Penh (Camboya)	13-14 de julio de 2009	Dr. R.C. Abila, Dr. A. Bouchot & Dr. J. Stratton
Taller entrenamiento de entrenadores para las comunidades económicas regionales africanas y los puntos focales nacionales en países anglófonos de África	Nairobi (Kenia)	13-16 de julio de 2009	Dr. G. Funes & Dr. D. Bourzat
Reunión de la Alianza para el control de la rabia	Ámsterdam (Países Bajos)	15 de julio de 2009	Dra. L. Knopf
1.º Comité permanente conjunto de la red mediterránea de sanidad animal (REMESA) – Plan de acción de REMESA	Túnez (Túnez)	15-16 de julio de 2009	Dr. F. Kechrid & Dr. V. Brioudes
Reunión coordinadora del Proyecto del ACIAR (Centro australiano de investigación agrícola internacional) para el entendimiento del movimiento de ganado (<i>Understanding Livestock Movement</i>)	Phnom Penh (Camboya)	16-17 de julio de 2009	Dr. R.C. Abila, Dr. A. Bouchot & Dr. J. Stratton
Seminario regional europeo de la OIE sobre bienestar animal, destinado a los Puntos Focales sobre bienestar animal	Estambul (Turquía)	16-17 de julio de 2009	Dra. S. Kahn, Dr. L. Stuardo & Prof. Dr. N.T. Belev
5.ª Conferencia internacional sobre las vacunas y el diagnóstico veterinarios	Madison (Estados Unidos de América)	19-23 de julio de 2009	Prof. P.-P. Pastoret & Dra. J. Koeman
Reunión regional OIE/FAO GF-TADs sobre "Influenza aviar: colaboración intersectorial" para la región del Oriente Medio	Lárnaca (Chipre)	20-22 de julio de 2009	Dra. K. Glynn & Dr. G. Yehia
Taller entrenamiento de entrenadores OUA-IBAR (Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Organización de la Unidad Africana) / OMC (Organización Mundial del Comercio) PAN-SPSO (Participación de las naciones africanas en las organizaciones que establecen normas sanitarias y fitosanitarias) para mejorar la buena participación de las naciones africanas en las organizaciones que establecen normas sanitarias, fitosanitarias e internacionales	Bamako (Mali)	20-23 de julio de 2009	Dra. M.E. González Ortiz, Dr. L. Stuardo, Dr. A.B. Niang, Dr. Y. Samaké & Dr. D. Bourzat
3.ª Reunión del Comité Directivo Regional del GF-TADs para Asia y el Pacífico	Tokio (Japón)	23-24 de julio de 2009	Dr. B. Vallat, Dr. A. Dehove, Dr. G. Funes, Dr. T. Fujita, Dr. I. Shimohira, Dr. K. Sakurai, Dra. S. Tagawa, Dr. T. Hla, Dr. I. Koike, Dr. M. Yamage, Dr. R.C. Abila, Dr. A. Bouchot, Dr. J. Stratton & Dr. G. Murray
Celebración del día nacional de erradicación de la peste bovina en Etiopía	Adís Abeba (Etiopía)	24-27 de julio de 2009	Dr. A.B. Niang

reuniones y visitas

Julio de 2009 (cont.)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
OMS – Bioseguridad y seguridad del envío de las muestras	Río de Janeiro (Brasil)	27-28 de julio de 2009	Dr. K. Hamilton
Cursillo subregional de capacitación de la OIE sobre el diagnóstico de la rabia a nivel del laboratorio	Pretoria (Sudáfrica)	27-29 de julio de 2009	Dr. J. Barrat
Conferencia 2009 sobre productos básicos organizada por la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA)	Dublín (Irlanda)	30 de julio de 2009	Dra. M. Varas

Agosto de 2009

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
2.ª Reunión Regional para la preparación del Plan de Acción GMS SPS (Acuerdo Sanitario y Fitosanitario) para el mejor manejo SPS en la Subregión del Gran Mekong (GMS por sus siglas en inglés) del Comercio transfronterizo	Vientián (Laos)	3-4 de agosto de 2009	Dr. R.C. Abila
Taller regional de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) para ciertos países asiáticos seleccionados	Luang Prabang (Laos)	3-6 de agosto de 2009	Dr. Y. Atagi, Dr. K. Sakurai & Dr. A. Bouchot
Reunión preparatoria para la 26.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, a celebrarse en Shanghái del 16 al 20 de noviembre de 2009	Pekín & Shanghái (República Popular China)	3-6 de agosto de 2009	Sra. N. Monsalve, Dr. T. Fujita & Dr. I. Shimohira
Reunión de la Oficina de la Comisión Regional de la OIE para las Américas	Río de Janeiro (Brasil)	3-6 de agosto de 2009	Dr. L.O. Barcos
12.º Simposio del ISVEE (Simposio Internacional sobre Epidemiología y Economía Veterinaria) sobre "Epidemiología en vivo – Otorgando poder para una salud mejor"	Durban (Sudáfrica)	9-14 de agosto de 2009	Dr. B.J. Mtei & Dr. P. Bastiaensen
Comité de las Américas de Medicamentos Veterinarios (CAMEVET) – 15.º Seminario Regional sobre armonización del registro y control de medicamentos veterinarios	Guadalajara (México)	10-15 de agosto de 2009	Dr. G. Brückner, Dr. J.J. Oreamuno Toledo & Dr. M. Minassian
Reunión de Coordinadores Regionales del programa SEAFMD y reunión con la ASEAN (Asociación de Naciones del Sureste Asiático), AusAID (Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional) y el Departamento de Desarrollo Pecuario de Tailandia	Bangkok (Tailandia)	13-21 de agosto de 2009	Dr. G. Murray
Taller para la validación del estudio sobre el diseño de modelos de gestión para sectores agrícolas prioritarios en la Unión económica y monetaria del África Occidental	Uagadugú (Burkina Faso)	17-23 de agosto de 2009	Dr. A.B. Niang
Taller técnico panafricano sobre influenza aviar y humana, auspiciado por OUA-IBAR y el programa de apoyo a los planes de acción nacionales integrados para la influenza aviar y humana (SPINAP-AHI)	Adís Abeba (Etiopía)	18-21 de agosto de 2009	Dra. M. Edan
Participación de la OIE en calidad de observador al simulacro de fiebre aftosa dirigido por el Servicio Veterinario chileno	Melipilla (Chile)	20-21 de agosto de 2009	Dr. L.O. Barcos
8.º Congreso internacional de virología veterinaria	Budapest (Hungria)	23-26 de agosto de 2009	Prof. P.-P. Pastoret
Convención sobre armas biológicas (BWC) – Reunión de expertos	Ginebra (Suiza)	24-28 de agosto de 2009	Dr. K. Hamilton
Reunión con el Director de la Escuela de medicina veterinaria, Universidad Mayor, Chile, en el marco de la propuesta de una recomendación para la Conferencia mundial de la OIE "Una formación veterinaria en evolución para un mundo más seguro"	Santiago (Chile)	26-27 de agosto de 2009	Dr. L.O. Barcos
Conferencia anual de las redes del Ministerio de Agricultura y Pesca a escala internacional	París (Francia)	26-28 de agosto de 2009	Dr. A. Dehove
10.º Congreso Internacional de Biblioteconomía Médica (ICML) – 6.ª Conferencia Internacional de Especialistas de la información en sanidad animal (ICAHIS)	Brisbane (Australia)	31 de agosto – 4 de septiembre de 2009	Sra. M. Teissier

reuniones y visitas

Septiembre de 2009

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Reunión preparatoria para el Taller Regional de la OIE en Análisis de Riesgo en la importación, distribución y manejo de vacunas animales, a celebrarse en Kuala Lumpur, Malasia, del 3 al 5 de noviembre de 2009	Kuala Lumpur (Malasia)	1-2 de septiembre de 2009	Dr. T. Fujita & Dra. S. Tagawa
Conferencia Internacional 2009 de la Agencia de laboratorios veterinarios (VLA) sobre Enfermedades Animales	Londres (Reino Unido)	2 de septiembre de 2009	Dr. K. Hamilton
Reunión de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH)	Roma (Italia)	2 de septiembre de 2009	Dr. F. Diaz
Seminario subregional de la OIE sobre "Formación Veterinaria en África Austral: ajustar demanda y oferta"	Arusha (Tanzania)	2-4 de septiembre de 2009	Prof. P.-P. Pastoret, Dr. B.J. Mtei, Dr. P. Bastiaensen, Sra. M. Mantsho & Sra. N. Thekiso
Bienvenida oficial a la promoción 2009/2010 de la ENSV (Escuela Nacional de Servicios Veterinarios)	Lyon (Francia)	4 de septiembre de 2009	Dra. M. Eloit
2.ª Reunión Regional de la OIE sobre el refuerzo de las redes de información zoonosaria en Asia (en el marco del proyecto OIE/JTF de refuerzo de la lucha contra la influenza aviar altamente patógena en Asia)	Tokio & Kioto (Japón)	7-10 de septiembre de 2009	Dr. K. Ben Jebara, Dr. T. Fujita, Dr. I. Shimohira, Dr. K. Sakurai, Dra. S. Tagawa, Dr. T. Hla, Dr. I. Koike & Dr. M. Yamage
Taller de reflexión: "Guía LS IPT (herramienta para inversiones y políticas del sector ganadero): resultados de hoy y desarrollos para el mañana"	Sede del CIRAD, Montpellier (Francia)	8-10 de septiembre de 2009	Dr. A. Dehove
1.º Taller regional (Américas) sobre las enfermedades de la fauna salvaje dirigido a los Puntos Focales de la OIE para la fauna salvaje	Ciudad de Panamá (Panamá)	8-10 de septiembre de 2009	Dra. M.E. González Ortiz, Dra. E. Erlacher-Vindel, Dr. A. Ripani, Dr. L.O. Barcos & Dr. J.J. Oreamuno Toledo
Grupo de Trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius sobre el desarrollo del proyecto de líneas directrices para el control de <i>Campylobacter</i> y <i>Salmonella</i> spp. en la carne de pollo	Foz de Iguazú (Brasil)	8-11 de septiembre de 2009	Dra. G. Mylrea
44.ª reunión plenaria del Grupo Científico sobre Sanidad y Bienestar de los Animales (AHAW) de la EFSA (Autoridad Europea para la Seguridad de los Alimentos)	Parma (Italia)	10-11 de septiembre de 2009	Dra. E. Erlacher-Vindel
Curso de formación sobre Sistemas de Información Geográfica (SIG) utilizados en epidemiología y control de enfermedades aviares emergentes coorganizado por la OIE y el IZSve (Istituto Zooprofilattico Sperimentale delle Venezie)	Padua (Italia)	10-14 de septiembre de 2009	Dra. L. Weber-Vintzel
Reunión del Comité Directivo de la Red científica mundial OIE/FAO de lucha contra la influenza animal (OFFLU)	Sede de la OIE, París (Francia)	14 de septiembre de 2009	Dra. E. Erlacher-Vindel & Dr. K. Hamilton
1.ª Reunión del Comité Directivo Piloto OIE/CE para el Proyecto ADIS (Sistema de información sobre las enfermedades animales)	Sede de la OIE, París (Francia)	15 de septiembre de 2009	Dr. B. Vallat, Dra. M. Eloit, Dr. A. Dehove, Dr. K. Ben Jebara, Dr. D. Chaisemartin, Dra. C. Planté & Dr. J.-P. Vermeersch
Reunión de la red OFFLU con los Directores de los Laboratorios de Referencia para Influenza Aviar y Expertos en Influenza Porcina	Sede de la OIE, París (Francia)	15-16 de septiembre de 2009	Dra. E. Erlacher-Vindel, Dra. K. Glynn & Dr. K. Hamilton
Reunión SSAFE (suministro seguro de alimentos abordables, en todas partes) sobre Normas Privadas	San Luis (Estados Unidos de América)	16 de septiembre de 2009	Dr. C.A. Correa Messuti
Curso de formación de la Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC) sobre respuesta a infecciones humanas producto de los virus Influenza Aviar H5N1 y A/H1N1 2009 Pandémico	Pekín (República Popular China)	16-18 de septiembre de 2009	Dr. K. Sakurai
Red mediterránea de sanidad animal	Roma (Italia)	17 de septiembre de 2009	Dr. B. Vallat & Dra. M. Eloit
Cumbre Mundial de la Leche 2009 de la FIL (Federación Internacional de Lechería) – Comité Permanente para Sanidad Animal (SCAH) de la FIL	Berlín (Alemania)	20-24 de septiembre de 2009	Dra. E. Erlacher-Vindel
Conferencia Internacional sobre Enfermedades Infecciosas Emergentes 2010 – Reunión de Planificación del Programa Científico	Atlanta (Estados Unidos de América)	21 de septiembre de 2009	Dra. K. Glynn
60.ª Sesión del Comité Regional de la OMS para el Pacífico Occidental	Hong Kong (Región Administrativa Especial de la República Popular China)	21-25 de septiembre de 2009	Dr. K. Sakurai

reuniones y visitas

Septiembre de 2009 (cont.)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Ceremonia de entrega de "Lauriers de l'INRA"	París (Francia)	22 de septiembre de 2009	Dra. M. Eloit & Dr. A. Dehove
Seminario regional de la OIE sobre la Comunicación para países anglófonos de África	Gaborone (Botsuana)	22-23 de septiembre de 2009	Dr. G. Funes, Sra. M. Zampaglione, Dr. F. Kechrid, Dr. B.J. Mtei, Dr. P. Bastiaensen, Sra. M. Mantsho & Sra. N. Thekiso
Reuniones con las autoridades gubernamentales de Bolivia	La Paz (Bolivia)	22-23 de septiembre de 2009	Dr. C.A. Correa Messuti & Dr. L.O. Barcos
Reunión técnica de la EFSA sobre los aspectos de bienestar animal en la selección genética de pollos de engorde y aves reproductoras	Bruselas (Bélgica)	23 de septiembre de 2009	Dr. L. Stuardo
Taller regional de la OIE (África) para los Puntos Focales Nacionales de la OIE sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal	Yaounde (Camerún)	24-26 de septiembre de 2009	Dra. S. Kahn, Dr. W. Pelgrim & Dr. D. Bourzat
Reunión preparatoria para la implementación de la vigilancia de influenza aviar en aves silvestres y animales domésticos en Hong Kong	Hong Kong (Región Administrativa Especial de la República Popular China)	25 de septiembre de 2009	Dr. K. Sakurai
Cursos de formación sobre el bienestar animal durante el transporte y las actividades vinculadas con el transporte, organizado por el Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise en el marco del programa de Formación para una Alimentación más Segura (BTSF) de la DG Sanco de la Comisión Europea	Perugia (Italia)	28 de septiembre de 2009	Dr. L. Stuardo
Semana Veterinaria 2009 de la Unión Europea (UE): Conferencia "Una salud"	Bruselas (Bélgica)	28 de septiembre de 2009	Dr. B. Vallat, Dr. A. Dehove, Prof. P.-P. Pastoret, Dra. L. Knopf, Sra. M. Zampaglione, Dra. C. Planté & Dr. J.-P. Vermeersch
3.º Congreso veterinario africano de la Asociación veterinaria africana (AVA)	Yaounde (Camerún)	28-30 de septiembre de 2009	Dra. M. Eloit, Dr. A.B. Niang & Dr. Y. Samaké
Reunión subregional FAO/OIE de la red de laboratorios sobre la influenza aviar altamente patógena y capacitación en bioseguridad	Bangkok (Tailandia)	28-30 de septiembre de 2009	Dr. K. Hamilton & Dr. I. Shimohira
Participación a un simulacro de brote ficticio de influenza aviar altamente patógena en Zambia central	Chisamba (Zambia)	28-30 de septiembre de 2009	Dr. P. Bastiaensen
Foro público 2009 de la OMC: "Problemas mundiales, soluciones mundiales: Hacia una mejor gobernanza mundial"	Sede de la OMC, Ginebra (Suiza)	28-30 de septiembre de 2009	Dr. A. Thiermann
Reunión del Coordinador del Fondo mundial para la sanidad y el bienestar de los animales de la OIE con AIDCO (Oficina de Cooperación EuropeAid) – "Conclusión" del acuerdo relativo al proyecto CE/OIE HPED (Enfermedades Emergentes y Altamente Patógenas) en Asia	Bruselas (Bélgica)	29 de septiembre de 2009	Dr. A. Dehove
Reunión del Coordinador del Fondo mundial para la sanidad y el bienestar de los animales de la OIE con AIDCO (Oficina de Cooperación EuropeAid) – Preparación del Acuerdo Marco CE/OIE	Bruselas (Bélgica)	29 de septiembre de 2009	Dr. A. Dehove & Dra. C. Planté
Comisión Europea (DG Sanco) – Reunión del Comité Consultivo de Sanidad Animal (AHAC) – Grupo de Trabajo del Grupo Consultivo para Cadena Alimentaria, Sanidad Animal y Vegetal	Bruselas (Bélgica)	29 de septiembre de 2009	Dr. A. Dehove & Dra. C. Planté
Reunión de la Fondation Mérieux "Actuales retos y nuevos enfoques metodológicos para evaluar la eficiencia de vacunas y el impacto de la vacunación"	Annecy (Francia)	29-30 de septiembre de 2009	Prof. P.-P. Pastoret
Reunión técnica de expertos OIE/FAO/OMS para actividades comunes relacionadas con la resistencia antimicrobiana	Sede de la OIE, París (Francia)	30 de septiembre – 1 de octubre de 2009	Dra. E. Erlacher-Vindel & Dr. F. Diaz

noticias de la Sede

Movimientos de personal

Partidas

Departamento de Actividades Regionales

Stéphane Berlaud



Stéphane Berlaud nació en 1969 en Tours (Francia). Tras egresar de una escuela de administración de empresas, decidió completar su experiencia internacional en los Estados Unidos de

América, donde estudió economía y comercio internacional en la Universidad del Estado de California (Hayward). Posteriormente se dedicó a la administración hospitalaria, en particular en el Hospital General de la Universidad de California (San Francisco).

En 2001, once años más tarde, regresó a Francia y se incorporó a la OIE en calidad de adjunto al Jefe del Departamento Administrativo y Financiero. Luego se integró al Departamento de Actividades Regionales donde colaboró ampliamente en el desarrollo y la aplicación del instrumento de Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios de la OIE.

Stéphane recordará su paso por la OIE como una experiencia única debido a la diversidad cultural de la Organización y a la oportunidad de desarrollo personal que exigía, simultáneamente, una gran adaptabilidad y el rigor propio de las organizaciones intergubernamentales.

Llegadas

Martin Nissen



Martin Nissen, diplomático y ex Primer Consejero de la Embajada de Alemania en Francia, se incorporó el 1.º de octubre de 2009 al equipo de la Sede de la OIE. Martin fue previamente Primer Consejero de la Embajada alemana en

París y ha trabajado para el Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección del Consumidor.

Destacado por el Gobierno de Alemania ante el Director General de la OIE por un periodo de dos años, con la posibilidad de otro mandato de dos años, tendrá a su cargo el seguimiento de las relaciones diplomáticas de la Organización, en particular con los países sede de las Representaciones Regionales y Subregionales y con las Embajadas de los Países Miembros en Francia. También contribuirá al seguimiento de las negociaciones de adhesión de nuevos Países Miembros.

Asimismo, su formación jurídica será de suma utilidad para actualizar los procedimientos administrativos internos de la OIE, tanto en la Sede, como en las Representaciones Regionales, en el marco del futuro 5.º Plan Estratégico.

Jennifer Sheahan



Jennifer Sheahan se incorporó a la OIE el 1 de septiembre de 2009 en calidad de Encargada de Proyectos del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales. Entre sus funciones, cabe destacar la organización de las reuniones del Fondo Mundial,

la preparación y el seguimiento de los presupuestos y la logística de los sitios web de la OFFLU y el Fondo Mundial.

Actividades de la Unidad de Comunicación

La comunicación da a conocer las crisis sanitarias mundiales

Con sus componentes genéticos atípicos, una velocidad de propagación sin igual y una epidemiología difícil de delimitar, el nuevo virus de la gripe A/H1N1 2009, que se declaró en abril pasado en México, ha arrebatado a la gripe aviar su protagonismo en los medios de información. En la Unidad de Comunicación de la OIE se acometió de inmediato la campaña de información sobre este nuevo episodio epidemiológico llamado “gripe porcina”.

La Unidad de Comunicación ha publicado comunicados de prensa, declaraciones oficiales e imágenes al desenfadado ritmo de un asunto sanitario con repercusiones inesperadas, y ha contado con el apoyo de todo el personal de la sede de la OIE desde los primeros días de una crisis que, en tan solo unas semanas, se ha convertido en la primera pandemia gripal del siglo XXI.

El 22 de abril, la revista diaria de prensa de la OIE señalaba ya los casos de lo que entonces se llamaba “gripe porcina” en California y México, y después ha seguido informando al público con regularidad sobre los problemas asociados a la emergencia de la enfermedad (denominación de la infección, riesgos que entraña el consumo de productos derivados de carne de cerdo, posibilidad de transmisión del virus por los animales, etc.) por medio de comunicados oficiales, a veces hechos con sus socios: la OMS, la FAO o la OMC.

La importancia de las tomas de posición de la OIE y sus repercusiones en la gestión mundial de la crisis sanitaria provocada por la gripe A/H1N1 2009 se han reflejado ampliamente en la prensa internacional, ya que una simple búsqueda en Google con las palabras clave “swine flu” + “OIE” generaba, a inicios del mes de mayo, unos 16.900 resultados.

Micrófonos, objetivos y documentales

No obstante, para explicar aún mejor el papel y la importancia de la OIE en el contexto internacional, la Unidad de Comunicación recurre igualmente a los medios audiovisuales.

Un documental, realizado en tiempo real y de unos minutos de duración, muestra los primeros días de la

instalación de la célula de comunicación de crisis en la OIE en respuesta a la gripe A/H1N1 2009. El documental, titulado “*Pandemic H1N1 2009, a virus is born*” [“Pandemia H1N1 2009: nacimiento de un virus”] y rodado en parte en la Sede de París, muestra cómo reaccionó la OIE nada más conocer la aparición del nuevo virus y frente los problemas que éste creó. En particular, muestra el empeño y los esfuerzos de la dirección y los equipos de la OIE por contrarrestar los efectos perniciosos de una mala comunicación asociada a la denominación errónea de “gripe porcina”, denominación contra la cual la OIE enseguida protestó, tanto por no considerarla coherente con los datos científicos disponibles sobre el virus, como para evitar una catástrofe económica a los productores del sector porcino, injustamente desprestigiados.

Al margen del rodaje – aún por terminar – de un documental sobre las implicaciones de la sanidad animal en el mundo y el papel esencial de los Servicios Veterinarios, la Unidad de Comunicación también ha contribuido al rodaje de otro documental sobre la seguridad del comercio internacional. Realizado en colaboración con la FAO, la OMC y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), este documental ilustra, a través de ejemplos concretos de las crisis sanitarias pasadas o presentes, el proceso de aplicación y, en los países en desarrollo, de ayuda a la aplicación de las normas sanitarias para el comercio elaboradas por los organismos internacionales competentes.

Por último, la Unidad de Comunicación trabaja actualmente en un proyecto de creación de una galería de fotos que estará a disposición en el sitio Web de la OIE. Esta galería reunirá, en particular, imágenes de animales, de intervenciones de veterinarios en el terreno, de ganaderos con sus animales, y también imágenes más técnicas con ejemplos de lesiones graves. Se presentarán asimismo fotos de las conferencias más importantes en que ha participado la OIE en el mundo. Esta galería se crea para ofrecer a un público muy numeroso (medios de información, estudiantes, veterinarios, etc.) la posibilidad de ilustrar gratuitamente temas relacionados con las actividades de la OIE y dar así una idea más concreta de las mismas.

Actividades del Departamento Científico y Técnico

Reuniones de Grupos *ad hoc* y Comisiones Especializadas

Reunión de la Mesa de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

Sede de la OIE, París, 12 de junio de 2009

El Dr. Gideon Brückner, nuevo Presidente de la Comisión Científica, expuso el mandato de la Mesa a sus miembros. A continuación, se examinaron los avances del plan de trabajo para 2006–2009 y se observó que, si bien algunas actividades aún estaban en curso, los principales objetivos establecidos para ese bienio habían sido alcanzados. Asimismo, se celebraron deliberaciones preliminares sobre asuntos de trabajo en curso y venideros, y se estableció un proyecto de lista, que incluyó el establecimiento de prioridades y que se analizará detalladamente en la reunión plenaria de la Comisión prevista en septiembre de 2009. Posteriormente se preparó una lista de los grupos *ad hoc* existentes y de próxima creación, así como de su composición y posibles calendarios, que la Comisión Científica deberá ratificar en su reunión de septiembre. Por último, la Mesa de la Comisión estableció las posibles esferas de colaboración con otras comisiones y grupos de trabajo.

Reunión OIE/FAO/OMS sobre “Riesgos Biotecnológicos y Bioseguridad en los Laboratorios” destinada a los sectores de la sanidad animal y la salud pública

Sede de la OIE, París, 30 de junio – 2 de julio de 2009

La mayoría de los patógenos humanos y de las enfermedades emergentes son de carácter zoonótico. La inobservancia, accidental o deliberada, de las normas aplicables a los riesgos biotecnológicos y la bioseguridad puede amenazar simultáneamente a la sanidad animal y la salud pública. Por ese motivo, la protección del personal de los laboratorios de sanidad animal y del público en general contra agentes patógenos incluye muchos ámbitos comunes a ambos sectores. Pero la sanidad animal cuenta con algunas esferas específicas debido a que ciertas enfermedades animales, aunque no constituyen un riesgo importante para la salud

pública, representan una importante amenaza para los animales. Las directrices sobre la contención biológica de organismos patógenos para los animales deben contemplar sus posibles repercusiones en la economía y la seguridad alimentaria. A la hora de formular medidas eficaces y prácticas de reducción de riesgos, así como de preparar programas sostenibles y eficientes de formación sobre bioseguridad, ambos sectores deben trabajar en colaboración y en contacto permanente para determinar las esferas de interés común.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya han señalado la importancia de esa colaboración para determinar las insuficiencias y necesidades existentes. Con ese fin, las tres Organizaciones celebraron una reunión sobre los riesgos biotecnológicos y la bioseguridad en los laboratorios destinada a los sectores de la sanidad animal y la salud pública en la Sede de la OIE, en París, del 30 de junio al 2 de julio de 2009, en la que se establecieron lazos de colaboración con las principales partes interesadas.

La reunión tenía por objetivo:

1. Determinar cómo fomentar una mayor colaboración y un mayor número de asociaciones entre las comunidades dedicadas a la bioseguridad en la salud pública y en la sanidad animal (por ej., entre los ministerios de salud pública y los ministerios de agricultura).
2. Deliberar sobre las dificultades y beneficios de la armonización de los programas sobre riesgos biotecnológicos y bioseguridad en los laboratorios de salud pública y sanidad animal.
3. Preparar un plan para reforzar la asistencia al sector de la sanidad animal sobre riesgos biotecnológicos y bioseguridad relativos a las enfermedades zoonóticas en los laboratorios.
4. Establecer las necesidades de los países y preparar un plan al respecto.

La reunión concluyó con la aprobación de recomendaciones para mantener y mejorar la colaboración entre las tres Organizaciones y las distintas comunidades

especializadas en esa esfera. Se decidió seguir reforzando los fuertes vínculos de trabajo entre los sectores de la salud pública y la sanidad animal. Asimismo, en el futuro y en la medida de lo posible, las actividades deberán coordinarse, armonizarse y centrarse en la formulación de normas y directrices comunes, redactadas en los mismos términos, y será preciso preparar e impartir cursos sobre riesgos biotecnológicos y bioseguridad.

Reunión de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales

Sede de la OIE, París, 8-11 de septiembre de 2009

El Dr. Vallat, Director General de la OIE, expuso la función esencial de la Comisión Científica en materia de asesoramiento científico a la Organización y sus Miembros y, en particular, de supervisión de la integridad científica de las normas sanitarias para los animales terrestres. También se refirió al Plan Estratégico de la OIE en vigor (2006-2010) y a los asuntos de interés para la Comisión que podrían incluirse en el nuevo plan estratégico para 2011-2016.

A continuación, se examinó el informe de la reunión de la Mesa de la Comisión Científica. Posteriormente, la Comisión revisó su propio mandato, formuló propuestas sobre distintos aspectos de los procedimientos administrativos de trabajo y los transmitió al Consejo de la OIE. Asimismo, se estudiaron y precisaron los mandatos de varios grupos *ad hoc*, existentes y nuevos. La Comisión deliberó también sobre el informe y el mandato del Grupo de Trabajo sobre las Enfermedades de la Fauna Salvaje con su Presidente y en función de la necesidad de mejorar el asesoramiento a los Miembros de la OIE sobre la interfaz entre animales de cría y fauna salvaje, así como sobre la noción "Un mundo, Una salud". Ese asunto ya se había examinado en una reunión con la Comisión del Código Terrestre en la que además se habían estudiado varios aspectos adicionales de determinados capítulos del *Código Terrestre* de interés común y que requerían las competencias de ambas Comisiones. La Comisión Científica también estudió distintas observaciones de los Miembros de la OIE sobre capítulos del *Código Terrestre* que se habían remitido previamente a los países.

Se aprobó el informe de la consulta de expertos en lengua azul con algunas enmiendas secundarias relativas a la necesidad de profundizar los estudios sobre la transmisión

transplacentaria de algunos serotipos del virus de la enfermedad. Al examinar el informe del Grupo *ad hoc* sobre Epidemiología, la Comisión reiteró la urgencia de que se publicara un manual práctico sobre la vigilancia sanitaria de los animales terrestres basada en los principios de la OIE.

En cuanto a la posibilidad de crear un procedimiento para el reconocimiento oficial de la situación de los países respecto de determinadas enfermedades de los equinos que figuran en la Lista de la OIE, los miembros de la Comisión decidieron que sería preciso consultar con un grupo de expertos. Se pasó revista detallada, en algunos casos con expertos invitados, a distintos aspectos específicos de las enfermedades, como la aplicación de medidas de control y los nuevos datos científicos, así como a las conferencias celebradas o venideras sobre la fiebre aftosa, la encefalopatía espongiiforme bovina, la rabia, los brotes de fiebre hemorrágica de Crimea-Congo en animales, la propagación de la peste de pequeños rumiantes y el avance de la erradicación mundial de la peste bovina.

En lo que se refiere al proyecto del plan estratégico de la OIE para 2011-2016, la Comisión tomó nota de la mejora de la armonización de las prioridades y actividades de las Representaciones Regionales y las Comisiones Regionales de la OIE y del refuerzo de las funciones de los puntos focales nacionales.

Reunión de la Comisión de Normas Biológicas

Sede de la OIE, París, 15-17 de septiembre de 2009

Los nuevos miembros de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE se reunieron en la Sede de la Organización del 15 al 17 de septiembre de 2009 para considerar los asuntos que se examinan habitualmente en sus reuniones, a saber, las nuevas candidaturas a Centro Colaborador y Laboratorio de Referencia y las propuestas de cambio de expertos designados; la normalización internacional de pruebas de diagnóstico y vacunas; la lista de pruebas obligatorias y opcionales; el *Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres*, etc. La Comisión aprobó una solicitud de ampliación del nombre y mandato del Centro Colaborador de la OIE para los Sistemas de Vigilancia Animal y el Análisis de Riesgos de modo que incluyera la modelización epidemiológica, así como una solicitud de designación de un Laboratorio de Referencia

de la OIE para la Rabia en el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Atlanta, Georgia, EE.UU. Esas solicitudes se someterán a la aprobación del Consejo de la OIE.

La Comisión aprobó los informes de las reuniones del Grupo *ad hoc* sobre Vacunas obtenidas con Tecnologías Nuevas y Emergentes, el Grupo *ad hoc* sobre Pruebas de Diagnóstico de Tripanosomosis y el Grupo *ad hoc* sobre la Creación de una Red de Centros Colaboradores de la OIE para Reducir los Riesgos de las Enfermedades Infecciosas en la Interfaz entre Ecosistemas de Agentes Patógenos, Animales y Seres Humanos. También examinó el mandato del futuro Grupo *ad hoc* sobre Enfermedades de las Abejas Melíferas preparado por la Comisión Científica y le añadió la revisión y actualización de los métodos de diagnóstico que figuran en el *Manual Terrestre*. Asimismo, propuso que se volviera a estudiar el orden del día de la siguiente reunión del Grupo *ad hoc* sobre Enfermedades de los Camélidos para centrarla en los asuntos prioritarios.

El Centro Colaborador para el Diagnóstico de Enfermedades Animales y la Evaluación de Vacunas en las Américas, situado en la Universidad del Estado de Iowa, preparó fichas técnicas sobre 33 enfermedades de la Lista de la OIE que pronto se publicarán en el sitio Web de la Organización.

La Comisión revisó la Resolución sobre la peste bovina aprobada en la Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE celebrada en mayo de 2009 y convino en iniciar de inmediato la preparación de las directrices para la protección controlada de las cepas de ese virus y las existencias de vacunas contra la enfermedad. Propuso asimismo que se consultara previamente a la OMS sobre los métodos empleados para restringir el acceso al virus de la viuela a efectos de estudiar su aplicación a la peste bovina.

La segunda Conferencia Mundial de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE tendrá lugar del 21 al 23 de junio de 2010 en la Sede de la Organización, en París. En breve se publicará en el sitio Web de la OIE toda la información sobre esa Conferencia, incluidos el programa y la lista de oradores.

Grupo *ad hoc* sobre Epidemiología

Sede de la OIE, París,

15-17 de septiembre de 2009

Este Grupo *ad hoc* debía realizar distintas tareas de apoyo a la labor de la Comisión Científica, a saber, el seguimiento de la publicación de un *Manual para la Vigilancia Sanitaria de los Animales Terrestres*, la preparación de un marco conceptual relativo a la interfaz entre animales de cría y fauna salvaje, y la formulación de directrices para los Miembros sobre el control de las enfermedades emergentes o endémicas, así como el asesoramiento epidemiológico a la Comisión Científica sobre determinadas secciones de los capítulos (por ej., las relativas a la vigilancia) y algunos comentarios de los Miembros relativos a las enmiendas al *Código Terrestre*.

Los expertos examinaron y elogiaron el mandato revisado del Grupo *ad hoc* sobre Epidemiología. El Grupo expuso sus comentarios sobre el *Manual* y propuso que fuera de utilidad para la práctica de los funcionarios de todos los departamentos de los Servicios Veterinarios. Respecto del marco conceptual relativo a la interfaz entre animales de cría y fauna salvaje, se decidió reunir una amplia información al respecto antes de proseguir su estudio en la siguiente reunión.

Grupo *ad hoc* sobre la Evaluación de la Situación de los Miembros respecto de la Peste Bovina

Sede de la OIE, París, 23-24 de septiembre de 2009

El Grupo *ad hoc* examinó los expedientes de 11 Miembros que solicitaban su incorporación en la categoría de países libres de peste bovina y recomendó la aprobación de nueve de ellos. Dejó pendientes dos expedientes hasta la siguiente reunión, que tendrá lugar en enero de 2010, en espera de que los países enviaran las informaciones o aclaraciones adicionales solicitadas. Además, el Grupo deliberó sobre otros 39 países o territorios que habían solicitado el reconocimiento de libres de la enfermedad. Algunos países o territorios deberán beneficiarse de una asistencia específica, o del estrecho seguimiento por parte de organizaciones internacionales o regionales, para terminar los estudios que demuestren la ausencia del virus de la peste bovina y reunir los documentos para la solicitud de reconocimiento oficial de la ausencia de peste bovina dentro de sus fronteras.

Grupo *ad hoc* sobre la Publicación de un Manual para la Vigilancia Sanitaria de los Animales Terrestres

Sede de la OIE, París,

29 de septiembre – 1 de octubre de 2009

La primera convocatoria de este Grupo reunió a representantes de Centros Colaboradores de la OIE, y otras instituciones habilitadas por la Organización, de reconocida competencia en materia de vigilancia de la sanidad animal y epidemiología veterinaria. Los expertos deliberaron sobre el

contenido del *Manual* a la luz de la información remitida por la Comisión Científica sobre el objetivo y el público destinatario del *Manual*. Asimismo, basándose en los proyectos preparados por el Grupo *ad hoc* sobre Epidemiología, los expertos revisaron el Índice y prepararon los nuevos documentos de trabajo a efectos de apoyar las contribuciones, tanto de instituciones, como individuales, a los capítulos del *Manual*. El Grupo también preparó un calendario para el término de ese borrador.

Actividades del Departamento de Comercio Internacional

Grupo *ad hoc* de la OIE sobre las normas privadas y el comercio internacional de animales y de productos de origen animal

Sede de la OIE, París, 4-5 de junio de 2009

La OIE solicitó al Grupo *ad hoc* que propusiera una estrategia para ayudar a los Miembros a evitar o minimizar los efectos negativos reales o potenciales de las normas privadas. Con el fin de tener una mejor comprensión de las preocupaciones de los Miembros, el Grupo *ad hoc* elaboró un cuestionario que se transmitió a los Miembros y a organizaciones socias. Asimismo, definió las normas privadas como “los requisitos comerciales desarrollados, propios e implementados por entidades no gubernamentales, a los cuales deben someterse los proveedores con el fin de acceder a mercados específicos para animales y productos de origen animal. En ocasiones, estas normas incluyen temas relacionados con la seguridad sanitaria y el bienestar animal”.

El Grupo *ad hoc* concluyó que las normas privadas son una realidad y que probablemente está fuera del alcance de los gobiernos abolirlas. Apoyó firmemente las normas internacionales de la OIE para la sanidad animal (incluidas

las de las zoonosis y la inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal) y el bienestar de los animales.

A los países en desarrollo les preocupa el impacto de las normas privadas en sus intereses comerciales y consideran que este tema debe ser examinado por la OIE.

En materia de seguridad sanitaria, ámbito en el que el mandato de la OIE y de otras organizaciones internacionales normativas ha sido claramente reconocido por el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, la función principal de las normas privadas es servir de respaldo a la aplicación de las normas oficiales.

En el cuestionario se busca información sobre los efectos negativos (y/o positivos) de las normas privadas para las medidas sanitarias y el bienestar animal en los intereses comerciales de los Miembros de la OIE. El cuestionario se envió a los Delegados Nacionales y a organizaciones que han firmado un acuerdo oficial con la OIE, el plazo para recibir las respuestas se fijó para el 25 de septiembre de 2009. Los resultados se discutirán en la próxima reunión del Grupo *ad hoc* en noviembre de 2009.

Grupo *ad hoc* de la OIE sobre bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde

Sede de la OIE, París, 15-17 de junio de 2009 y

Grupo *ad hoc* de la OIE sobre bienestar animal y sistemas de producción de ganado vacuno de carne

Sede de la OIE, París, 27-29 de julio de 2009

Los Grupos *ad hoc* sobre bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde y ganado de carne tuvieron su primera reunión en la sede de la OIE en el verano de 2009.

Ambos Grupos basaron su trabajo en el 'documento de discusión sobre el desarrollo de líneas directrices de bienestar animal en los sistemas de producción (aplicables a los animales terrestres)' elaborado por los Drs. David Fraser y Hassan Aidaros así como en el informe del Grupo *ad hoc* sobre sistemas de producción en la granja (abril de 2008) 'Recomendaciones a la OIE para la elaboración de directrices de bienestar animal en los sistemas de producción animal'.

La principal conclusión de estos dos Grupos *ad hoc* es que las normas de la OIE deben 'centrarse en el animal', es decir tener en cuenta el resultado a nivel del animal en lugar de basarse en el 'diseño del sistema' (es decir utilizar criterios que tienen en cuenta el diseño del sistema de producción).

Para facilitar el trabajo de los Miembros al realizar sus comentarios, los Grupos *ad hoc* estructuraron sus informes de manera similar siguiendo la siguiente metodología:

1. definición de las especies consideradas
2. alcance de las recomendaciones
3. descripción de los sistemas existentes
4. identificación y breve descripción de 'mensurables basados en resultados'
5. recomendaciones de sanidad animal, ambientales y de gestión. Cada recomendación se vincula con el mensurable apropiado
6. redacción de un proyecto de capítulo para el *Código Terrestre*.

Los textos elaborados por ambos Grupos *ad hoc* fueron analizados por la Comisión del Código en su reunión del 7 al 18 de septiembre de 2009.

Grupo de trabajo sobre bienestar animal

Sede de la OIE, París, 31 de junio – 2 de julio de 2009

El Grupo de trabajo permanente de la OIE sobre bienestar animal tuvo su octava reunión en París.

Siguiendo el sistema rotativo de representación para la industria, este año, la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC) participó como miembro de pleno derecho del Grupo de trabajo.

El Grupo de trabajo revisó el informe del Grupo *ad hoc* de consulta electrónica para aves de corral, e introdujo las modificaciones apropiadas en el *Código Terrestre*. Igualmente, revisó los informes de los Grupos *ad hoc* sobre bienestar animal y sistemas de producción en la granja (pollos de engorde y ganado vacuno de carne).

Estos tres documentos fueron estudiados por la Comisión del *Código Terrestre* en septiembre de 2009.

En la reunión también se discutieron otros temas como los criterios de la OIE para la selección de futuros Centros Colaboradores de bienestar animal, la futura labor en relación a los animales salvajes y las iniciativas regionales para apoyar a los Miembros en la implementación de las normas de bienestar animal.

Seminario regional europeo de la OIE sobre bienestar animal

Estambul, Turquía, 16-17 de julio de 2009

A este seminario asistieron más de 100 participantes del la Región de Europa de la OIE, incluyendo algunos países de la UE y todos los sectores interesados, incluidos representantes de gobiernos, de la industria, de la docencia e investigación y de organizaciones no gubernamentales.

El objetivo principal del encuentro fue la formación de los puntos focales de la OIE y el apoyo a los Miembros en la aplicación de las normas internacionales de bienestar animal de la OIE. Igualmente, se identificaron necesidades claves y herramientas para ayudar a reforzar las capacidades de los Miembros en dicha tarea, por medio de la buena gobernanza e infraestructura y la legislación veterinaria. Los participantes acordaron que la OIE necesitaba desarrollar una estrategia regional de bienestar animal en coordinación con la Representación Regional para Europa, basándose en el modelo exitoso de la Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía.



En el seminario también se habló de la importancia de la sensibilización y educación de las partes interesadas y del público en general, la necesidad de incluir el bienestar animal en el programa de estudios universitarios de veterinaria y el conflicto potencial entre las normas internacionales de la OIE y las normas privadas de bienestar animal.

Grupo *ad hoc* sobre salmonelosis

Sede de la OIE, París, 4-6 de agosto de 2009

El Grupo *ad hoc* examinó los comentarios de los Miembros sobre el nuevo capítulo 6.5. Prevención, detección y control de las infecciones de aves de corral por *Salmonella* y modificó el texto en consecuencia.

Asimismo, revisó los extensos y detallados comentarios de los Miembros sobre el capítulo 6.4. revisado relativo a las Medidas de higiene y seguridad sanitaria en las explotaciones avícolas y en los establecimientos de incubación y modificó el texto para tener en cuenta dichos comentarios. El Grupo *ad hoc* reorganizó el capítulo y modificó el título, suprimiendo la palabra 'higiene' que consideró superflua, y añadió al capítulo una introducción y la definición de sus objetivos y ámbito de aplicación. Recomendó que se supriman los artículos 6.4.6. y 6.4.7. que actualmente brindan información detallada sobre el uso de desinfectantes ya que el capítulo sólo deberá abarcar los principios generales para la desinfección y la salubridad los cuales no son preceptivos. El Grupo *ad hoc* desarrolló un nuevo artículo sobre el control de agentes patógenos en mercados de animales vivos.

Grupo *ad hoc* sobre el bienestar de los animales de laboratorio

Sede de la OIE, París, 4-6 de agosto de 2009

El Grupo *ad hoc* se reunió por tercera oportunidad y revisó los comentarios de los Miembros sobre el proyecto de capítulo titulado "Utilización de animales en investigación y educación". Examinó las observaciones y modificó el texto en consecuencia.

La Comisión del Código Terrestre, tomó nota del informe del Grupo *ad hoc* en su reunión de septiembre de 2009.

El Grupo *ad hoc* confirmó también las tres áreas prioritarias que la OIE tendrá que enfocar en el futuro:

- formación veterinaria en medicina de los animales de laboratorio
- transporte de los animales de laboratorio
- regulación de ensayos.

Grupo *ad hoc* sobre la lista de enfermedades de los animales acuáticos – equipo crustáceos, reunión electrónica

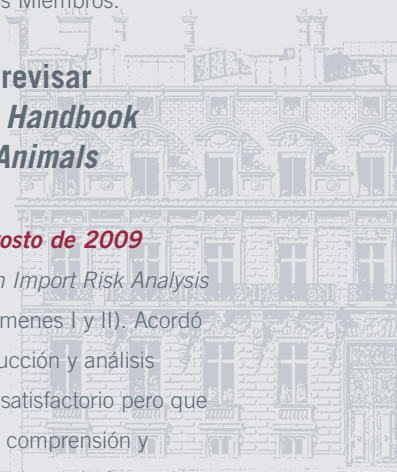
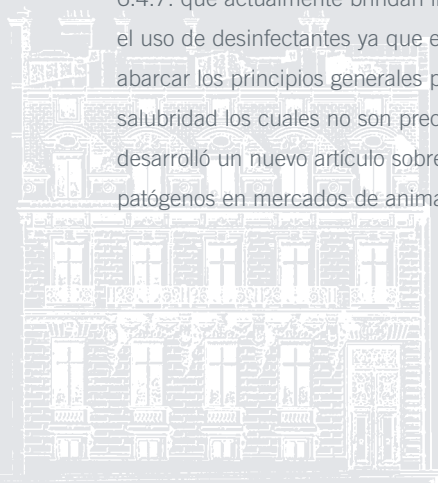
Sede de la OIE, París, julio a septiembre de 2009

El Grupo *ad hoc* volvió a evaluar la hepatopancreatitis necrotizante a partir de los criterios de inscripción de enfermedades de animales acuáticos en la lista de enfermedades del *Código Acuático* (artículo 1.2.1.) teniendo en consideración los comentarios de los Miembros.

Grupo *ad hoc* encargado de revisar el Manual de la OIE titulado *Handbook on Import Risk Analysis for Animals and Animal Products*

Sede de la OIE, París, 18-20 de agosto de 2009

El Grupo *ad hoc* revisó el *Handbook on Import Risk Analysis for Animals and Animal Products* (Volúmenes I y II). Acordó que el contenido del Volumen I (introducción y análisis cualitativo del riesgo) era básicamente satisfactorio pero que tenía que reorganizarse para facilitar la comprensión y permitir que fuese más útil como herramienta de formación. El Grupo *ad hoc* recomendó que en la edición revisada del Volumen I figurara una lista de datos básicos, un modelo para la presentación de resultados y varios ejemplos que ilustren la aplicación y justificación de las normas de la OIE. Estimó que el Volumen II (evaluación cuantitativa del riesgo) no necesitaba cambios.



El Grupo *ad hoc* acordó finalizar la revisión del Volumen I a través de intercambios electrónicos. Se espera finalizar el manuscrito para finales de 2009 y publicarlo a inicios de 2010.

Grupo *ad hoc* sobre la seguridad sanitaria de los productos derivados de animales acuáticos

Sede de la OIE, París, 24-26 de agosto de 2009

El Grupo *ad hoc* examinó los comentarios de los Miembros sobre los 'artículos de ejemplo' que se incluirán en capítulos específicos sobre enfermedades y en el artículo 1.5.6.1. 'Medidas relativas al transporte internacional de agentes patógenos de animales acuáticos y de material patológico' e introdujo los cambios correspondientes.

El Grupo *ad hoc* inició una evaluación de las mercancías para una enfermedad de los peces (necrosis hematopoyética infecciosa), una de los crustáceos (síndrome de Taura) y una para los moluscos (infección por *Bonamia ostreae*). Se evaluaron las mercancías que actualmente aparecen en el artículo X.X.3. punto 1a) utilizando los criterios en el artículo 5.3.1. y las mercancías del artículo X.X.3. punto 1b) se evaluaron con los criterios del artículo 5.3.2. para estas tres enfermedades.

El Grupo *ad hoc* también elaboró un nuevo artículo sobre las medidas comerciales para los huevos de salmónidos desinfectados que se incluirán en tres capítulos sobre enfermedades específicas: la septicemia hemorrágica viral, la anemia infecciosa del salmón y la necrosis hematopoyética infecciosa.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

Sede de la OIE, París, 7-18 de septiembre de 2009

La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) se reunió del 7 al 18 de septiembre de 2009 en París, para estudiar los comentarios del informe de su reunión de marzo de 2009, las observaciones recibidas durante la 77.ª Sesión General y la labor realizada tanto por los Grupos *ad hoc* (normas del sector privado, análisis del riesgo asociado a las importaciones, salmonelosis, bienestar de los animales de laboratorio, consulta electrónica sobre el bienestar de las aves de corral, bienestar animal y sistemas de producción de aves de engorde y ganado vacuno de carne) así como por el Grupo de trabajo sobre bienestar animal. La Comisión del Código se reunió con la Comisión Científica y recibió dictámenes de la Comisión de Normas Biológicas en temas importantes de su incumbencia.

La Comisión del Código examinó los capítulos del *Código Terrestre*, revisó los textos existentes y los proyectos de nuevos textos sobre los siguientes temas: glosario, vigilancia de la sanidad de los animales terrestres, vigilancia de artrópodos vectores de enfermedades animales, situación sanitaria con respecto a las enfermedades de la Lista de la OIE, análisis del riesgo asociado a las importaciones, evaluación de los Servicios Veterinarios, creación y aplicación de sistemas de identificación que permitan el rastreo de los animales, zonificación y compartimentación, aplicación de la compartimentación, semen y embriones, procedimientos y obligaciones generales de la certificación sanitaria, control de peligros asociados a la alimentación animal que



constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales, control de peligros asociados a alimentos para animales de compañía tratados térmicamente y que entrañan una amenaza para la salud de las personas y de los animales, procedimientos de bioseguridad en la producción avícola, prevención, detección y control de las infecciones de aves de corral por *Salmonella*, introducción a las recomendaciones para el control de la resistencia a los antimicrobianos, transporte de animales por vía aérea y terrestre, matanza de animales, sacrificio de animales con fines de control sanitario, control de la población de perros vagabundos, utilización de animales en la investigación y la educación, lengua azul, fiebre aftosa, compartimentación para la fiebre aftosa, fiebre del Nilo Occidental, enfermedades de las abejas, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, brucelosis bovina, encefalopatía esponjiforme bovina, perineumonía contagiosa bovina, leucosis bovina enzoótica, enfermedades de los équidos (peste equina, gripe equina, arteritis viral equina), prurigo lumbar, peste porcina clásica, enfermedad de Aujeszky, fiebre del valle del Rift. Asimismo, propuso suprimir los capítulos sobre enfermedades que ya no forman parte de la Lista de la OIE (cisticercosis bovina, dermatofilosis, linfangitis epizoótica, viruela equina, sarna equina, rinitis atrófica del cerdo, encefalomiелitis por teschovirus). La Comisión del Código discutió varios puntos orientados a lograr una mejor armonización con el *Código Acuático*. Las revisiones y los nuevos textos se anexaron al informe de la reunión y se enviaron a los Miembros con el fin de recabar comentarios.

La Comisión del Código también actualizó su programa de trabajo.



Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

Sede de la OIE, París,

28 de septiembre – 2 de octubre 2009

La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos) se reunió del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009 para estudiar los comentarios del informe de su reunión de marzo de 2009, las observaciones recibidas durante la 77.ª Sesión General y revisar la labor de los grupos *ad hoc* (Lista de enfermedades de los animales acuáticos – equipo crustáceos y seguridad sanitaria de los productos derivados de animales acuáticos).

La Comisión para los Animales Acuáticos examinó varios capítulos del *Código Acuático*, revisó los textos existentes y los proyectos de nuevos textos para los siguientes temas: definiciones, Lista de enfermedades de la OIE, obligaciones en materia de certificación, procedimientos de certificación, análisis del riesgo asociado a las importaciones, aplicación de la compartimentación, calidad y evaluación de las Autoridades Competentes, medidas relativas al transporte internacional de agentes patógenos de animales acuáticos y de material patológico, modelos de certificados sanitarios internacionales aplicables a los animales acuáticos; revisión de los artículos X.X.8.; X.X.3., X.X.9., X.X.12.; 10.1.3., 10.1.9., 10.1.12.; 9.4.3., 9.4.9., 9.4.12.; 11.2.3., 11.2.9., 11.2.12., criterios para valorar la inocuidad de las mercancías derivadas de los animales acuáticos, criterios para valorar la inocuidad de los productos derivados de los animales acuáticos destinados al consumo humano, control de peligros asociados a los alimentos para la acuicultura que constituyen una amenaza para la salud de los animales acuáticos, bienestar de los peces de cultivo durante el transporte, sacrificio de peces de cultivo para consumo humano, introducción a las recomendaciones para el control de la resistencia a los antimicrobianos, desinfección de los huevos de salmón, hepatopancreatitis necrotizante e infección del abalón por virus afín al herpes.

La Comisión para los Animales Acuáticos también actualizó su programa de trabajo.

Las relaciones entre la OIE y la OMC

Comercio internacional: derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE

Introducción

Este documento constituye una guía sobre los derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE en materia de comercio internacional y disputas comerciales.

En la primera parte, la OIE explica su procedimiento informal de mediación para resolver disputas comerciales entre los Miembros. El procedimiento informal de mediación de la OIE es diferente e independiente de los procedimientos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para resolver disputas comerciales. La OMC ofrece propuestas formales e informales destinadas a solucionar disputas comerciales que surgen en relación con sus Acuerdos. El procedimiento informal de la OIE prevé que los Miembros de la OIE traten voluntariamente de resolver sus diferencias apoyándose en los conocimientos científicos y en las normas de la OIE para la seguridad del comercio internacional de animales y productos de origen animal.

Una versión revisada del procedimiento informal de mediación de la OIE se encuentra en el Anexo A (página 35).

En la segunda parte, la OIE presenta los derechos y obligaciones de los Miembros con respecto al comercio internacional. Los Miembros deben basar sus medidas de importación en las normas de la OIE. Este enfoque permite el comercio seguro, evita la creación de barreras comerciales injustificadas y supone una gran conformidad con el Acuerdo de la OMC relativo a la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). Las normas pertinentes de la OIE se recogen en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* y en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* para los animales terrestres y acuáticos respectivamente, así como en los *Manuales de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas* que complementan ambas publicaciones. Los Miembros deben consultar estos documentos normativos a la hora de tomar decisiones sobre la gestión de los riesgos asociados al comercio internacional de animales y productos de origen animal.

En este documento se hace referencia principalmente a los animales terrestres y al *Código Terrestre*. Sin embargo, los Miembros deben respetar los mismos principios para el comercio de animales acuáticos y sus productos derivados, basándose en las normas establecidas en el *Código Acuático*.

Parte 1 – Procedimientos de mediación en caso de disputa

1.1. Introducción

La mediación es un procedimiento informal para resolver desacuerdos por medio del cual una tercera persona (el mediador) se reúne con las partes para ayudarles a resolver su desavenencia. La tarea del mediador consiste en entender la postura de cada una de las partes para poder aconsejarles y proponer soluciones. El mediador debe ser neutral e independiente de las partes en disputa. Recurrir a este mecanismo puede ayudar a minimizar desacuerdos y a promover sólidas relaciones comerciales.

1.2. El procedimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

El procedimiento de la OMC prevé medios formales e informales para solucionar diferencias.

Los Miembros de la OMC pueden incluir los asuntos comerciales relativos a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con

respecto a otros Miembros en el temario de las reuniones del Comité MSF y someterlos a discusión. Suele tratarse de casos en los que se sospecha que un país importador no ha respetado las normas internacionales pertinentes o no ha basado una medida de importación en pruebas científicas o, según proceda, en un análisis del riesgo. Plantear problemas ante el Comité MSF origina con frecuencia discusiones bilaterales y puede ser útil para resolver un problema comercial específico. No obstante, si este paso resulta ser insuficiente para resolver la diferencia, las partes pueden solicitar de manera conjunta los buenos oficios del Presidente del Comité MSF. Tomando este camino, los Miembros de la OMC pueden llegar a una solución alcanzada por mutuo acuerdo para su problema comercial y evitar iniciar una disputa formal a través del mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

El mecanismo de solución de diferencias de la OMC abarca, entre otras cosas, asuntos relacionados con la aplicación de las medidas MSF sujetas a las disciplinas del Acuerdo MSF. Se basa en el 'Entendimiento relativo a las normas

y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias', competencia del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC. Todos los Miembros de la OMC se encuentran representados con igual capacidad de decisión en el OSD.

El mecanismo de solución de diferencias de la OMC abarca dos etapas, examen por un grupo especial y, si se requiere, revisión por parte del Órgano de apelación. El proceso comienza con una etapa obligatoria preliminar, en la que las partes en conflicto deben participar en un proceso de consulta para determinar la forma y el contenido de la diferencia y tratar de alcanzar una solución de mutuo acuerdo. Este proceso formal bilateral dura como mínimo 60 días. Trascrido este periodo, un Miembro de la OMC puede solicitar al OSD la creación de un grupo especial para examinar tanto los hechos como las cuestiones relacionadas con la interpretación legal. El grupo suele estar formado por tres expertos cualificados que participan de manera independiente y que se seleccionan en consulta con los países en desacuerdo. El informe del grupo puede ser rechazado por una o ambas partes, en cuyo caso será examinado por el Órgano de

Comercio internacional: derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE

apelación, que limita su revisión a los temas de interpretación legal. A través del OSD se somete a la aprobación de todos los Miembros de la OMC el informe del panel de expertos o, llegado el caso, del Órgano de apelación. El OSD adoptará el informe final salvo si existe un consenso entre todos los Miembros de la OMC para rechazarlo, en un procedimiento conocido como consenso negativo. En cualquier momento, las partes pueden recurrir a los buenos oficios del Director General de la OMC para una conciliación o un arbitraje encaminado a resolver sus diferencias.

El mecanismo de solución de diferencias de la OMC es esencial para hacer cumplir las reglas comerciales y garantizar, por lo tanto, la fluidez de los intercambios. El OSD supervisa la aplicación de las resoluciones legales. En los (raros) casos de no cumplimiento de una de las decisiones del OSD, podría autorizarse a un Miembro de la OMC a imponer sanciones comerciales contra el miembro que las infringe. Este mecanismo refuerza los dictámenes de la ley y hace que el sistema comercial sea más seguro y previsible. Uno de sus inconvenientes radica en los costos que contraen las partes en conflicto, dado que normalmente se requiere una amplia participación de abogados altamente cualificados, especializados en derecho comercial, y de otras personas con los conocimientos técnicos y científicos necesarios, para defender la posición de los Miembros.

Hasta la fecha, gracias a la red mundial de expertos de renombre internacional de la que dispone, la OIE ha brindado asistencia técnica e información de carácter científico a grupos de expertos en todas las diferencias de la OMC que han tratado de temas de sanidad animal.

1.3. Procedimiento de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE)

La OIE ha establecido un sistema voluntario, basado en criterios científicos para ayudar a resolver las diferencias entre los Miembros. El procedimiento de la OIE no busca encontrar una falta. Al contrario, el objetivo es hallar un compromiso mutuo que permita el establecimiento (o el reestablecimiento) de los intercambios comerciales, de preferencia con el cumplimiento de las recomendaciones de la OIE. El mecanismo de la OIE tiene bases técnicas y es de bajo costo. Sin embargo, toda solución propuesta no es legalmente vinculante para los Miembros de la OIE.

El mecanismo de mediación de la OIE ha sido tema de discusión en el seno del Comité MSF (véase documento G/SPS/GEN/437 del Comité MSF) y el 4.º Plan Estratégico de la OIE preconiza su refuerzo.

El mecanismo de mediación de la OIE se compone de los siguientes pasos:

Inicio del procedimiento

La OIE publica recomendaciones científicas y técnicas que deben cumplir los Miembros. Cuando un Miembro considera que un socio comercial no ha cumplido con estas disposiciones, o que sus políticas de importación carecen de bases científicas o, de un análisis del riesgo apropiado, se puede solicitar a la OIE que conduzca un proceso de mediación informal. Dicha solicitud debe ser diligenciada por las dos partes en desacuerdo; la mediación de la OIE no puede iniciarse unilateralmente. En respuesta a una solicitud de las partes en desacuerdo, el Director General de la OIE designa a uno o más expertos para llevar a cabo la mediación.

Al acogerse al mecanismo de la OIE, los Miembros crean una atmósfera propicia para discusiones bilaterales en términos amistosos, con el propósito de sentar las bases de un compromiso. La contribución de la OIE es ayudar a identificar los enfoques necesarios para la resolución de las diferencias de interpretación de los Miembros en cuanto a temas científicos y de aplicación de las normas de la OIE.

Proceso cooperativo

El consentimiento de ambas partes es fundamental en el procedimiento de mediación de la OIE. El trámite es voluntario y los informes de todas las discusiones son completamente confidenciales, salvo que ambas partes acuerden difundirlas.

La OIE sólo inicia el proceso una vez que todas las partes han dado su consentimiento por escrito.

La designación de los expertos requiere a su vez el consentimiento de ambas partes.

A lo largo del proceso se mantiene la confidencialidad.

Los medios propuestos para resolver el desacuerdo no son vinculantes para las partes, a menos que ambas hayan previamente acordado serlo por medio de la solución acordada. El resultado de la mediación sólo se divulgará bajo el consentimiento de todas las partes.

El proceso de mediación de la OIE puede darse por terminado en cualquier momento, fundándose en una notificación por escrito de una de las partes.

Designación de los expertos

Tras haberse iniciado el procedimiento de mediación de la OIE, el Director General de la OIE recomienda una serie de expertos, que suelen pertenecer a Laboratorios de Referencia o Centros Colaboradores de la OIE. A continuación, las partes en disputa aceptan los expertos de mutuo acuerdo.

Estos expertos deben ser neutrales, independientes e imparciales. Se recomienda que sean de nacionalidades diferentes a las de las partes en desacuerdo y de preferencia se designará un número impar de expertos para así alcanzar una recomendación mayoritaria.

Los expertos designados buscan una solución en consenso basada en las consideraciones científicas y en las normas de la OIE pertinentes. Para asistirlos en sus tareas, los expertos deben solicitar a las partes información o datos adicionales así como la aclaratoria de los mismos.

Ejecución del procedimiento de mediación

Con el fin de lograr resultados satisfactorios, las partes deben cooperar y actuar de buena fe.

Para comenzar, cada una de las partes expone su posición, los hechos que las han conducido a dicha disputa y las consecuencias de la misma. En colaboración con las partes, los expertos identifican el alcance de las discusiones y redactan los términos de referencia y un programa de trabajo. Se establece un calendario y se planifican las reuniones y sus temarios. Estos documentos deben ser aprobados por ambas partes antes de que las discusiones del caso se inicien.

Las partes pueden nombrar expertos adicionales para que los ayuden a presentar su caso.

Los expertos pueden celebrar reuniones con las partes en conjunto o por separado.

Desarrollo de un consenso

El mecanismo de mediación de la OIE aporta las bases para un sólido compromiso técnico aceptable por ambas partes. Las partes, con ayuda de los expertos designados, se centran más en las razones científicas y técnicas de sus diferencias que

Comercio internacional: derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE

en los aspectos legales (que pudieran ser subjetivos, en función del punto de vista y los sistemas legales/administrativos de cada parte). La búsqueda del compromiso se facilita al hacer referencia a las normas de la OIE, las cuales proporcionan a su vez el contexto "legal" del mecanismo.

Si al final del procedimiento de mediación no se ha llegado a una solución de acuerdo mutuo, las partes seguirán beneficiándose del trabajo efectuado. La participación en el proceso puede reducir las diferencias y normalmente ofrece a cada una de las partes un mejor entendimiento de la posición y de las preocupaciones de la otra. Los resultados del proceso de mediación pueden engendrar discusiones posteriores, que podrían servir para resolver la diferencia.

Cierre del procedimiento de mediación

Los expertos redactan un informe preliminar sobre el procedimiento de mediación de la OIE, en el cual dan cuenta de las discusiones y recomendaciones así como de la situación del desacuerdo entre las partes al final del proceso.

El informe se redacta en uno de los tres idiomas oficiales de la OIE. La primera parte resume los aspectos científicos y técnicos de la discusión y la segunda presenta los resultados y las recomendaciones de los expertos. Igualmente se explican los puntos de vista discrepantes.

El informe se trata de manera completamente confidencial.

El informe preliminar se entrega al Director General de la OIE, quien lo transmite a las partes. El informe no es legalmente vinculante (excepto si las partes han decidido de otro modo desde el principio). Las partes decidirán sobre el manejo de las recomendaciones en el informe.

Confidencialidad

Todas las discusiones, incluyendo el informe final, son confidenciales, a menos de que las partes decidan lo contrario.

Todas las personas que intervienen en el procedimiento, incluyendo las partes, sus representantes y los expertos, deben respetar la confidencialidad. Sin embargo, los resultados se podrían citar en caso de que se inicie un procedimiento oficial de

resolución de disputas ante la OMC si las partes así lo deciden.

Procedimientos administrativos

En la primera reunión, las partes y la OIE establecen los procedimientos administrativos, incluyendo:

- idioma(s) para la mediación: optar por más de un idioma significa que se necesitarán intérpretes y traductores,
- lugar de ejecución del procedimiento de mediación: normalmente se efectúa en la Oficina Central de la OIE en París, pero no es obligatorio,

– el costo del procedimiento: el Artículo 5.3.8. del *Código Terrestre* (2008) establece que las partes aceptan tomar a cargo los gastos incurridos por la OIE durante el proceso. De acuerdo con los procedimientos en vigor dentro de la OIE, los expertos que intervinieron en la mediación no recibirán honorarios. La OIE pagará los gastos de su intervención (viaje, viáticos). Las partes pagarán un monto fijo para participar en los gastos incurridos por la OIE. En 2009, esta suma asciende a 8.000 euros.

Parte 2 – Derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE

2.1. Introducción

La adopción, en 1995, del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) estableció el marco legal para el comercio internacional que se aplica a los Miembros de la OMC hoy en día. El Preámbulo del Acuerdo MSF estipula "fomentar el empleo, por parte de los Miembros, de medidas sanitarias [...] armonizadas y basadas en normas, directrices y recomendaciones internacionales preparadas por las organizaciones internacionales competentes, como por ejemplo [...] la Oficina Internacional de Epizootias". El Acuerdo MSF hace referencia y reconoce las Normas de la OIE en su Artículo 3 sobre

Armonización y en el Anexo A, párrafo 3(b). Por consiguiente, la OIE es aceptada como la organización normativa de referencia para las medidas MSF en materia de sanidad animal y zoonosis.

Las recomendaciones pertinentes figuran en particular en el *Código Terrestre* y en el *Código Acuático*, para animales terrestres y acuáticos respectivamente, y en sus *Manuales de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas* correspondientes.

La OMC reconoce que cada Miembro tiene el derecho soberano de establecer su propio nivel de protección al aplicar medidas sanitarias para el comercio internacional siempre y cuando respeten las disposiciones del Acuerdo MSF. En el contexto de la OIE, el término "medida sanitaria" designa una medida, como las que se describen en diversos capítulos del *Código Terrestre*, destinada a proteger la

salud o la vida de los animales y de las personas en el territorio del Miembro contra los riesgos asociados a la entrada, radicación y propagación de un peligro¹.

Los Miembros de la OIE, que a su vez son Miembros de la OMC, deben cumplir con sus obligaciones establecidas bajo el Acuerdo MSF, basando sus medidas en las normas internacionales de la OIE pertinentes, o realizando un análisis científico del riesgo, como se indica en el Título 2 del *Código Terrestre* (2008).

Las normas y recomendaciones del *Código Terrestre* están diseñadas para facilitar y promover el comercio internacional. El *Código Terrestre* de la OIE constituye un documento de referencia indispensable para las Autoridades Veterinarias, los servicios de importación y exportación, y todas las personas que ejercen actividades relacionadas con el comercio internacional². La aplicación de las

1- www.oie.int/esp/normes/mcode/es_glossaire.htm#sous-chapitre-2
2- www.oie.int/esp/normes/es_mcode.htm

Comercio internacional: derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE

normas de la OIE por parte de los Miembros es el medio más eficaz para evitar desacuerdos y otros problemas en materia de comercio internacional.

2.2. Procedimiento para el desarrollo de las normas y recomendaciones de la OIE

Uno de los objetivos del *Código Terrestre* es garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales terrestres y productos de animales terrestres gracias a una descripción detallada de las medidas sanitarias que las Autoridades Veterinarias de los países importadores y exportadores deben aplicar para evitar la transmisión de agentes patógenos a los animales o a las personas e impedir la instauración de barreras sanitarias injustificadas³.

El *Código Terrestre* es elaborado por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y el *Código Acuático* por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos. Estas Comisiones Especializadas trabajan en estrecha relación con otras organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, así como con los Delegados nacionales de los Miembros de la OIE. Los expertos de estas Comisiones son elegidos por la Asamblea General de los Delegados nacionales de los Miembros de la OIE. Los proyectos de normas y recomendaciones se envían a los Delegados por lo menos dos veces para que efectúen comentarios, antes de ser sometidos a la aprobación del Comité Internacional de la OIE, conformado por todos los Delegados. Los procedimientos transparentes y democráticos seguidos por la OIE constituyen una base sólida para el consenso y favorecen la aplicación de las normas por parte de los Miembros de la OIE.

2.3. Obligaciones de los países importadores

Los países importadores deben tomar en cuenta la situación sanitaria del país exportador, con relación a los animales y productos de origen animal que serán comercializados. La base de datos WAHID almacena la información accesible a través del sitio Web de la OIE⁴. La base de datos WAHID contiene información de mucha utilidad, incluyendo los informes semestrales sobre la situación de cada país con relación a las enfermedades de la Lista

de la OIE y otras informaciones pertinentes suministradas por los Miembros. Para los Miembros es de gran utilidad comparar la situación sanitaria entre el país importador y el país exportador por medio de los datos contenidos en los informes semestrales más recientes.

En virtud del Acuerdo MSF de la OMC, un país importador tiene el derecho de determinar el nivel de protección que juzgue apropiado para la sanidad animal, en materia fitosanitaria y de inocuidad de los alimentos.

Con arreglo al *Código Terrestre*, dentro de las condiciones de importación debe tomarse en cuenta la situación sanitaria tanto del país importador como del país exportador, con relación a los animales o los productos de origen animal.

El país importador no debe imponer medidas con relación a enfermedades o agentes patógenos que no figuran en la Lista de la OIE, a menos de que la enfermedad o el agente patógeno haya sido identificada(o) como riesgo significativo según un análisis del riesgo asociado a la importación y realizado en concordancia con el Título 2 del *Código Terrestre*⁵ (2008).

El país importador no debe imponer medidas sanitarias para enfermedades o agentes patógenos que se presenten en su territorio y no estén sujetas a controles oficiales. En caso de aplicarse controles oficiales, las medidas aplicadas a animales o a productos de origen animal importados no deben ser más restrictivas que las aplicadas a nivel nacional en animales o productos de origen animal similares bajo su programa de control oficial.

Los países importadores deben publicar una lista de sus puestos fronterizos para animales y productos animales importados. Esta información favorece el comercio internacional ya que ayuda a que los países exportadores se organicen para que la importación se ejecute de manera efectiva y eficiente.

2.4. Obligaciones de los países exportadores

Los países exportadores deben suministrar la siguiente información sanitaria, como se especifica en el Artículo 5.1.3. del *Código Terrestre* (2008)⁶, bajo solicitud del país importador:

- su situación zoonosológica y sus sistemas nacionales de información zoonosológica;
- la aparición de enfermedades de declaración obligatoria;

– su capacidad para aplicar medidas de prevención y control de las enfermedades de la Lista de la OIE estimadas pertinentes⁷;

- la estructura de los Servicios Veterinarios, y la autoridad que ejercen;
- las técnicas que utiliza, y en particular sobre las pruebas biológicas y las vacunas utilizadas en la totalidad o parte de su territorio.

Regularmente para la comercialización de animales y ciertos productos de origen animal, un veterinario oficial (o un veterinario privado que participe en una delegación oficial apropiada) inspecciona el envío antes de ser exportado. El veterinario entrega un certificado veterinario⁸ de acuerdo con lo convenido entre las Autoridades Veterinarias del país exportador y del país importador. Se usarán en prioridad los modelos de certificados publicados en los Códigos de la OIE.

Por solicitud del país importador, el país exportador debe suministrar información sobre los animales o productos de origen animal exportados, incluyendo:

- la fecha estimada de entrada del envío al territorio del país importador;
- las especies animales;
- la cantidad;
- los medios de transporte;
- el puesto fronterizo en el país importador al que llegará el envío.

Las Autoridades Veterinarias de los países exportadores deben⁹:

- disponer de procedimientos oficiales de autorización de los veterinarios certificadores;
- asegurarse de que los veterinarios certificadores reciben las instrucciones y la formación necesarias;
- vigilar la actividad de los veterinarios certificadores para comprobar su integridad y su imparcialidad.

El intercambio de esta información fortalece la seguridad del comercio internacional.

2.5. Uso de la Herramienta PVS de la OIE como mecanismo para apoyar la seguridad del comercio internacional

Las prestaciones de los Servicios Veterinarios (SV) constituyen un elemento importante para la seguridad del comercio internacional. Los SV no sólo deben ser capaces de detectar y gestionar de manera

3- www.oie.int/esp/normes/es_mcode.htm

4- www.oie.int/wahis/public.php

5- www.oie.int/esp/normes/mcode/es_titre_1.2.htm

6- www.oie.int/esp/normes/mcode/es_chapitre_1.5.1.htm

7- Lista de enfermedades transmisibles aprobadas por el Comité Internacional de la OIE y enumeradas en el Capítulo 1.2. del *Código Terrestre*.

8- www.oie.int/esp/normes/mcode/es_chapitre_1.5.1.htm y

www.oie.int/esp/normes/mcode/es_chapitre_1.5.2.htm

9- www.oie.int/esp/normes/mcode/es_chapitre_1.5.1.htm



Comercio internacional: derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE

rápida y eficaz las enfermedades de la Lista de la OIE, incluyendo aquellas que representan un riesgo en materia de inocuidad alimenticia y salud pública, sino que también deben suministrar garantías eficaces por medio de certificados veterinarios. Preservar la confianza entre los socios comerciales depende de la capacidad de los SV de ejecutar cabalmente sus funciones.

La calidad de los SV figura en el Título 3 del *Código Terrestre* (2008).

Cabe recordar que la OIE ha desarrollado una *Herramienta para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios* (la *Herramienta PVS*). Las bases legales de la *Herramienta PVS* se encuentran en los Capítulos 3.1. y 3.2. del *Código Terrestre*.

La *Herramienta PVS* de la OIE permite evaluar la calidad de los SV, medir su conformidad con las normas internacionales de calidad de la OIE y definir, cuando es necesario, las prioridades para la inversión y el fortalecimiento de su infraestructura¹⁰.

Los Miembros de la OIE han respaldado el procedimiento de evaluación PVS y hasta la fecha, este mecanismo ha sido todo un éxito a nivel mundial.

2.6. Uso de la equivalencia como mecanismo facilitador de seguridad comercial

El concepto de "equivalencia" aplicado a medidas sanitarias se refiere a que un país importador acepta que la o las medidas propuestas por un país exportador confieren el mismo nivel de protección requerido por el país importador, incluso si las medidas que aplica el país importador son diferentes¹¹.

El concepto de equivalencia se encuentra en el Acuerdo MSF de la OMC¹² y la OIE ha redactado normas en la materia, que los Miembros deben tener en cuenta a la hora tomar decisiones relativas a las medidas comerciales. Las normas de la OIE para determinar la equivalencia se

consignan en el capítulo 5.3. del *Código Terrestre* (2008).

El proceso informal de mediación de la OIE puede utilizarse para facilitar la resolución de diferencias entre Miembros asociadas con el principio de equivalencia.

2.7. Uso de la zonificación y la compartimentación como mecanismo facilitador de seguridad comercial

En vista de la dificultad que tiene un país para conservar el estatus libre de enfermedad en todo su territorio, la OIE ha desarrollado los conceptos de zonificación y compartimentación para ayudar en la gestión de enfermedades y facilitar el comercio seguro. La zonificación y la compartimentación permiten a los Miembros de la OIE definir, en el territorio nacional, subpoblaciones de animales con estatus sanitarios diferentes. Las normas y directrices pertinentes pueden consultarse en los Capítulos 4.3. y 4.4. del *Código Terrestre* (2008). La OIE también ha provisto directrices sobre la aplicación práctica de la compartimentación en la influenza aviar y la enfermedad de Newcastle, en forma de una lista de datos básicos, que puede consultarse en el sitio Web de la OIE¹³.

Para que un país importador reconozca la existencia de una zona o de un compartimento en un país exportador como base para el comercio de animales o productos de origen animal, el país exportador debe poder demostrar que ha cumplido con las normas de la OIE pertinentes. El país exportador debe suministrar información detallada, que será estudiada por las Autoridades Veterinarias. Como se menciona anteriormente, también se han de tener en consideración las conclusiones de la Evaluación PVS de la OIE.

Este concepto también se reconoce en el Artículo 6 del Acuerdo MSF. El Comité MSF adoptó las directrices para fomentar la aplicación práctica del Artículo 6 del

Acuerdo MSF (Regionalización) (véase documento G/SPS/48).

2.8. Análisis del riesgo

El "análisis del riesgo" designa el proceso que comprende la identificación del peligro, la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la información sobre el riesgo. El "riesgo" designa la probabilidad de manifestación y la magnitud probable, durante un período determinado, de las consecuencias biológicas y económicas de un incidente perjudicial para la salud de las personas o de los animales en el país importador¹⁴.

El Acuerdo MSF de la OMC obliga a los Miembros a fundar sus medidas de importación en normas internacionales pertinentes (las de la OIE en el caso de la sanidad animal y las enfermedades zoonóticas – Artículo 3, o en un análisis científico del riesgo efectuado de acuerdo con las normas internacionales en la materia – Artículo 5).

La OIE proporciona orientación para la ejecución de un análisis del riesgo asociado a las importaciones en el Título 2 del *Código Terrestre* (2008). Una guía aún más detallada se presenta en los dos volúmenes del *Handbook on Import Risk Analysis for Animals and Animal Products* de la OIE.

En caso de que no se hayan desarrollado las normas internacionales pertinentes y/o un país importador considere que requiere un nivel de protección más alto que el procurado por las normas internacionales, el país importador deberá realizar un análisis del riesgo asociado a la importación prevista. Dicho análisis deberá considerar, si se ha hecho, los resultados de una evaluación de los Servicios Veterinarios del país exportador. En algunos casos, se deberá igualmente tener en cuenta la aplicación de la zonificación y la compartimentación.

10- www.oie.int/esp/oie/organisation/ES_PVS_August%202008.pdf
11- www.oie.int/esp/normes/mcode/es_glossaire.htm

12- El Artículo 4 del Acuerdo MSF trata de la equivalencia. Además, el Comité MSF adoptó una decisión sobre la aplicación del Artículo 4 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Equivalencia) (véase Documento G/SPS/19/rev.2).

13- www.oie.int/esp/info_ev/Other%20Files/ESP_final%20compartimentalisationSED%207-05-07.pdf

14- www.oie.int/esp/normes/mcode/es_glossaire.htm

Comercio internacional: derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE

3. Conclusiones

Al adoptar las normas de la OIE como base de sus medidas sanitarias, los Miembros de la OIE disponen de garantías para la seguridad del comercio internacional de animales y productos de origen animal. En caso de no existir normas internacionales pertinentes o en caso de que los Miembros requieran un nivel más alto en materia de seguridad sanitaria, debe llevarse a cabo un análisis del riesgo

con bases científicas, siguiendo las normas de la OIE. El uso de conceptos como equivalencia, zonificación y compartimentación, de acuerdo con las normas de la OIE, puede facilitar la seguridad del comercio internacional.

En caso de que las normas de la OIE no sean respetadas y existan diferencias, los Miembros deberán considerar en primer lugar el uso del mecanismo informal de mediación de la OIE.

La confianza en la calidad de los servicios veterinarios es piedra angular del comercio internacional. La buena gobernanza, que asegura a la vez la transparencia en materia de notificación de enfermedades, la eficiencia en el manejo de enfermedades y la fiabilidad de la certificación veterinaria, es la clave que permitirá otorgar a los socios comerciales las garantías necesarias.

Anexo A – Procedimiento informal de mediación de la OIE

1. Cuando un Miembro considera que otro Miembro no aplica las normas pertinentes de la OIE o ha adoptado medidas de importación que no se basan en un análisis del riesgo pertinente de acuerdo con las normas de la OIE, el Miembro puede enviar por escrito a la OIE una solicitud de mediación. Dicha solicitud debe señalar los motivos de solicitud del proceso de mediación. La OIE remitirá la solicitud al Miembro en cuestión.

2. Una vez recibida la solicitud, el Miembro en cuestión deberá emitir una respuesta por escrito, en un período de 20 días, alegando si está o no de acuerdo con la mediación.

– El silencio de una de las partes no indica la validación del acuerdo. La validación total del proceso depende del consentimiento de las partes. Además, si el Miembro en cuestión no responde en el tiempo determinado, la OIE asumirá dicho acto como denegación para emprender la mediación.

– Si ambas partes están de acuerdo con la mediación, la OIE iniciará el proceso.

3. El proceso de mediación se llevará a cabo en un período de 90 días, con la posibilidad de una única extensión a solicitud de ambas partes. El procedimiento comienza una vez que el Director General de la OIE confirme que la OIE realizará la mediación.

4. Las partes nombran a uno o más expertos (de preferencia en número impar),

escogidos de la lista suministrada por el Director General. Los expertos deben ser imparciales e independientes de las partes y de preferencia de nacionalidad diferente a las de las partes. Los expertos pueden solicitar a las partes toda información que consideren importante para la mediación.

5. En la primera reunión, las partes fijan las modalidades administrativas de la mediación, incluyendo el lugar de reuniones, el o los idiomas empleados, y las condiciones para asumir los gastos incurridos por la OIE con motivo de la mediación. Debe acordarse, de ser necesario, los servicios de interpretación y/o traducción, al igual que los plazos del procedimiento de mediación. El mediador designado por el Director General de la OIE debe recordar a las partes que los resultados de la mediación no se publicarán y que las conclusiones no serán vinculantes sin acuerdo previo de ambas partes. En esta etapa se confirmará la posición de ambas partes sobre estos dos puntos.

Las partes expondrán sus respectivas posiciones y suministrarán la documentación necesaria al mediador. Después, las partes y el mediador redactarán los términos de referencia y un programa de trabajo, incluyendo el marco de participación del mediador, así como los principales asuntos que se tratarán durante el proceso de mediación.

Si así lo desean, las partes podrán dar por terminado el proceso de mediación en cualquier momento. Para ello, deberán

notificar a la otra parte por escrito y enviar una copia al Director General.

6. Las consultas bilaterales entre las partes se efectúan de conformidad con el programa de trabajo acordado y el compromiso de confidencialidad. Sólo si las partes acuerdan lo contrario, tanto las discusiones como el informe final serán confidenciales.

7. El mediador redactará un informe preliminar sobre la mediación en uno de los tres idiomas oficiales de la OIE. Dicho proyecto consta de dos partes: la primera parte resume los asuntos técnicos discutidos y la segunda los resultados y recomendaciones propuestas por el mediador a las partes.

– Un anteproyecto de informe será enviado a las partes para que hagan sus comentarios. Las partes deberán hacerlos en un período de 60 días luego de la recepción del anteproyecto de informe. El mediador redactará después un proyecto de informe final, tomando en cuenta los comentarios efectuados por las partes. Si una de las partes no efectúa comentarios, el mediador asume que dicha parte está de acuerdo con el anteproyecto de informe.

– El proyecto de informe final se envía al Director General, quien lo transmitirá a las partes. Esta etapa se finalizará en el plazo de un mes luego de que el mediador reciba los comentarios de las partes (o un mes después de que el período de comentarios de 60 días llegue a su fin, si no se reciben comentarios).

Bibliografía

Códigos y Manuales

- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2008). – Código Sanitario para los Animales Terrestres. 17.ª edición, Volúmenes 1 y 2, OIE, París.
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2008). – Código Sanitario para los Animales Terrestres. 11.ª edición, OIE, París.
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (2006). – Manual sobre la solución de diferencias de la CIPF.
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2008). – Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres. 6.ª edición, Volúmenes 1 y 2, OIE, París.
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2006). – Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos. 5.ª edición, OIE, París.
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2006). – Cuarto Plan Estratégico OIE: 2006-2010.

Artículos

- Thiermann A.B. (2004). – Las normas sobre sanidad animal y zoonosis en el comercio y la lucha contra las enfermedades, marzo. Enlace Internet: www.oie.int/esp/edito/es_thiermann.htm.
- Scott A., Batho H., Caporale V., Garber L., Giovannini A., Kellar J., Rhorer A., Shimshony A., Smith J., Swayne D. & Zepeda C. (2006). – The concept of compartmentalisation, *Rev. sci. tech. Off. int. Epiz.*, **25** (3), 873–879.
- Wilson D. & Thiermann A.B. (2003). – Approaches to resolving trade disputes. *En Servicios Veterinarios: organización, aseguramiento de calidad y evaluación* (E. Correa Melo & F. Gerster, eds). *Rev. sci. tech. Off. int. Epiz.*, **22** (2), 743–751.
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2007). – Lista de datos básicos para la aplicación práctica de la compartimentación en el caso de la influenza aviar y la enfermedad de Newcastle, 2007, p. 1.

Enlaces Internet

- Código Sanitario para los Animales Terrestres: www.oie.int/esp/normes/es_mcode.htm
- Elaboración de medidas sanitarias para la importación de mercancías animales: www.oie.int/esp/normes/guides/ES_commodity-based%20Approach.pdf
- Dispute mediation using the good offices of the OIE. In The OIE international Standards: www.oie.int/eng/normes/guide%20to%20OIE%20int%20standards%20v6.pdf
- Vallat B., Editorial del Director General, Alimentar mejor el planeta luchando contra las enfermedades animales: www.oie.int/esp/edito/es_lastedito.htm
- Herramienta de la OIE para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (Herramienta PVS de la OIE): www.oie.int/esp/oie/organisation/ES_PVS_August%202008.pdf
- Formación en la herramienta PVS y certificación de evaluadores de la OIE: www.oie.int/esp/oie/organisation/es_vet_evaluators.htm
- Procedimiento de mediación de litigios de la OIE: Comunicación de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), G/SPS/GEN/731, presentada durante la 47.ª reunión del Comité de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Ginebra (Suiza), 11-13 de octubre de 2006, disponible en el sitio Internet de la OMC en la siguiente dirección: <http://docsonline.wto.org/>.

Actividades del Departamento de Información Sanitaria

Taller Internacional sobre el Instrumento Mundial para la Vigilancia de la Influenza Aviar

**Santiago de Chile (Chile),
17 y 18 de junio de 2009**

El Taller, celebrado los días 17 y 18 de junio de 2009 en Santiago de Chile, fue organizado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile, el Servicio de Inspección Veterinaria y Fitosanitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA-APHIS) y la Wildlife Conservation Society (WCS), y contó con la participación de la OIE. El objetivo de la reunión consistió en

destacar la importancia de la vigilancia de las aves silvestres para impedir la introducción de la influenza aviar en la región. Asistieron al Taller alrededor de 130 personas procedentes de distintos sectores, incluidos los Servicios Veterinarios, productores, Universitarios, redes mundiales y ONG.

El Dr. Alessandro Ripani, Comisionado ante el Departamento de Información Sanitaria de la OIE, expuso los avances que se introducirán en WAHIS para mejorar la recopilación de datos sobre las enfermedades de la fauna salvaje, así como sobre la situación de la influenza aviar altamente patógena y poco patógena en las aves silvestres y de corral, desde 2005 hasta la fecha. La presentación comprendió las informaciones reunidas con WAHIS y el cuestionario de la OIE sobre la fauna salvaje de 2008.

El Dr. Ripani destacó que el sistema, al permitir diferenciar con mayor claridad la situación de la enfermedad en los animales domésticos y salvajes, aumentará la transparencia de la información en todo el mundo. Asimismo, al poderse registrar los nombres común y latino de las especies salvajes, se mejorará la calidad de los datos. La nueva versión de WAHIS también comprenderá una breve lista de las especies salvajes conocidas, susceptibles a cada enfermedad, para facilitar la elección de las especies hospedadoras correctas e incluirá una sección donde podrán añadirse otras familias o especies que no figuren en la lista. Cada vez que un usuario incluya un nuevo nombre común o latino, los funcionarios de la OIE lo verificarán y, tras validarlo, lo incorporarán a la base de datos. Los participantes elogiaron las nuevas funciones de WAHIS.

El Taller también comprendió presentaciones sobre la ecología de la influenza aviar; el comportamiento de las aves silvestres migratorias infectadas; la interfaz con las aves de corral; el comercio de aves silvestres vivas en América Latina y el Caribe; las estrategias mundiales y regionales para controlar la enfermedad; y la red mundial de vigilancia de la influenza aviar en las aves silvestres GAINS. La reunión concluyó con la exposición de las experiencias de los países de la región en materia de lucha contra la influenza aviar.



**Participantes en el Taller,
Santiago de Chile, 17 y 18 de junio de 2009**

actividades regionales

Apoyo de la OIE a los Servicios Veterinarios

Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios: directrices para los países que planean o solicitan una evaluación

Introducción

Con el fin de llevar a cabo una evaluación OIE-PVS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) proporciona a los expertos PVS un *Manual del evaluador* que busca armonizar los enfoques y brindar a los países evaluados la confianza de que el método aplicado se ha normalizado y ha sido planeado cuidadosamente.

Una evaluación se realiza a solicitud del país y respetando sus intereses. El éxito de una evaluación depende de la estrecha colaboración que se establece entre el país que se evalúa, los evaluadores y la OIE, así como de la creación de un clima de confianza mutua.

El país evaluado debe conocer las grandes líneas de las competencias indicadas en la publicación *Herramienta de la OIE para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios* (en adelante *Herramienta PVS* de la OIE). Dichas competencias se basan en las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (en adelante *Código Terrestre*) que han sido adoptadas de manera democrática por todos los Miembros de la OIE. Es importante que los países que planean o solicitan una evaluación PVS comprendan los procedimientos empleados por la OIE.

Pese a que la evaluación PVS se realiza en respuesta a una solicitud voluntaria de un país, el proceso puede ser causa de ansiedad para los integrantes de los Servicios Veterinarios, especialmente si consideran este ejercicio como una inspección o una auditoría que puede generar resultados negativos y tener consecuencias indeseables en su trabajo.

La OIE ha decidido elaborar las presentes directrices como una fuente de información práctica sobre el procedimiento PVS de la OIE para ayudar a los países que solicitan una evaluación a comprender la metodología y facilitar la realización de la evaluación.

Los países evaluados pueden referirse a la *Herramienta PVS* de la OIE, disponible en el sitio Internet de la OIE (sección Servicios Veterinarios/PVS). El documento se puede abrir en el siguiente enlace: www.oie.int/esp/OIE/organisation/ES_update2007_pvs_out.pdf

1. Naturaleza de la evaluación

Es importante recordar que la evaluación PVS difiere de una inspección/auditoría clásica, sino que es un servicio que la OIE ofrece a sus Miembros.

El fin de una inspección o de una auditoría es verificar la conformidad de un sistema con normas establecidas y puntos de referencia. Igualmente se evalúa la adecuación de las decisiones tomadas y las acciones correctivas propuestas. Las inspecciones y auditorías quizá se realicen partiendo de un acuerdo voluntario o pueden ser impuestas por un organismo regulador interno o externo del país evaluado. Estas actividades suelen hacerse dentro de un contexto de programas normativos y comerciales (importación y exportación).

En cambio, una evaluación PVS busca identificar, en un momento determinado, la situación de competencias propias de los Servicios Veterinarios, tal y como se

especifica en los capítulos 1.3.3. y 1.3.4 del *Código Terrestre*. Todas las normas de calidad de la evaluación figuran en los capítulos que han sido adoptados democráticamente por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE. Esta evaluación resulta de una solicitud voluntaria, a petición del país que será evaluado. Su carácter es estrictamente confidencial y el país visitado puede pedir que no se divulguen los resultados. El objetivo de la OIE es ayudar al país que pide la evaluación a definir con precisión las áreas de actividad de los Servicios Veterinarios que requieren reforzarse y que necesitan financiación (dentro o fuera del país) y efectuar las mejoras de infraestructura necesarias.

A través de una evaluación PVS, la OIE aspira a desarrollar recomendaciones para orientar a los responsables nacionales y a los posibles inversionistas nacionales y/o internacionales sobre el fortalecimiento de capacidades de los Servicios Veterinarios.

La evaluación PVS comparte, sin embargo, con una inspección/auditoría la metodología general que se basa en:

- la experiencia e independencia de los evaluadores;
- un enfoque sistemático, metódico y objetivo;
- una muestra de instalaciones, funciones y procedimientos que se examinan.

En una evaluación PVS, los evaluadores revisan los sistemas y la gobernanza en general en el momento de la evaluación. Bajo ninguna circunstancia, se trata de analizar los resultados o capacidades de personas individuales. Además, la *Herramienta PVS* no puede usarse como base para sanciones comerciales o de otra índole.

La OIE ha formado y certificado a todos los evaluadores con el fin de garantizar que se aplica una visión y un enfoque armonizado a nivel mundial.

Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios: directrices para los países que planean o solicitan una evaluación

2. Desarrollo de la evaluación PVS

La evaluación PVS abarca varias etapas que se han de respetar para garantizar su correcta ejecución y transparencia y asegurar un tratamiento igual a todos los países.

2.1. Solicitud de evaluación

La evaluación PVS es un acercamiento voluntario de la parte de los Países Miembros de la OIE cuyos objetivos pueden ser diferentes, entre ellos cabe citar:

- una autoevaluación de los Servicios Veterinarios según los criterios de la OIE, con el fin de analizar la situación actual y, según se considere adecuado, reforzar la infraestructura veterinaria para obtener el apoyo financiero y político indispensable;
- una evaluación vinculada con negociaciones bilaterales entre socios comerciales que puede llevarse a cabo a solicitud de uno de los países o de ambos;
- una evaluación como parte de una solicitud de financiación nacional y/o internacional. Por ejemplo, los proveedores de fondos, en especial el Banco Mundial, han aceptado la aplicación de la *Herramienta PVS* de la OIE para ayudar a los países a presentar solicitudes y a obtener ayuda destinada a que sus Servicios Veterinarios estén en conformidad con las normas de calidad de la OIE. En este caso, los proveedores de fondos pueden financiar toda o una parte de la evaluación PVS. Las presentes directrices se aplican sobre todo a esta 3.ª categoría.

Cuando se solicita una evaluación PVS, es importante especificar el contexto y, si es necesario, el ámbito y los objetivos de la misión de tal manera que el equipo de evaluación refleje estos elementos en su trabajo.

2.2. Designación del equipo de evaluación

En respuesta a las solicitudes de los Miembros, el Director General de la OIE dará su aprobación para iniciar la evaluación y presentará al país el nombre de los expertos que realizarán la evaluación, la fecha propuesta y la duración de la misión de evaluación.

El equipo está formado por un responsable, quien tiene a cargo la organización y ejecución de la misión así

como la presentación del informe final, y de al menos un experto técnico. Igualmente, se pueden proponer observadores para integrar el equipo. Estos expertos observarán el desarrollo de la misión con el fin de armonizar la metodología.

Todos los expertos designados por la OIE poseen una amplia experiencia de trabajo en los Servicios Veterinarios, han recibido una formación específica y la OIE los ha certificado para esta tarea.

En una carta, el Director General describe la misión y estipula las principales reglas de financiamiento de la misión y de preparación del informe.

2.3. Aceptación del país

En su correo, el Director General de la OIE busca el acuerdo por parte del país que solicita la evaluación sobre el equipo propuesto y las fechas de la misión y recuerda la necesidad de proveer documentos preliminares al equipo PVS antes de la misión.

El país debe enviar al Director General una respuesta formal confirmando que acepta a los expertos propuestos y las fechas de la misión lo más pronto posible.

En la práctica, a menudo es difícil planear fechas rápidamente y en el caso de modificación los expertos deben ser informados a la mayor brevedad.

El país puede rechazar los expertos propuestos siempre y cuando tenga razones válidas.

Es esencial dar a los evaluadores tiempo suficiente para las etapas administrativas, entre ellas la consecución de la visa, si se requiere, y establecer los contactos necesarios en la preparación de su misión.

En esta etapa, el país debe nombrar a un punto focal nacional (suele ser una persona diferente del Director de los Servicios Veterinarios) quien estará en contacto con el equipo de evaluación sobre todo en lo que respecta a la logística y la programación de visitas.

2.4. Preparación de la misión

2.4.1. Notificación de los evaluadores

Tan pronto como se confirma la estructura del equipo de evaluación, el responsable empieza a preparar la misión. El envía al país (a través del punto focal,

con copia al Director de los Servicios Veterinarios) una carta en la que explica la metodología de la evaluación PVS, ratifica el contexto de la evaluación, identifica las particularidades de la misión y establece el tiempo que se destina a las visitas en el terreno (normalmente dos o tres semanas, dependiendo del alcance, complejidad y contexto de la misión).

2.4.2. Documentación

Durante una evaluación PVS se revisa gran cantidad de información. Es esencial que los expertos tengan a su disposición documentos claves tan pronto como sea posible para así planear su misión y establecer el calendario de visitas.

En su carta, el responsable del equipo de evaluación solicita una lista indicativa de documentos que debe recibir antes de iniciar la visita.

Si los documentos solicitados no se encuentran disponibles, el país debe reunir y brindar información equivalente. La falta de documentos no entorpece necesariamente la misión siempre y cuando el equipo de evaluación tenga fundamentos objetivos para establecer el nivel de conformidad de los Servicios Veterinarios con los criterios de la OIE. El equipo de evaluación no aplicará un razonamiento binario de tipo "sí/no" partiendo de la base documental.

Idioma de trabajo

Los idiomas oficiales de la OIE son inglés, francés y español. Los evaluadores redactarán su informe en una de estas lenguas, según lo convenga con el país evaluado. Además de los requerimientos ya citados, la calidad de una evaluación PVS depende de la buena comunicación escrita y oral. En los países en los que no se habla inglés, francés o español, es esencial brindar interpretación simultánea y la traducción de los documentos en uno de los tres idiomas oficiales.

La OIE presta una atención particular a la elección de los expertos para facilitar el proceso de revisión de la información y llevar a cabo la misión en el terreno.

El país tiene la responsabilidad de proveer el apoyo necesario en términos de comunicación y de prever de su propio presupuesto los recursos humanos apropiados.

Si los documentos requeridos no se encuentran disponibles en uno de los tres

Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios: directrices para los países que planean o solicitan una evaluación

idiomas oficiales de la OIE, al menos han de traducirse los resúmenes y si es necesario brindar explicaciones adicionales durante la misión en el terreno.

2.4.3. Programa de trabajo

La selección de lugares para visitar (muestra) reviste una importancia particular en la calidad de la evaluación PVS y se realiza según el procedimiento citado a continuación.

El equipo de evaluación define el alcance y las actividades principales de los Servicios Veterinarios, basándose en la información y en los documentos recibidos así como en el contexto de la evaluación.

Normalmente no es posible organizar la selección de lugares según métodos de muestreo aleatorios dadas las limitaciones logísticas de la misión. No obstante, se han de seguir los principios generales para evitar sesgos en la elección (en el *Handbook on Risk Analysis* de la OIE y en muchos libros de epidemiología se encuentra información pertinente). Los sesgos pueden presentarse, por ejemplo, si los asesores visitan únicamente los lugares que están mejor ubicados, o sitios que representan la mejor calidad de funcionamiento o se limitan a una sola región. Los evaluadores han de planear su visita de tal manera que les permita obtener una apreciación objetiva de los Servicios Veterinarios dentro del tiempo con el que cuentan.

Igualmente, el equipo de evaluación tratará de identificar situaciones que tengan una alta posibilidad de incumplir con los procedimientos y controles. Por ejemplo, situaciones en las que los requisitos rigurosos de control sean difíciles de mantener o tengan un alto nivel de riesgo. Estas situaciones son descritas como "las peores" y el equipo de evaluación deberá enfocarse en tales lugares o actividades durante su visita.

Algunos ejemplos de las peores situaciones son:

- riesgo de ruptura de la 'cadena de frío' utilizada para las vacunas debido a condiciones climáticas extremas;
- riesgo de fallo en los controles de movimientos de animales debido a la falta de infraestructura oficial (carreteras, puestos de control) en zonas con una alta densidad de animales;
- situaciones en las que un servicio tiene un ámbito de actividad muy amplio,

con la posibilidad de que el personal esté en incapacidad de gestionar todos los elementos de su trabajo;

- una zona fronteriza que presente un riesgo sanitario particular y que precise un alto grado de control a lo largo de toda la frontera;
- actividades principales en zonas alejadas geográficamente de las oficinas de los Servicios Veterinarios cuya supervisión resulta más costosa.

El equipo de evaluación determinará junto con el país los lugares para visitar. Esta elección no pretende crear dificultades sino satisfacer los procedimientos de la evaluación PVS.

El calendario previsional puede variar en función de los intercambios entre el equipo de evaluación y los Servicios Veterinarios.

2.4.4. Información a los Servicios Veterinarios de los lugares que se visitarán

Puede suceder que el personal de la sede y algunos responsables regionales estén bien informados sobre los procedimientos PVS, pero quizá haya personas de lugares descentralizados que no conozcan la *Herramienta PVS*. Antes de la visita, es importante que el país evaluado brinde información pertinente al personal de los lugares que se planean recorrer.

2.4.5. Logística

Los arreglos logísticos para las misiones PVS deben organizarse cuidadosamente antes de la misión, en una tarea que puede resultar ardua y larga. Es importante designar un punto focal que se pueda contactar fácilmente por teléfono o correo electrónico (Cf. § 2.3.).

Hoteles

Resulta preferible que el punto focal reserve los hoteles consultando con los expertos. El hotel escogido debe encontrarse cerca de los lugares que se van a visitar con el fin de disminuir el tiempo de transporte y si es posible contar con conexión Internet. Los evaluadores PVS pagarán sus propios gastos de hotel.

Este mismo enfoque se debe tener en cuenta durante los viajes en el terreno.

Viajes dentro del país evaluado

Los viajes internos los debe organizar y pagar el país evaluado en coordinación con

los evaluadores. Pese a que las visitas al terreno son esenciales para la evaluación, los expertos sólo disponen de una media de cuatro días para viajes en una misión que dura dos semanas en total. Se privilegiará el tren o el avión cuando el recorrido demore más de tres o cuatro horas en automóvil.

2.4.6. Acompañamiento

Es aconsejable que se acompañe a los expertos a lo largo de su misión. No se requiere una delegación numerosa, basta con un acompañante que posea la experiencia necesaria para presentar a los expertos a las personas indicadas y represente los Servicios Veterinarios. El acompañante debe abstenerse de intervenir en las discusiones con el personal sin tener una razón válida.

Como ya se ha mencionado, el país evaluado debe financiar los servicios de interpretación simultánea entre el idioma del país y el elegido por los evaluadores para poder comunicarse con el personal.

2.4.7. Visita de cortesía

El equipo de evaluación hará una visita de cortesía a la autoridad política responsable de los Servicios Veterinarios (ministro o su representante) al inicio de la misión. Este encuentro se debe prever con anticipación

2.5. Realización de la evaluación

2.5.1. Visita de cortesía

La visita de cortesía debe planearse (ver § 2.4.7.) lo más cerca posible a la fecha de inicio de la misión.

2.5.2. Registro de asistentes

En cada reunión se hará una lista de los participantes y en el informe final de misión se podrá anexar una lista completa de las personas que se han encontrado.

2.5.3. Reunión inicial

La evaluación empieza con un encuentro formal en las oficinas de los Servicios Veterinarios, en presencia del director y de los responsables adecuados. En ella se explica el objetivo y los procedimientos de la misión. El personal de los Servicios Veterinarios se presenta, da cuenta de sus responsabilidades y explica la estructura de la organización y



Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios: directrices para los países que planean o solicitan una evaluación

el tipo de actividades. En colaboración con el país evaluado, los evaluadores:

- finalizan el programa de reuniones, previendo la participación de representantes del sector privado y de otras partes interesadas en función de las necesidades;

- verifican y actualizan, si es necesario, la información y los datos que los Servicios Veterinarios les enviaron antes del inicio de la evaluación y confirman las disposiciones que se han acordado para obtener la información que falta;

- finalizan la selección de lugares y servicios que van a visitar;

- ajustan los pormenores de las cuestiones logísticas;

- concertan los arreglos para brindar una síntesis de las conclusiones preliminares, si hay que hacerlo, y

- planean la reunión de cierre y los puntos que en ella se deben discutir.

La reunión inicial también representa una oportunidad para los Servicios Veterinarios de hacer preguntas sobre los procedimientos PVS en general y sobre la misión en particular.

2.5.4. Procedimiento

Para cada competencia crítica que se analiza en la *Herramienta PVS*, el equipo de evaluación debe comprender el contexto, identificar las actividades de los Servicios Veterinarios y evaluar el nivel de progresión.

Estas competencias no se plantean en secuencia, sino que el análisis se basa en la síntesis total de observaciones realizadas durante la misión.

El equipo se apoya en las siguientes etapas:

- estudio de la información recibida antes y durante la misión;

- entrevistas individuales y reuniones con el personal de los Servicios Veterinarios y partes interesadas;

- observación de las prácticas, conocimientos y actitudes;

- otras fuentes de información, entre ellas los medios de comunicación.

Los evaluadores buscan:

- describir la organización de los Servicios Veterinarios y los sistemas que se han puesto en marcha para cumplir con las disposiciones del *Código Terrestre* de la OIE;

- caracterizar los resultados obtenidos y señalar el significado y la frecuencia de las brechas y limitaciones;

- identificar las causas de dichas brechas y carencias;

- si es apropiado con el contexto, proponer maneras de introducir mejoras.

2.5.5. Reunión de cierre

Al finalizar la misión, el equipo de evaluación sostiene una reunión de cierre con los responsables de los Servicios Veterinarios (suelen ser las mismas personas que asistieron a la reunión inicial). La presencia de representantes de partes interesadas es bienvenida.

Los evaluadores PVS presentan, de manera resumida, sus principales resultados de acuerdo con los procedimientos PVS. Se pueden hacer algunas recomendaciones generales para mejorar las prestaciones sin que se trate de un plan de acción detallado.

Este encuentro suele ser breve (una hora u hora y media).

En él se intercambian opiniones y puntos de vista con el fin de validar conjuntamente los principales resultados. Los evaluadores darán las explicaciones de sus observaciones, pero no estarán en posición de “negociar” las conclusiones de su misión. En el caso en que los Servicios Veterinarios tengan un desacuerdo fundamental con los resultados de los evaluadores, se deberá mencionar en el informe preliminar y, a través de sus comentarios del informe preliminar, explicar los motivos de este desacuerdo.

En esta reunión los evaluadores:

- presentan la síntesis de los resultados preliminares describiendo los puntos fuertes y las deficiencias encontradas;

- recuerdan a los Servicios Veterinarios los procedimientos PVS para finalizar el informe (plazos y responsabilidades de los Servicios Veterinarios, de los evaluadores y de la OIE);

- indican que su informe será objeto de una revisión por parte de un experto independiente (es decir un experto formado y certificado por la OIE), quien podría enmendar las conclusiones que ellos han expuesto.

2.5.6. Visita de cortesía

Si es posible, después de la reunión de cierre, los evaluadores pueden planear un encuentro final con la autoridad política a cargo de los Servicios Veterinarios para comunicarle los principales resultados de la misión.

2.6. Informe

2.6.1. Redacción del informe

A los evaluadores PVS se les pide redactar un informe preliminar dentro del mes que sigue el haber recibido la información adicional requerida para completar la evaluación. Esta información adicional deberá brindarse máximo dos semanas después de haberse solicitado.

El informe describirá las prestaciones y brechas actuales de los Servicios Veterinarios (con respecto a los criterios de la OIE) basándose en los hallazgos obtenidos.

Se pueden hacer algunas recomendaciones generales para mejorar las prestaciones sin que se trate de un plan de acción detallado.

El informe será revisado por un asesor/visor independiente habilitado por la OIE.

El Director General enviará el informe preliminar revisado al país evaluado que, a su vez, deberá enviar a la OIE sus comentarios dentro del mes que sigue su recepción.

Una vez que la OIE haya recibido los comentarios del país evaluado, dispone de un mes para finalizar el informe final.

Confidencialidad y publicación de los resultados

Los resultados de la evaluación son confidenciales entre el país evaluado y la OIE.

Esta confidencialidad es esencial y tanto los evaluadores de la OIE como el personal de la OIE la respetarán escrupulosamente. El informe final no se distribuirá sin la autorización escrita del país evaluado, salvo si el país ha dado antes su acuerdo por escrito de entregarlo a un organismo de financiación. En todos los casos, la OIE solicitará al país su acuerdo para publicar el informe y el país siempre tendrá la posibilidad de rechazar su divulgación. La OIE recomienda encarecidamente divulgar el informe por lo menos a las organizaciones asociadas a la OIE y a los organismos y países que

Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios: directrices para los países que planean o solicitan una evaluación

han financiado recursos para el desarrollo de competencias.

3. Relaciones entre los evaluadores y el país evaluado

Como ya se ha dicho, la calidad y utilidad de una evaluación depende en gran parte de la calidad de la relación y de la comunicación entre los evaluadores PVS y el país evaluado.

Es esencial establecer una relación de confianza y transparencia, respetando las medidas de confidencialidad estipuladas.

Conviene recordar que los evaluadores PVS hacen observaciones y no juicios, evitando cualquier crítica hacia el personal.

La evaluación PVS es objetiva y no se basa en juicios de valor. Las situaciones se pueden explicar por factores históricos, estructurales o económicos o quizá por una cuestión de circunstancias. Los evaluadores tratarán de identificar los factores pertinentes.

3.1. Evaluadores

Los evaluadores tienen derechos y obligaciones al realizar una misión PVS.

3.1.1. Derechos de los evaluadores PVS

Al preparar y efectuar una misión, se ha de brindar a los evaluadores los documentos, la información y los datos disponibles, bajo reserva de las limitaciones legales en vigor en el país evaluado.

Los evaluadores pueden hacer copias de todo documento que estimen importante para establecer una brecha o para ilustrar un área que debe reforzarse. Con el consentimiento de las personas que les colaboran, se les debe permitir tomar fotografías que ilustren sus observaciones.

Igualmente, se les debe autorizar a comunicarse con toda agente de los Servicios Veterinarios, incluso sin la presencia de los responsables

3.1.2. Obligaciones

Los evaluadores deben llevar a cabo su trabajo conforme con las directrices PVS de la OIE.

En la medida de lo posible, han de explicar su cometido y objetivos a las personas entrevistadas y darles la oportunidad de brindar una respuesta válida. No deben hacer preguntas en situaciones de emergencia y evitar cuestiones que no entran dentro del ámbito de responsabilidades del entrevistado.

Los evaluadores deben validar sus conclusiones con respecto a las brechas y tratar de garantizar que no han malinterpretado las situaciones, evitando tener la opinión de las personas contactas en relación con sus conclusiones.

Los evaluadores han de seguir el código de deontología de la OIE, es decir:

- efectuar la evaluación de una manera competente, demostrando integridad y objetividad;

- respetar la confidencialidad de toda la información recibida durante la evaluación PVS.

Los evaluadores no deben:

- establecer conclusiones en las que carecen de un conocimiento y experiencia suficientes;
- comportarse de tal forma que desacrediten la OIE o provoquen situaciones embarazosas para el país evaluado;
- actuar de una manera en que comprometan su objetividad o su juicio profesional;

- utilizar la información reunida durante la evaluación para beneficio personal,

contraviniendo a las estipulaciones legales o en detrimento de los objetivos de la OIE y de sus Miembros.

3.2. País evaluado

3.2.1. Derechos

Todas las personas entrevistadas por los evaluadores PVS son libres de expresar su desacuerdo con las observaciones y recomendaciones de los evaluadores, de manera oral o como comentarios escritos del informe preliminar de la OIE.

Las personas entrevistadas pueden negarse a contestar una pregunta si consideran que no entra directamente en el ámbito de la evaluación.

Si el responsable de una estructura/servicio bajo evaluación estima que el evaluador ha actuado de manera indebida, debe hacerlo saber al responsable del equipo de evaluación. Si éste no puede resolver la situación, se le presentará al Director General para llegar a una solución.

3.2.2. Obligaciones

Las personas entrevistadas deben:

- brindar asistencia a los evaluadores PVS para facilitarles la ejecución de la evaluación;

- proveer información y los documentos requeridos a tiempo;
- proporcionar, cuando se requiere, una traducción fidedigna de las conversaciones y documentos;
- obtener permiso para entrar en los lugares que se van a visitar.

4. Conclusiones

Una buena evaluación depende de la creación de una relación de confianza entre los representantes del país evaluado y los evaluadores durante la evaluación. El seguimiento de las presentes directrices facilitará este proceso.

Programa Mundial PVS de la OIE

Situación al 12 de octubre de 2009

Regiones de la OIE	Miembros de la OIE	Solicitudes de evaluación PVS recibidas	Misiones de evaluación PVS efectuadas	Informes disponibles (donantes y asociados)	Solicitudes de análisis de brechas recibidas
África	51	43	38	26	24
Américas	28	17	17	7	4
Asia / Pacífico	31	15	12	8	6
Europa	53	12	12	3	3
Oriente Medio	12	11	9	2	2
Total	175	98	88	49	39

Misiones PVS de la OIE

- **África** (43): Argelia, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Congo (Rep. Dem. del), Djibouti, Egipto, Eritrea, Gabón, *Gambia*, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, *Guinea Ecuatorial*, Kenia, Lesoto, *Liberia (no miembro de la OIE)*, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, *Sierra Leona, Somalia*, Suazilandia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, *Zambia, Zimbabue*.
- **Américas** (17): Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.
- **Asia/Pacífico** (15): *Afganistán, Bangladesh, Bután, Brunei, Camboya, Corea (Rep. Dem. Pop. de), Fiji, Filipinas, Indonesia, Laos, Mongolia, Myanmar, Nepal, Sri Lanka y Vietnam.*
- **Europa** (12): Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Rumania, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.
- **Oriente Medio** (11): *Arabia Saudí, Autoridad Nacional Palestina (no miembro de la OIE), Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria, Yemen.*

Misiones de Análisis de Brechas

- **África** (24): Benin, Burkina Faso, *Congo (Rep. Dem. del), Djibouti, Egipto, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Lesoto, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia.*
- **Américas** (4): Barbados, Belice, Costa Rica, Honduras.
- **Asia/Pacífico** (6): *Bután, Brunei, Camboya, Corea (Rep. Dem. Pop. de), Filipinas, Sri Lanka.*
- **Europa** (3): Armenia, Kirguistán, Turquía.
- **Oriente Medio** (2): *Kuwait, Líbano.*

Las misiones realizadas figuran en rojo.

actos oficiales

La OIE da la bienvenida a un nuevo Miembro: Papúa Nueva Guinea

La OIE tiene el placer de dar la bienvenida a su Miembro n.º 175: Papúa Nueva Guinea

Papúa Nueva Guinea se sumó a lista de Miembros de la OIE el 21 de septiembre de 2009. Al hacerse Miembro de la OIE, este Estado insular del Océano Pacífico ha pasado igualmente a formar parte de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, que cuenta ahora con 35 miembros. El Gobierno de Papúa Nueva Guinea ha nombrado Delegado permanente ante la OIE al Dr. Nime Kapo y ha optado por la 6.ª categoría de contribución al presupuesto de la OIE.



Nombramiento de Delegados Permanentes

9 de julio de 2009

República Centroafricana

Dr. Emmanuel Namkoisse

Director General de la Agencia nacional de desarrollo rural y de la ganadería (ANDE), Ministerio de desarrollo rural y de agricultura a cargo de la ganadería y la sanidad animal

1 de septiembre de 2009

Paraguay

Dr. Daniel Rojas López



Presidente del Servicio nacional de calidad y salud animal (SENACSA), Ministerio de agricultura y ganadería

2 de septiembre de 2009

India

Sr. Rudhra Gangadharan

Secretario, Departamento de ganadería, lechería y pesca, Ministerio de agricultura

Nuevos acuerdos

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización Mundial de Aduanas

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en adelante denominada OIE, y la Organización Mundial de Aduanas¹, en adelante denominada OMA, se mantendrán mutuamente informadas de las actividades que presenten un interés común.

2. Cada Organización invitará a la otra parte a participar en calidad de observador en las reuniones en que se aborden cuestiones de interés común y pondrá a su disposición los informes de dichas reuniones.

3. La OIE y la OMA intercambiarán su catálogo de publicaciones de modo que ambas Organizaciones pueden solicitar las publicaciones relacionadas con sus actividades. La OIE y la OMA intercambiarán gratuitamente los documentos y publicaciones sobre temas de interés común.

4. Ambas organizaciones se esforzarán por ampliar su cooperación por medio de consultas tanto formales como informales sobre cuestiones de interés común, en particular sobre los temas siguientes.

Cuestiones de interés común:

– la difusión de información general sobre el comercio internacional legal e ilegal de animales vivos y de productos de origen animal;

– la elaboración y la revisión de normas internacionales destinadas a garantizar la seguridad del comercio internacional;

– la colaboración con otras organizaciones intergubernamentales, en particular la OMC, la OMS, la FAO, la CITES² y la CABT³, y profesionales, en particular IATA, en lo que respecta al transporte internacional de animales vivos y de productos de origen animal;

– los controles a la importación de animales vivos y de productos de origen animal, así como de muestras biológicas;

– la lucha contra el contrabando y el fraude en el comercio de animales vivos y de productos de origen animal;

– las estrategias de comunicación y de información sobre el contrabando y el fraude en el comercio de animales vivos y de productos de origen animal;

– el refuerzo de los vínculos entre los Servicios Veterinarios y los Servicios Aduaneros en los Países y Territorios Miembros;

– la certificación veterinaria y la constitución de una base central de datos de los defraudadores identificados;

– la notificación de la intercepción y del rechazo de mercancías por los Países y Territorios Miembros;

– la prevención del uso inapropiado de agentes patógenos de enfermedades animales y de zoonosis.

Adoptado por la OIE y la OMA el 19 de noviembre de 2008

Kunio Mikuriya
Secretario General
Por la Organización Mundial de Aduanas

Bernard Vallat
Director General
Por la Organización Mundial de Sanidad Animal

1- Creada en 1952 como Consejo de Cooperación Aduanera

2- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

3- Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas

Proyecto de acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización Meteorológica Mundial

La Organización Mundial de Sanidad Animal, de aquí en adelante la OIE, y la Organización Meteorológica Mundial de aquí en adelante la OMM, han acordado cooperar, en particular en las siguientes actividades:

1. Las dos organizaciones se mantendrán mutuamente informadas sobre las actividades ejecutadas que pudieran ser de interés común.

2. Cada una de las organizaciones invitará a la otra a participar, en calidad de observador, a la reuniones donde los asuntos de interés común pudiesen ser abordados, y pondrán a la disposición los informes de dichas reuniones.

3. La OIE y la OMM intercambiarán las listas de sus publicaciones con el fin de permitir a las dos organizaciones encargar las publicaciones relacionadas con sus actividades. La OIE y la OMM intercambiarán, sin cargo alguno, documentos y publicaciones en los que figuren asuntos de interés común. Las dos organizaciones se verán beneficiadas de tarifas

preferenciales aplicadas a sus Miembros u organizaciones afiliadas en todo nuevo encargo de publicaciones.

4. Las dos organizaciones se esforzarán en ampliar su cooperación gracias a consultas, tanto formales como informales, en lo referente a asuntos de interés común, en particular en materia de:

Asuntos de interés común

– La difusión de información general sobre climatología y calentamiento global;

– El estudio de las incidencias de la variabilidad climática y los cambios climáticos en el desarrollo de las enfermedades animales en el mundo;

– La puesta en marcha de un sistema de alerta rápida, basado en información climática, para los agentes patógenos de origen animal y la promoción de estrategias de gestión de riesgos relacionados con el clima;

– La colaboración con otras organizaciones intergubernamentales, en particular la OMS y la FAO, sobre problemas relacionados con el clima y las enfermedades.

Firmado en Ginebra, el 8 de septiembre de 2009

Por la Organización Meteorológica Mundial
Sr Michel Jarraud
Secretario General

Por la Organización Mundial de Sanidad Animal
Dr Bernard Vallat
Director General

Resoluciones adoptadas por el Comité Internacional de la OIE

durante la 77.^a Sesión General, 24-29 de mayo de 2009

RESOLUCIÓN 17

Información zoonosana

CONSIDERANDO

1. Los Textos fundamentales de la OIE, especialmente los Estatutos orgánicos (artículos 4b y 5), así como el Reglamento general (artículo 50),

2. El *Código sanitario de la OIE para los animales terrestres*, particularmente su capítulo 1.1.2.,

3. El *Código sanitario de la OIE para los animales acuáticos*, particularmente su capítulo 1.2.1.,

4. La Resolución n° 1 adoptada durante la 36.^a Sesión General del Comité Internacional de la OIE (13-18 de mayo de 1968);

EL COMITÉ RECUERDA A LOS ESTADOS MIEMBROS

Que en su calidad de Miembros de la OIE, deben poner a disposición de la Organización toda la información relacionada con las enfermedades animales importantes que se presenten en cualquier región del mundo, conforme con las exigencias estipuladas en el artículo 1.1.3 del *Código sanitario de la OIE para los animales terrestres* y en el artículo 1.2.1.3 del *Código sanitario de la OIE para los animales acuáticos*.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2009)

RESOLUCIÓN 18

Aplicación de las herramientas de la OIE para la Buena gobernanza (*Herramienta PVS, Análisis de brechas PVS, Misiones PVS de seguimiento y Actualización de la legislación veterinaria*)

CONSIDERANDO QUE

1. El impacto actual de las enfermedades animales en la producción mundial de animales y los efectos negativos que esto acarrea en el aprovisionamiento de proteínas de alta calidad para las poblaciones humanas en particular en los países en desarrollo y en transición,

2. Dentro del mandato de la OIE destinado a reforzar las competencias de los servicios veterinarios de los Miembros, el Programa mundial de la OIE para la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios busca que los Servicios Veterinarios estén mejor preparados para cumplir las expectativas de la sociedad en materia de abastecimiento de alimentos seguros, de reducción de la pobreza y de acceso a los mercados,

3. Es importante prevenir y controlar los riesgos relacionados con las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas emergentes y reemergentes, a menudo vinculados con la globalización y el cambio climático,

4. El fuerte vínculo que existe entre la seguridad cualitativa y cuantitativa de la producción de alimentos y el control de enfermedades y patógenos animales,

5. Los logros de la OIE hasta la fecha en la realización de Evaluaciones PVS de los Servicios Veterinarios de los Miembros y el buen comienzo en la elaboración de procedimientos para el seguimiento de las Evaluaciones PVS iniciales, es decir el Análisis de brechas PVS, las misiones PVS de seguimiento y la actualización de la legislación veterinaria,

6. Algunos Miembros todavía no han solicitado Evaluaciones PVS, pese a que se ha demostrado que es un procedimiento útil para reforzar los Servicios Veterinarios.

EL COMITÉ RECOMIENDA QUE LOS MIEMBROS DE LA OIE:

1. Refuercen sus inversiones en los Servicios Veterinarios con el fin de alcanzar, en la medida de lo posible, la conformidad con las normas de calidad de la OIE;

2. Solicite a la OIE la realización de una Evaluación PVS independiente adaptada a su situación, incluyendo cuando sea apropiado el sistema de sanidad para los animales acuáticos, partiendo de una base voluntaria y con el derecho de mantener los resultados confidenciales si así lo desean;

3. Soliciten, si ya han beneficiado de una Evaluación PVS, un Análisis de brechas PVS (bajo las mismas condiciones estipuladas en la recomendación anterior), cuyos resultados pueden emplearse para facilitar las discusiones del presupuesto nacional destinado a los Servicios Veterinarios y en posibles negociaciones internacionales con donantes y Organizaciones internacionales si es necesario;

4. Consideren, si ya han realizado una Evaluación PVS y un Análisis de brechas PVS, solicitar a la OIE que lleve a cabo actividades de seguimiento conforme a los resultados presentados en los informes.

RECOMIENDA QUE LA OIE

1. Continúe apoyando a sus Miembros en la lucha contra las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos poniendo a su disposición herramientas oportunas, en particular la *Herramienta PVS* de la OIE, el Análisis de brechas PVS, las misiones de seguimiento así como la iniciativa de la OIE de actualización de

RESOLUCIÓN 23

Bienestar de los animales

la legislación veterinaria, para la mejora de la gobernanza sanitaria y el refuerzo de las capacidades de los Servicios Veterinarios nacionales para cumplir con las normas de calidad consignadas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*;

2. Siga trabajando estrechamente con los gobiernos, todas las autoridades nacionales implicadas, socios, y donantes si fuera necesario, incluyendo la aplicación de la Herramienta de Análisis de brechas PVS, con el fin de asegurar los recursos nacionales e internacionales para que los Servicios Veterinarios estén en conformidad con las normas de calidad de la OIE, empleando recursos financieros tanto públicos como privados;

3. Aliente a los países y/o donantes a aumentar sus inversiones en el ámbito de la sanidad animal, basándose en los resultados de las Evaluaciones PVS oficialmente aceptados por los Miembros, para reforzar la seguridad de los alimentos a escala mundial mediante la mejora de la situación sanitaria de los animales destinados a la producción de alimentos y la prevención de las amenazas mundiales vinculadas con las enfermedades emergentes y reemergentes.

4. Desarrolle líneas directrices de base en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* relativas a la legislación veterinaria como parte de la infraestructura esencial de los Servicios Veterinarios y promueva la elaboración de los procedimientos establecidos de la OIE para la realización de misiones destinadas a ayudar a los países a actualizar su legislación cuando se hayan identificado brechas durante una Evaluación PVS de la OIE.

5. Exhorte a los donantes a continuar o a aumentar las contribuciones al Fondo Mundial de la OIE con el fin de permitir que la OIE apoye a sus Miembros en todos los campos arriba descritos, al igual que en los bancos de vacunas.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2009)

CONSIDERANDO

1. Que el bienestar de los animales es una cuestión de política pública nacional e internacional, compleja y de múltiples facetas, con dimensiones científicas, éticas, económicas y políticas importantes,

2. Que el Director General ha creado un Grupo de trabajo permanente sobre bienestar de los animales, que prepara e implementa un detallado programa de trabajo anual,

3. Que en febrero de 2004 y en octubre de 2008 se celebraron con éxito dos Conferencias mundiales sobre bienestar animal, que confirmaron el liderazgo global de la OIE en materia de bienestar animal,

4. Que en la Sesión General de mayo de 2005 se aprobaron cinco capítulos de normas sobre bienestar animal que se actualizan regularmente,

5. Que la publicación de "Bienestar de los animales: planteamientos mundiales, tendencias y desafíos", en octubre de 2005, en la *Revista Científica y Técnica* de la OIE, reforzó el liderazgo internacional de la OIE en la materia,

6. Que se ha propuesto, para adopción de los Miembros de la OIE, ampliar el mandato de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos para cubrir, entre otros temas, el bienestar de los animales acuáticos,

7. Que se ha propuesto para adopción de los Miembros de la OIE una nueva norma sobre el bienestar de los peces de cultivo durante el transporte,

8. Que se ha propuesto para adopción de los Miembros de la OIE una nueva norma sobre el control de la población de perros errantes,

9. Que se ha avanzado en la elaboración de nuevas normas de bienestar animal relativas al 'Uso de animales en investigación, ensayos y enseñanza' y al bienestar de los animales en sistemas de producción, entendiéndose que los pollos de engorde y los sistemas de producción de

ganado de carne serán las dos áreas prioritarias de elaboración de normas en el ámbito de los sistemas de producción en la granja,

10. Que en la Sesión General de 2007 se aprobó una Resolución que brinda apoyo a la Declaración universal sobre bienestar animal,

11. Que el Director general ratificó la política de creación de relaciones de hermanamiento entre algunos Centros Colaboradores de la OIE en carta fechada el 16 de marzo de 2009,

12. Que el Director general solicitó a los Delegados nominar, bajo su entera supervisión, puntos focales de bienestar animal en carta fechada el 24 de marzo de 2009,

13. Que la participación activa de todos los Miembros de la OIE será esencial para el éxito de la aplicación internacional del mandato de la OIE en el campo del bienestar animal,

EL COMITÉ RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre bienestar de los animales para que le asesore, y para que asesore asimismo a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos sobre las actividades que la OIE debe llevar a cabo en materia de bienestar de los animales.

2. Que los programas de trabajo 2009/2010 del Grupo de trabajo y de la Oficina Central sirvan de base para las actividades de la OIE relacionadas con el bienestar de los animales durante los próximos 12 meses y se concedan los recursos necesarios para tratar las prioritarias establecidas.

3. Que los Delegados nombren bajo su autoridad a su punto focal de bienestar animal con el fin de facilitar la comunicación y la participación en el trabajo de la OIE en este campo.

4. Que los Miembros de la OIE asuman un papel activo en sus Regiones para la



Resoluciones adoptadas por el Comité Internacional

RESOLUCIÓN
24

**Seguridad sanitaria
de los alimentos derivados de
la producción animal**

promoción del mandato de bienestar animal de la OIE junto a instituciones, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras organizaciones internacionales.

5. Que los Servicios Veterinarios y otras autoridades competentes de cada país den pasos para implementar las normas de bienestar animal de la OIE y, si es existe la necesidad, reforzar el marco reglamentario y legislativo para el bienestar animal.

6. Que las Comisiones y las Representaciones Regionales de la OIE continúen teniendo un papel activo en la promoción de las iniciativas de bienestar animal de la OIE, con una amplia participación de los miembros del Grupo de trabajo de sus respectivas regiones.

7. Que la Oficina Central y el Grupo de trabajo de bienestar animal sigan dando prioridad a una consulta eficaz y transparente en la aplicación del programa de trabajo sobre bienestar de los animales.

8. Que el Comité Internacional tome nota de las Recomendaciones de la 2.ª Conferencia mundial de bienestar animal, realizada del 19 al 22 de octubre de 2008, y que los Delegados tomen medidas para aplicarlas según corresponda.

9. Que el Director general tome medidas para garantizar que el texto final de la Declaración universal sobre bienestar animal reconozca de manera explícita y ratifique el papel de la OIE como líder internacional en la elaboración de normas de bienestar animal en concordancia con la Resolución N.º XIV adoptada por unanimidad por los Delegados de la OIE en mayo de 2007

10. Que se aliente a los Centros Colaboradores existentes en el ámbito de bienestar animal de la OIE a identificar oportunidades de "hermanamiento" de acuerdo con la política de la OIE.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2009)

CONSIDERANDO

1. Que el Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, establecido por el Director General en 2002, se reunió por octava oportunidad en noviembre de 2008 y preparó un programa de trabajo para 2009,

2. Que el Grupo de trabajo ha elaborado varios textos destinados a reducir los riesgos alimentarios asociados con los peligros en el ámbito de la producción animal, incluyendo una Guía de buenas prácticas ganaderas para la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal. Esta guía se ha finalizado y se ha publicado en cooperación con la FAO en inglés, francés y español,

3. Que el Grupo de trabajo revisó el proyecto del documento *Control de peligros sanitarios y zoonosarios vinculados con la alimentación animal*, a la luz de los comentarios de los Miembros de la OIE y de la Comisión del Código Terrestre. El Grupo de trabajo también hizo recomendaciones sobre el desarrollo de normas de la OIE relacionadas con los alimentos para los animales acuáticos,

4. Que el Grupo de trabajo examinó el proyecto de capítulo relativo a *La detección, control y prevención de Salmonella spp. en aves de corral*, elaborado por un Grupo ad hoc a la luz de los comentarios de los Miembros de la OIE y de la Comisión del Código Terrestre,

5. Que la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius han seguido colaborando para que las normas que cada una elabora en materia de seguridad sanitaria de los alimentos tengan en cuenta toda la cadena alimentaria y concuerden lo más posible unas con otras,

6. Que el trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos se beneficia de la cooperación con la FAO y la OMS lo que brinda asesoramiento adicional de expertos y conocimientos técnicos sobre la seguridad sanitaria de los alimentos, las zoonosis y otros temas relacionados,

7. Que la ampliación del mandato de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos con el fin de cubrir la seguridad sanitaria de los alimentos al Comité Internacional se proponga para adopción del Comité Internacional.

EL COMITÉ RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los alimentos derivados de la producción, para que le asesore, y para que asesore asimismo a las Comisiones Especializadas en este campo.

2. Que continúe la participación de expertos de alto nivel de la FAO y de la OMS y de altos ejecutivos de la Comisión del Codex Alimentarius como miembros de este Grupo de trabajo para así fortalecer la colaboración entre la OIE y el Codex.

3. Que el programa de trabajo 2009 del Grupo de trabajo sirva de base para las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal durante los próximos 12 meses y se concedan al Grupo de trabajo los recursos necesarios para tratar las prioridades establecidas, incluyendo la elaboración de normas para el control de todos los patógenos a nivel de la producción.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 26 de mayo de 2009)

Resoluciones adoptadas por el Comité Internacional

RESOLUCIÓN 25

Productos veterinarios

CONSIDERANDO

1. Que en la 62.^a Sesión General de la OIE, en mayo de 1994, el Comité Internacional aprobó la Resolución N° X, por la que confirmaba la necesidad de iniciativas y programas, apoyada por la OIE y por los Delegados de los Miembros de la OIE, a fin de fomentar la armonización de los criterios de registro de los medicamentos veterinarios,

2. El papel y la labor de la OIE para promover un uso responsable y prudente de los antimicrobianos con los animales terrestres y acuáticos a fin de preservar su eficacia terapéutica y prolongar su uso tanto en el ser humano como en los animales, y para promover el seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos (Resolución N° XXV de la 69.^a Sesión General, 2001; Resolución N° XXX de la 71.^a Sesión General, 2003; Resolución N° XXXIII de la 74.^a Sesión General, 2006 y Resolución N° XXVIII de la 75.^a Sesión General, 2007),

3. Que en la 74.^a Sesión General de la OIE, en mayo de 2006, el Comité Internacional aprobó la Resolución N° XXXII, sobre el reconocimiento y aplicación de las normas de la OIE para validar y registrar pruebas de diagnóstico por parte de los Miembros de la OIE,

4. Las recomendaciones aprobadas en la conferencia de la OIE sobre los medicamentos veterinarios en África, "Armonización y mejora del registro, la distribución y el control de la calidad", que se celebró en marzo de 2008 en Dakar, Senegal,

5. El apoyo activo de la iniciativa VICH (Cooperación internacional para la armonización de los criterios técnicos para el registro de los productos de medicina veterinaria) por la OIE,

6. Que la OIE ha creado dos nuevos grupos ad hoc sobre biotecnología: uno para las vacunas y otro para las pruebas de diagnóstico molecular,

7. La existencia de normas, directrices y recomendaciones de la OIE relativas a los

productos veterinarios y a las normas de calidad para los laboratorios veterinarios y la fabricación de vacunas,

EL COMITÉ RECOMIENDA QUE LOS MIEMBROS DE LA OIE

1. Promuevan y mejoren en sus respectivos países la gobernanza veterinaria, lo que implica que los Servicios Veterinarios cumplan las normas internacionales de la OIE, como requisito previo esencial para establecer y aplicar efectivamente una legislación eficaz y apropiada que cubra todos los aspectos de los productos destinados a un uso veterinario, incluidos el registro, el control de calidad, la distribución y el uso final.

2. Desarrollen y mejoren la cooperación internacional y regional en el establecimiento y aplicación de legislación destinada a armonizar el marco regulatorio entre los Miembros a fin de ayudar a los países que lo necesiten a instituir y mantener efectivamente tales mecanismos.

3. Asignen recursos humanos y económicos apropiados a los Servicios y laboratorios Veterinarios a fin de que apliquen correctamente las normas y directrices de la OIE relacionadas con los productos veterinarios y su control.

4. Designen un punto focal nacional para la OIE sobre cuestiones relacionadas con los productos veterinarios, conforme a los términos de referencia propuestos, y que les alienten a participar en las sesiones de formación y en los encuentros y reuniones internacionales apropiados.

5. Promuevan un uso responsable y prudente de los medicamentos veterinarios, en particular de los antimicrobianos utilizados en la medicina veterinaria, y el seguimiento de la existencia potencial o el desarrollo de resistencia antimicrobiana.

6. Alienten activamente el reconocimiento y la aplicación de las recomendaciones internacionales, directrices e instrumentos desarrollados por la OIE y aprobados por el Comité Internacional para los productos veterinarios.

Y QUE LA OIE

1. Siga desarrollando y actualizando las normas, directrices y recomendaciones relativas a las pruebas de diagnóstico, las vacunas y los medicamentos veterinarios, antimicrobianos incluidos.

2. Siga trabajando sobre la utilización de las biotecnologías para mejorar las vacunas y las pruebas de diagnóstico, así como sobre la inocuidad de las vacunas recombinantes para la seguridad sanitaria de los alimentos.

3. Siga fortaleciendo las actividades de desarrollo de capacidad, como la formación destinada en particular a los Delegados y los puntos focales, a fin de posibilitar que los Miembros de la OIE organicen, administren y apliquen legislación apropiada para los productos veterinarios que incluya el registro, el control de calidad, la distribución y el uso final de los productos veterinarios, preferiblemente con base regional o subregional.

4. Facilite y promueva la comunicación sobre las normas, directrices y recomendaciones de la OIE relativas a los productos veterinarios, en particular sobre los medicamentos y vacunas veterinarios.

5. Siga participando activamente en y apoyando las actividades de VICH y que comparta los resultados con los Miembros de la OIE, con miras a promover las directrices de VICH a escala mundial.

6. Desarrolle y mejore la colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, en lo relativo a las cuestiones relacionadas con los productos veterinarios y, cuando proceda, para apoyar el mandato de la OIE.

7. Incluya y fortalezca todas las cuestiones mencionadas en el Quinto Plan Estratégico de la OIE.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2009)



Resoluciones adoptadas por el Comité Internacional

RESOLUCIÓN 27

Almacenamiento y confinación de aislados virulentos de peste bovina y de vacunas vivas con miras a la erradicación mundial de la peste bovina

CONSIDERANDO QUE

1. La OIE, la FAO y organizaciones regionales apropiadas que tienen acuerdos con la OIE, han progresado significativamente hacia el objetivo de declarar la ausencia de la peste bovina en todo el mundo en un futuro predecible,

2. La última vez que se informó a la OIE de que había sido aislado virus de peste bovina en un animal susceptible fue en 2001,

3. El virus de la peste bovina figura en la lista de agentes potenciales de terrorismo biológico en la Convención sobre Armas Biológicas de las Naciones Unidas,

4. Después de declarar la ausencia mundial de peste bovina, se deberá conservar una cantidad predeterminada de su agente viral y de vacunas para el caso de que sea necesario proceder a una vacunación de urgencia,

5. No será posible ni se justificará científicamente declarar la ausencia de peste bovina en todo el mundo mientras no estén controlados la disponibilidad y el acceso a las cepas virales de peste bovina y a las vacunas vivas,

6. El almacenamiento controlado y el acceso a las cepas virales y vacunas de peste bovina corresponderían a organismos aprobados y designados a tal fin en un acuerdo entre la OIE, FAO, los organismos en cuestión y los países interesados.

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. Todos los Países y Territorios Miembros o no de la OIE, contemplen la posibilidad de incorporar a sus respectivas legislaciones la prohibición de utilizar la vacuna de la peste bovina en el ganado.

2. Tanto los Países y Territorios Miembros como los no miembros recaben todos los datos sobre la existencia de aislados de virus de peste bovina o de cepas vacunales vivas y, además, colecten, centralicen y destruyan bajo supervisión oficial todas las existencias de virus y vacunas en sus países y territorios, con la excepción que se describe más adelante.

3. La Comisión de Normas Biológicas de la OIE elabore directrices para conservar en condiciones de seguridad controladas las cepas y vacunas de peste bovina en lugares designados.

4. Tanto los Países y Territorios Miembros como los no miembros soliciten que la OIE y la FAO recomienden y designen los centros de almacenamiento en los que se conservará una reserva de virus o de vacuna para casos de urgencia, según las necesidades que se hayan determinado y de conformidad con las directrices mencionadas en el punto 3.

5. La OIE, la FAO y los organismos aprobados establezcan un procedimiento conjunto de supervisión para la destrucción de las cepas y vacunas de peste bovina para el ganado y, cuando necesario, la conservación en condiciones de seguridad de las cepas virales y vacunas en centros de almacenamiento designados.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2009)



RESOLUCIÓN 31

Repercusiones de los cambios climáticos y medioambientales en las enfermedades animales emergentes y reemergentes y en la producción animal

CONSIDERANDO QUE

1. Los cambios del ecosistema, que incluyen los cambios climáticos y medioambientales y las relaciones entre éstos, están estrechamente asociados con muchas enfermedades animales emergentes y reemergentes, y que muchas de las consecuencias de los cambios climáticos y medioambientales que se habían previsto parecen producirse más rápido de lo que se esperaba,

2. La escala y el ritmo de los cambios climáticos y medioambientales hacen que sea difícil predecir exactamente cuáles serán el porcentaje, la distribución y la escala de la emergencia y la reemergencia de muchas enfermedades animales en diferentes lugares y en diferentes momentos a lo largo y ancho del planeta, y el impacto sobre la producción animal terrestre y acuática,

3. Se supone que la tendencia general a la intensificación e industrialización de la producción animal se mantendrá y acentuará las oportunidades de que las enfermedades animales emerjan y reemerjan,

4. Se necesita urgentemente más información científica para valorar el impacto real de los cambios climáticos y medioambientales sobre la incidencia de las enfermedades animales y sobre la producción animal,

5. Muchos otros factores, como la intensificación del comercio y del turismo, la modificación de las preferencias de los consumidores y el incremento de la urbanización están interrelacionados y conforman un sistema complejo que también podrían afectar a la emergencia y reemergencia de enfermedades,

Resoluciones adoptadas por el Comité Internacional

6. En un entorno con un sistema tan complejo, a menudo no existen decisiones “acertadas” sino simplemente itinerarios para tomar decisiones “más apropiadas”,

7. Los Miembros de la OIE ven con “suma preocupación” o “muchísima preocupación” el impacto probable de las enfermedades animales emergentes y reemergentes para el cambio climático y medioambiental dentro del contexto de la mundialización.

8. Mejorar la seguridad del suministro alimentario y la seguridad sanitaria de los alimentos son dos de los principales objetivos de la OIE.

EL COMITÉ RECOMIENDA QUE

1. La OIE establezca un Grupo *ad hoc* sobre el papel del cambio climático y medioambiental en lo relativo a las enfermedades animales emergentes y reemergentes y a la producción, a corto, medio y largo plazo.

2. La OIE mantenga su iniciativa de evaluar a los Servicios Veterinarios mediante la aplicación del instrumento PVS, el análisis de brechas PVS y las evaluaciones PVS de seguimiento para seguir mejorando la capacidad de los Miembros de la OIE para practicar una buena gobernanza veterinaria que sirva de apoyo a la prevención, la detección oportuna y la reacción rápida ante las enfermedades emergentes y reemergentes.

3. La OIE promueva el establecimiento de redes regionales, en el seno de los mecanismos de coordinación, como las Representaciones Regionales y Subregionales de la OIE, GF-TADs (*Global Framework for the Transboundary Animal Diseases*) y los centros regionales de sanidad animal de la OIE y la FAO a fin de que traten cuestiones relativas a los cambios climáticos y medioambientales y la incidencia de enfermedades emergentes y reemergentes.

4. Se desarrollen oportunidades para establecer proyectos de hermanamiento a fin de identificar a escala regional a los expertos en cuestiones sanitarias que podrían verse afectadas por los cambios climáticos y medioambientales.

5. La OIE siga apoyando las actividades de sus Miembros, principalmente por medio de las representaciones regionales y subregionales, así como las actividades de fomento de capacidades y de formación. Más concretamente, el Director General cree en la OIE un punto focal sobre el cambio climático y medioambiental y refuerce, en contacto con los Miembros de la OIE y sus Delegados, los puntos focales de la OIE para la notificación de las enfermedades, los animales salvajes, los animales acuáticos, el bienestar de los animales y la seguridad sanitaria de los alimentos en fase de producción deberán seguir prestando atención a las cuestiones relativas a las enfermedades emergentes y reemergentes sobre las que influyen los cambios climáticos y medioambientales.

6. La OIE, en colaboración con otras organizaciones internacionales, ayude a las autoridades veterinarias a desarrollar previsiones y otros marcos de decisión que tomen en cuenta la información nueva sobre la evolución de la relación entre el ecosistema y las enfermedades animales emergentes y reemergentes, y que este enfoque reconozca la necesidad de respuestas políticas adaptadas.

7. La OIE siga promoviendo el concepto *Un Mundo Una Salud*, de la manera que convenga para conseguir que se reconozca el liderazgo de los Servicios Veterinarios cuando se trata de prevenir y remediar las zoonosis emergentes y reemergentes y las enfermedades transfronterizas que son resultado de los cambios climáticos y medioambientales y que pueden afectar a la vida humana en el mundo entero.

8. Los laboratorios de referencia y centros colaboradores de la OIE sigan desarrollando estudios e investigaciones sobre las relaciones entre los cambios climáticos y medioambientales, por un lado, y, por otro, la incidencia de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes. Deberán plantearse el desarrollo de redes para supervisar, revisar y analizar los efectos de esos cambios sobre la sanidad animal y colaborarán en lo relativo a las respuestas.

9. Se aliente a las universidades veterinarias del mundo entero a incluir la cuestión del impacto del cambio climático y medioambiental sobre las enfermedades animales emergentes y reemergentes y la producción animal, en sus programas de primer ciclo y de posgrado.

10. La OIE, con sus comisiones especializadas, grupos de trabajo y grupos *ad hoc*, siga dispuesta a revisar las normas existentes y a desarrollar directrices y a publicar información científica sobre la prevención, la detección y el control de las enfermedades emergentes y reemergentes relacionadas con los cambios climáticos y medioambientales en el contexto de la globalización.

11. La OIE desarrolle actividades destinadas a alcanzar un mejor entendimiento científico del impacto y la relación coste/beneficio sobre la ganadería de los cambios climáticos y medioambientales.

12. La OIE aliente a sus Miembros a establecer uno o más centros colaboradores sobre la relación entre los cambios climáticos y medioambientales y la producción y sanidad animal terrestre y acuática.

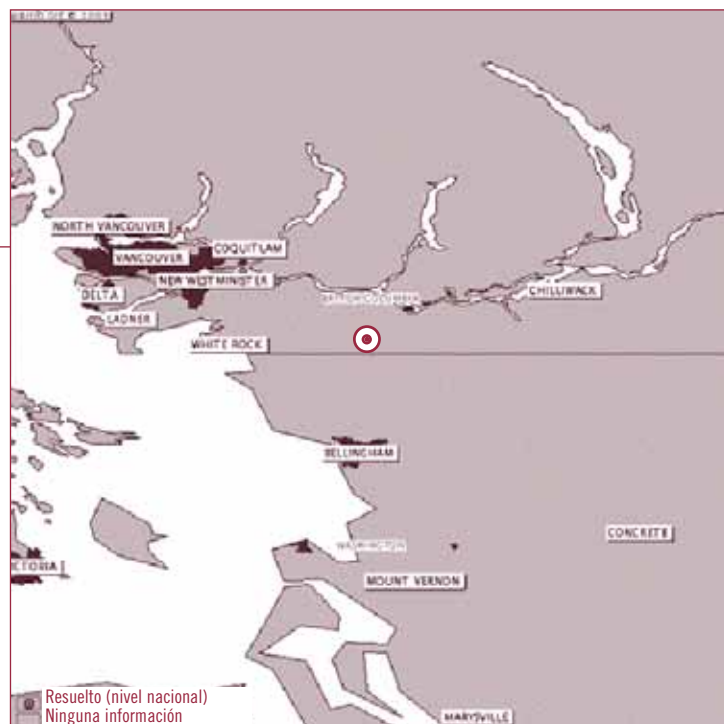
(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2009)

epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales

Informe final de Canadá y declaración oficial del restablecimiento de su estatus libre de influenza aviar de notificación obligatoria

Informe final y declaración oficial del restablecimiento del estatus de libre de influenza aviar de notificación obligatoria de la región de Colombia Británica, Canadá, donde el 23 de enero de 2009 se había confirmado un foco de H5N2 poco patógeno.

Se levantaron las restricciones en la última explotación infectada. De conformidad con el Artículo 10.4.32 de la edición de 2008 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE, tres meses después del sacrificio sanitario, así como de la limpieza y desinfección finales, la Dirección de Inspección de Alimentos de Canadá realizó la vigilancia en la provincia de Colombia Británica. No se han detectado nuevos casos.



Mapa del brote

Informe final sobre la gripe equina en Japón



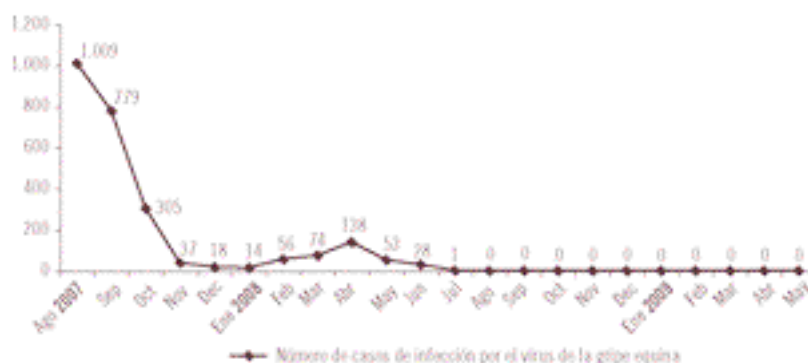
Recuperación del estatus de país libre de gripe equina

En agosto de 2007, la gripe equina volvió a registrarse en Japón después de 36 años de ausencia (el último episodio de la enfermedad había tenido lugar en 1971-1972). Se notificaron, en total, 2.512 casos de infección confirmada o sospechada en 33 de las 47 prefecturas del país. La presencia de la enfermedad fue señalada por última vez el 1 de julio de 2008 en Hokkaido. Desde esa fecha, gracias a las medidas de lucha abajo descritas, no han vuelto a señalarse casos de infección en el país.

Se ha aplicado un programa de vigilancia de la enfermedad durante los 12 últimos meses, conforme a lo estipulado en el Capítulo 1.4 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE .

Japón declara haber recuperado el estatus de país libre de gripe equina a partir del 1 de julio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 12.7 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.

Por el presente informe, el Dr. Toshiro Kawashima, Delegado de Japón ante la OIE y Jefe de los Servicios Veterinarios nacionales (División de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca de Japón), notifica a la OIE que, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 12.7 del Código Sanitario para los Animales Terrestres, Japón ha recuperado el estatus de país libre de gripe equina a partir del 1 de julio de 2009. En apoyo de esta declaración se han comunicado a la OIE los datos expuestos a continuación.



Número de casos de infección por el virus de la gripe equina

Medidas de control de la gripe equina aplicadas en Japón

Tras confirmarse la presencia de infección por el virus de la gripe equina por primera vez desde 1972, las autoridades sanitarias de Japón decidieron adoptar directrices para reforzar el control de la enfermedad. Las directrices se elaboraron con la colaboración de expertos y de las partes interesadas y fueron transmitidas a las 47 prefecturas del país y a los organismos pertinentes.

Medidas de vigilancia de la gripe equina

Vigilancia pasiva

La ley sobre Control de Enfermedades Infecciosas de los Animales Domésticos incluye la gripe equina en la lista de “enfermedades de declaración obligatoria”. Los veterinarios deben, por consiguiente, notificar inmediatamente a la autoridad competente cualquier caso o sospecha de caso de gripe equina que detecten.

Vigilancia activa (vigilancia de determinados animales)

A fin de controlar el brote y de impedir su propagación, el Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca de Japón publicó en septiembre de 2007 una decisión por la que se establecían los “Principios Básicos de la Estrategia de Control de la Epidemia de Gripe Equina”.

Las operaciones de vigilancia activa que se han llevado a cabo desde julio de 2008 son las siguientes:

- inspección de los caballos a su entrada en el hipódromo,
- inspección de los caballos a su salida del hipódromo, antes de regresar a las caballerizas,
- inspección de los caballos que no son de carreras antes de desplazarlos,
- inspección de los caballos antes de introducirlos en mercados o lugares de venta,
- inspección de los caballos antes de cualquier espectáculo de equitación o carrera de resistencia,
- inspección durante el período de observación intensiva (tres meses) consecutivo al período de cuarentena impuesto a los caballos importados.

Diagnóstico

En caso de sospecha de infección durante:

- una encuesta epidemiológica (causas: *a*) presencia de la epidemia, *b*) detección de la infección en una zona contigua, *c*) traslado o introducción reciente de uno o varios caballos, y *d*) vínculos con un lugar o establecimiento en que se ha confirmado la presencia de la infección),
- una inspección clínica (manifestaciones: *a*) tos [seca primero y productiva después], *b*) rinorrea, *c*) fiebre, y *d*) debilidad y falta de apetito),

se hacen pruebas rápidas de diagnóstico a los caballos que despiertan esa sospecha.

Las pruebas rápidas se efectúan con kits de diagnóstico de la influenza de tipo A (ESPLINE, Influenza A&B-N, Directigen, Flu A&B, Binax Now, Quick Ex-Flu o Prorast Flu) que han demostrado su capacidad de detección de los virus de la gripe equina. Los resultados permiten determinar si se necesitan aplicar medidas de control. Las pruebas de confirmación se basan en la técnica RT-PCR (transcripción inversa – reacción en cadena de la polimerasa).

Número de animales sometidos a pruebas de control y localización geográfica de los controles

En total, entre julio de 2008 y mayo de 2009 se hicieron pruebas de control a 65.861 caballos a lo largo y ancho del país. Todas las pruebas dieron resultado negativo. El desglose de los tipos de caballos sometidos a las pruebas es el siguiente: 52.646 caballos de carreras, 13.084 caballos de silla y 131 caballos de otras categorías (caballos de engorde y de tiro)

(Cuadro I).

Cuadro I
Número de caballos sometidos a pruebas de control en el marco del programa de vigilancia de la gripe equina, entre julio de 2008 y mayo de 2009. Todas las pruebas dieron resultado negativo

	Número de caballos sometidos a pruebas de control		
	Vigilancia pasiva	Vigilancia activa	Total
Caballos de carreras	1 060	51 586	52 646
Caballos de silla	628	12 456	13 084
Otros tipos de caballos	28	103	131
Total	1 716	64 145	65 861

Mortalidad de salmones en los viveros de Chile



Chile, segundo país productor de salmón en el mundo después de Noruega, ve actualmente su producción diezmada por la anemia infecciosa del salmón, una enfermedad causada por un virus perteneciente al género *Isavirus* y a la familia de los *Orthomyxoviridae*.

Hace un año, la infección parecía controlada, según las autoridades; pero lo que ha ocurrido, en realidad, es todo lo contrario: la epizootia registrada a mediados de 2007 en la región de Puerto Montt, la zona más poblada de salmones de todo el mundo, no ha dejado de propagarse.

La crisis de la cría del salmón en Chile, segundo productor mundial, que estaba a punto de adelantar a Noruega, ha modificado profundamente la relación entre la oferta y la demanda de salmón a nivel mundial. Pese a que Noruega, Escocia, las islas Feroe, Australia e Irlanda han aumentado su producción, se prevé que la oferta mundial de salmón de cultivo sea este año alrededor de un 10% más reducida que el año pasado.

Pakistán se declara libre del subtipo H5N1 del virus de la influenza aviar altamente patógena



El presente informe se remite a la OIE en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 10.4.4. de la edición de 2008 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (el denominado *Código Terrestre*). Contiene los resultados de la vigilancia realizada conforme a las cláusulas de los Artículos 10.4.27 a 10.4.33, que demuestran la ausencia de brotes del subtipo H5N1 del virus de la influenza aviar altamente patógena en Pakistán desde junio de 2008, es decir, durante más de 13 meses.

Antecedentes el subtipo H5N1 del virus de la influenza aviar altamente patógena en Pakistán

En Pakistán, el primer brote del subtipo H5N1 del virus de la influenza aviar altamente patógena se detectó en febrero de 2006. Durante los seis meses posteriores se registraron 12 focos de H5N1 en el estado de Punjab y en Islamabad, la capital federal. Los brotes se controlaron mediante sacrificio sistemático y campañas de vacunación estratégica. Según las estimaciones, las pérdidas económicas ascendieron a la cifra astronómica de 132 millones de dólares estadounidenses. La segunda ola de focos del H5N1 comenzó en febrero de 2007 y se prolongó de manera intermitente durante nueve meses, hasta

Dr. R.H. Usmani
Comisionado para la Cría Agropecuaria;
Delegado de la OIE,
Ministerio de Desarrollo
Pecuario y Lechero, Pakistán

noviembre de 2007, en particular en la provincia de la Frontera Noroeste, donde durante ese periodo se registraron 32 brotes en criaderos familiares y comerciales. La tercera ola de focos del H5N1 se extendió de febrero a junio de 2008 detectándose 7 brotes, en su mayoría en criaderos comerciales de la provincia de la Frontera Noroeste. Todos los focos confirmados del H5N1 se notificaron a la OIE.

Política de sacrificio sanitario para controlar la influenza aviar altamente patógena en Pakistán

A inicios de 2004, al confirmarse la presencia del virus H7N3 en el país, se lanzó el Programa Nacional de Preparación para Prevenir y Controlar la Influenza Aviar Altamente Patógena. El Gobierno de Pakistán adoptó una política de tolerancia cero, que incluye el sacrificio sanitario y el pago de compensaciones a los productores de aves de corral afectados por la matanza sistemática de aves y la gestión de los focos del H5N1 confirmados en el país. La compensación de los productores afectados asciende al 75% de las pérdidas estimadas, calculadas con los procedimientos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Pecuario y Lechero de Pakistán. Para ello, los jefes de equipo de las unidades de respuesta rápida preparan informes sobre el número de aves sacrificadas y de sacos de piensos, huevos, etc., destruidos. Posteriormente, las autoridades del Programa Nacional de Control y Prevención de la Influenza Aviar comprueban esas informaciones, el Laboratorio Nacional de Referencia para las Enfermedades de las Aves de Corral de Islamabad verifica los datos sobre los focos y, por último, el Jefe de los Servicios Veterinarios aprueba el pago de las compensaciones.

Vigilancia y seguimiento de la influenza aviar altamente patógena

En 2005, y de conformidad con el Artículo 10.4.28. del *Código Terrestre*, el Ministerio de Desarrollo Pecuario y Lechero estableció el Laboratorio Nacional de Referencia para las Enfermedades de las Aves de Corral en el Instituto de Ciencias Animales del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Islamabad para que coordinara las actividades de vigilancia y diagnóstico de la influenza aviar altamente patógena a escala nacional. Ese Laboratorio de Referencia coordina una red de 10 laboratorios provinciales de vigilancia de la enfermedad distribuidos en todo el país. En 2007 se reforzó el sistema de vigilancia del Programa Nacional para Prevenir y Controlar la Influenza Aviar mediante la creación de 12 centros provinciales de vigilancia y diagnóstico de la enfermedad y de 40 unidades regionales de vigilancia y, posteriormente, de 75 unidades de respuesta rápida. Estas últimas se equiparon con instrumentos y material básicos, así como con personal capacitado para realizar las operaciones de diagnóstico, vigilancia y sacrificio sistemático.

Las unidades de vigilancia se encuentran bajo la dirección de un veterinario oficial, que cuenta con la asistencia de funcionarios técnicos especializados. El personal dispone de equipo para recoger muestras de aves de corral en criaderos comerciales y rurales, así como de otras aves de la región. Habitualmente, las



muestras para la vigilancia de la influenza aviar se envían a los laboratorios provinciales pero, en caso de sospecha de la enfermedad, se remiten inmediatamente al Laboratorio Nacional de Referencia de Islamabad.

Gestión de los focos de influenza aviar altamente patógena

Al confirmarse un brote del virus H5N1, el Jefe de los Servicios Veterinarios o Comisionado para la Cría Agropecuaria lo notifica y el Equipo de Respuesta Rápida se moviliza a la mayor brevedad para acordonar la explotación o zona infectada, contar el número de sacos de piensos para aves, de huevos, etc. Ese Equipo sacrifica las aves con el menor sufrimiento posible y las elimina respetando las normas sanitarias. Inmediatamente después la eliminación, se rocían los gallineros con desinfectante, por lo general con un peróxido de hidrógeno como el VIRKON. Posteriormente se cierran los gallineros y se deja descomponer el mantillo que, cuatro semanas más tarde, se entierra profundamente en el suelo. Por último, se procede a la limpieza y desinfección intensivas de la explotación. Ocho semanas después del inicio de la eliminación, se envían muestras del entorno de los gallineros al Laboratorio Nacional de Referencia. Si estos últimos se encuentran libres del virus, se autoriza al propietario a reanudar la cría.

Estrategia de vigilancia de la influenza aviar altamente patógena y frecuencia del muestreo

En Pakistán las vigilancias clínica, virológica y serológica son permanentes. Las dos primeras corren por cuenta de los veterinarios de campo especializados de las 40 unidades regionales de vigilancia. A su vez, de conformidad con el Artículo 10.4.29. del *Código Terrestre*, los laboratorios provinciales tienen a su cargo la vigilancia serológica aleatoria, que se realiza con pruebas estándar en las muestras enviadas por las unidades regionales de todo el país. Las actividades de cada unidad regional de vigilancia se limitan a una esfera específica y cada una de ellas debe recoger 500 muestras mensuales de sangre, hisopos cloacales y traqueales, así como de tejidos morbosos sospechosos. En todas las zonas de vigilancia se recogen muestras cada tres meses. Pero tras la desinfección de los locales, la detección viral se vuelve a realizar mensualmente, durante un mínimo de tres meses. La vigilancia serológica se realiza en dos etapas. Las unidades regionales de vigilancia están habilitadas para realizar el seguimiento serológico de la infección por el virus de la influenza aviar. Sus laboratorios cuentan con capacidades para efectuar exámenes clínicos, utilizar estuches de detección rápida y realizar pruebas ELISA a efectos de evaluar la seroconversión. Todos los laboratorios emplean los mismos equipos, estuches de diagnósticos y antígenos de modo que sus evaluaciones serológicas, que se realizan para determinar la exposición natural de las aves al virus y el efecto de la vacunación, sean comparables. La verificación cruzada de los resultados obtenidos en esos laboratorios se efectúa en el Laboratorio Nacional de Referencia de Islamabad.

El Laboratorio Nacional de Referencia para las Enfermedades de las Aves de Corral de Islamabad tiene a su cargo la vigilancia serológica mediante técnicas virológicas y moleculares, conforme a lo estipulado en el *Manual Terrestre*. Asimismo, cuenta con todos los equipos necesarios para aislar el virus y tipificar y secuenciar sus genes. Antes de declarar positivos los resultados de una prueba, procede a aislar el virus en todas las muestras que dieron resultados positivos en la detección antigénica.

Todos los datos de la vigilancia y diagnóstico de las muestras de campo se ingresan y conservan en una base informática del Laboratorio Nacional de Referencia de Islamabad para que puedan consultarse en caso de necesidad.

El último foco confirmado del H5N1 en Pakistán tuvo lugar en junio de 2008. Desde esa fecha y hasta septiembre de 2009, se recogieron y analizaron un total de 6.009 muestras de tejidos morbosos, 108.634 hisopos cloacales, 56.047 hisopos traqueales y 152.290 muestras séricas. A continuación se exponen los resultados de las muestras:

Resultados de las muestras por provincias y regiones

Serie	Provincias/ regiones	Tejidos morbosos	Hisopos cloacales	Hisopos traqueales	Muestras de suero sanguíneo
1	Punjab	3.900	44.747	9.740	64.736
2	Sindh	1.175	4.000	4.193	9.685
3	Provincia de la Frontera Noroeste	12	19.208	0	19.196
4	Baluchistán	0	9.224	9.222	11.233
5	Azad Jammun y Kashmir	162	9.045	9.110	14.189
6	Regiones tribales administradas por la Federación	0	1.443	1.443	1.517
7	Regiones septentrionales administradas por la Federación	0	967	977	966
8	Territorio capitalino de Islamabad	12	0	650	1.172
9	Laboratorio Nacional de Referencia	748	20.000	20.712	29.596
	Total	6.009	108.634	56.047	152.290

Según estos datos procedentes de la vigilancia serológica, no se han registrado seroconversiones contra el virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena. En los 13 meses posteriores a junio de 2008, tampoco se aisló el virus en los hisopos y especímenes clínicos estudiados en las unidades provinciales y regionales de vigilancia del país.

actividades de los laboratorios de referencia y centros colaboradores

Candidaturas a la designación de Centro Colaborador y Laboratorio de Referencia

aprobadas en mayo de 2009

Centros colaboradores

Centro Colaborador de la OIE para la Ciencia del Bienestar Animal y el Análisis Bioético

Director Animal Welfare, MAF Biosecurity New Zealand, P.O. Box 2526, Wellington, Nueva Zelanda

Tels.: (64-4) 894.03.68 / 819.03.68;

Correos electrónicos: david.bayvel@maf.govt.nz ;

bayveld@maf.govt.nz;

Punto focal: **Dr. David Bayvel**

Este Centro integrará y reemplazará al actual Centro Colaborador de la OIE para la Ciencia del Bienestar Animal y el Análisis Bioético (Asia/Pacífico) y trabajará en colaboración con las siguientes entidades:

1. Animal Welfare Science and Bioethics Centre (AWSBC), Universidad de Massey, Nueva Zelanda
2. Animal Behaviour and Welfare Research Centre, AgResearch Ltd, Nueva Zelanda
3. Animal Welfare Science Centre, Universidad de Melbourne, Australia
4. Centre for Animal Welfare and Ethics, Universidad de Queensland, Australia
5. CSIRO Livestock Industries, Queensland, Australia

Centro Colaborador de la OIE para la Investigación sobre el Bienestar Animal

Universidad Austral de Chile, Independencia 641, Casilla 567, Valdivia, Chile

Tel.: (56-7) 63.221.690; Fax: (56-7) 63.221.766;

Correo electrónico: cgallo@uach.cl;

Punto focal: **Dr. Carmen Gallo Stegmaier**

Este Centro trabajará en colaboración con el Grupo Técnico de Bienestar Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria de Montevideo, Uruguay.

Centro Colaborador de la OIE para las Enfermedades en la Interfaz entre Animales y Seres Humanos

Istituto Zooprofilattico Sperimentale delle Venezie (IZSve), Viale dell'Università 10, 35027 Legnaro Padova, Italia

Tel.: (+39-049) 808.43.79; Correo electrónico: icapua@izsvenezie.it;

Punto focal: **Dra. Ilaria Capua**

Centro Colaborador de la OIE para la Enseñanza de la Sanidad y la Gestión Integradas de los Animales de Cría y los Animales Salvajes

Department of Veterinary Tropical Diseases, Faculty of Veterinary Science, Universidad de Pretoria, Private Bag X04, Onderstepoort 0110, Sudáfrica

Tel.: (+27-12) 529.82.69; Correo electrónico: koos.coetzer@up.ac.za;

Punto focal: **Prof. J.A.W. Coetzer**

Centro Colaborador de la OIE para la Seguridad y el Análisis de los Alimentos para Animales

Food and Agricultural Materials Inspection Center (FAMIC), Shintoshin 2-1, Cyuo-ku, Saitama, Saitama 330-9731, Japón

Tel.: (+81-48) 600.2350; Fax: (+81-48) 600.2372;

Correo electrónico: katsuaki_sugiura@nm.famic.go.jp;

Punto focal: **Dr. Katsuaki Sugiura**

Centro Colaborador de la OIE para la Seguridad Sanitaria de los Alimentos

Research Center for Food Safety, Graduate School of Agricultural and Life Sciences, University of Tokyo, Yayoi 1-1-1, Bunkyo-ku, Tokyo, 113-8657, Japón
Tel./Fax: (+81-3) 5841.5389;
Correo electrónico: aahiro@mail.ecc.u-tokyo.ac.jp;
Punto focal: **Dr. Hirokazu Tsubone**

Centro Colaborador de la OIE para el Desarrollo y Producción de Vacunas, los Medicamentos y los Métodos Biotecnológicos de Diagnóstico Veterinario

Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología de Cuba, Casilla 6162, Ave. 31 e/ 158 y 190, Playa, La Habana 10600, Cuba
Tel.: (+53-7) 271.33.13;
Correo electrónico: carlos.borroto@cigb.edu.cu
Punto focal: **Dr Carlos Borroto**

Laboratorios de referencia

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Fiebre Aftosa

Department of Livestock Development, Pakchong, Nakhonratchasima, 30130, Tailandia
Tel.: (+66-44) 279.112; Fax: (+66-44) 314.889;
Correos electrónicos: wilaimfd@loxinfo.co.th; rrl@dld.go.th
Experto de Referencia designado:
Dr. Wilai Linchongsabongkoch

Laboratorio de Referencia de la OIE para el Muermo

Central Veterinary Research Laboratory, P.O. Box 597, Dubai, Emiratos Árabes Unidos
Tel.: (+971-4) 337.5165; Fax: (+971-4) 336.8638;
Correo electrónico: cvrl@cvrl.ae
Experto de Referencia designado: **Prof. Ulrich Wernery**

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Teileriosis

Department of Animal Health, Institute of Tropical Medicine, Nationalestraat 155, 2000 Amberes, Bélgica
Tel.: (+32-3) 2476.266 ; Fax: (+32-3) 2476.268 ;
Correo electrónico: dgeysen@itg.be
Experto de Referencia designado: **Dr Dirk Geysen**

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Viruela del Camello

Central Veterinary Research Laboratory, P.O. Box 597, Dubai, Emiratos Árabes Unidos
Tel.: (+971-4) 337.5165; Fax: (+971-4) 336.8638;
Correo electrónico: cvrl@cvrl.ae
Experto de Referencia designado: **Prof. Ulrich Wernery**

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Brucelosis Bovina

Zoonosis Laboratory, Bacteriology & Parasitology Division, National Veterinary Research & Quarantine Service (NVRQS), Ministry of Food, Agriculture, Forestry, and Fisheries (MIFAFF), 480 Anyang 6-dong, Manan-gu, Anyang-si, Kyunggi-do, Corea (Rep. de)
Tel.: (+82-31) 467.1765; Fax: (+82-31) 467.1778;
Correo electrónico: jungsc@nvrqs.go.kr
Experto de Referencia designado: **Dr. Suk-chan Jung**



Laboratorio de Referencia de la OIE para la Influenza Aviar

High Security Animal Disease Laboratory, Indian Veterinary Research Institute, Indian Council of Agricultural Research, Anand Nagar, Bhopal – 462021, Madhya Pradesh, India
Tels.: (+91-7552) 75.92.04/75.46.75; Fax: (+91-7552) 75.88.42;
Correo electrónico: scd_11@yahoo.in
Experto de Referencia designado: **Dr. S.C. Dubey**

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Fiebre del Valle del Rift y la Fiebre Hemorrágica de Crimea-Congo

Unité de génétique moléculaire des Bunyavirus, Département de Virologie, Institut Pasteur, 25 rue du Dr. Roux, 75724 Paris Cedex 15, Francia
Tel.: (+33-1) 40.61.31.34; Fax: (+33-1) 40.61.32.56;
Correo electrónico: mbouloy@pasteur.fr
Experta de Referencia designada: **Dra. Michèle Bouloy**

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Encefalopatía Espongiforme Bovina y el Prurigo Lumbar

Laboratorio Nacional de Referencia para Encefalopatías Espongiformes Transmisibles a Animales, Institutos de Patobiología y Virología, Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias y Agronómicas, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Casilla de Correo 77, 1708 Morón, Provincia de Buenos Aires, Argentina
Tels.: (+54-11) 4621-1289/1712/1447/ 1676;
Fax: (+54-11) 4621-1743;
Correos electrónicos: jviera@cnia.inta.gov.ar; gpinto@cnia.inta.gov.ar
Experto de Referencia designado: **Dr. Francisco Javier Blanco Viera**

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Gripe Equina

Irish Equine Centre, Johnstown, Naas, Co. Kildare, Irlanda
Tel.: (+353-45) 86.62.66; Fax: (+353-45) 86.62.73;
Correo electrónico: acullinane@equine-centre.ie
Experto de Referencia designado: **Prof. Ann Cullinane**

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Plaga del Cangrejo de Río (*Aphanomyces astaci*)

Finnish Food Safety Authority, Evira Kuopio, Neulaniementie 4, FIN-70210 Kuopio, Finlandia
Tel.: (358) 2077.24962, Fax: (358) 2077 24970;
Correo electrónico: satu.viljamaa-dirks@evira.fi
Experto de Referencia designado: **Dr. S. Viljamaa-Dirks**

Laboratorio de Referencia de la OIE para la Infección por *Batrachochytrium dendrobatidis*

Australian Animal Health Laboratory, CSIRO Livestock Industries, Private Bag 24 (Ryrie Street), Geelong, Victoria 3220, Australia
Tel.: (+61-3) 52.27.00.00; Fax: (+61-3) 52.27.55.55;
Correo electrónico: alex.hyatt@csiro.au;
Experto de Referencia designado: **Dr. A. Hyatt**

Laboratorios de Referencia de la OIE para la Infección por Ranavirus

⁽¹⁾ Faculty of Veterinary Science, University of Sydney, 425 Werombi Road, Private Bag 3, Camden NSW 2570, Australia
Tel.: (61-2) 93.51.16.19., Fax: (61-2) 93.51.16.18;
Correo electrónico: r.whittington@usyd.edu.au
Experto de Referencia designado: **Prof. R. Whittington**

⁽²⁾ Australian Animal Health Laboratory, CSIRO Livestock Industries, Private Bag 24 (Ryrie Street), Geelong, Victoria 3220, Australia
Tel.: (+61-3) 52.27.00.00; Fax: (+61-3) 52.27.55.55;
Correo electrónico: alex.hyatt@csiro.au;
Experto de Referencia designado: **Dr. A. Hyatt**

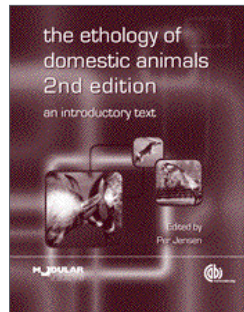
1 & 2 Nota: Laboratorios designados conjuntamente

actualidad internacional

publicaciones

The Ethology of Domestic Animals An Introductory Text (Introducción a la Etología de los Animales Domésticos)

2.^a edición
*Coordinador: P. Jensen, Universidad
de Linköping, Suecia*
Mayo de 2009
En inglés
246 págs.
ISBN: 978-1-84593-536-8
Correo electrónico: orders@cabi.org

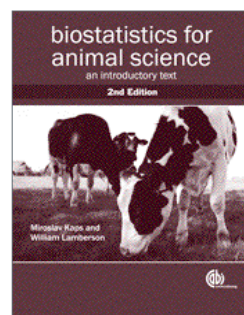


El entorno de las explotaciones de cría actuales es totalmente diferente de los hábitats naturales donde vivían los antepasados de esos animales. También la selección genética modificó su aspecto y comportamiento. Pero el legado animal sigue presente y algunos comportamientos de apariencia sorprendente sólo pueden comprenderse a la luz de la evolución de las especies. Por otra parte, en los criaderos contemporáneos y laboratorios los animales manifiestan comportamientos que no corresponden en lo más mínimo a los patrones específicos de su especie. Incluso pueden ser un síntoma de estrés y de una carencia de bienestar. La diferenciación de dichos comportamientos es uno de los importantes objetivos de la etología aplicada.

En esta edición, revisada y actualizada, se amplió el estudio de la etología de los perros y de las interacciones entre seres humanos y animales, y se incorporaron los nuevos y sorprendentes resultados de la investigación. Asimismo, se profundizó el análisis de la percepción animal, indispensable para entender los problemas relativos al bienestar.

Biostatistics for Animal Science An Introductory Text (Introducción a la Bioestadística aplicada a las Ciencias Animales)

2.^a edición
*M. Kaps, Universidad de Zagreb, Croacia
& W. Lamberson, Universidad de
Missouri, Estados Unidos de América*
Julio de 2009
En inglés
512 págs.
ISBN: 978-1-84593-540-5
Correo electrónico: orders@cabi.org



En este manual sobre las técnicas de análisis de datos aplicadas a las ciencias animales se presentan, en primer lugar, los principios básicos de la estadística para familiarizar al lector con su utilización. Posteriormente, se exponen aplicaciones más complejas y se detallan los procedimientos utilizados habitualmente en las ciencias animales. Todos los capítulos comienzan por la exposición de un problema y de sus aspectos prácticos, seguidos por una breve presentación de sus fundamentos teóricos, y están profusamente ilustrados con ejemplos de estadísticas sobre las ciencias animales y esferas conexas.

Avian Influenza (Influenza Aviar)

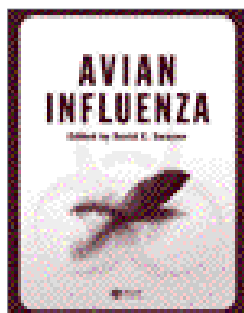
David E. Swayne

Publicado en: 2008

En inglés

628 págs.

ISBN: 978-08138204-77



En esta primera guía exhaustiva sobre la historia, tratamiento y control de la influenza aviar, una enfermedad compleja y de graves consecuencias, se cubren en detalle todas las facetas de la influenza aviar incluyendo, sistemáticamente, su biología, virología, diagnóstico, ecología, epidemiología, aspectos clínicos y control. La obra también comprende los últimos descubrimientos de las ciencias básicas, que se exponen desde un punto de vista práctico para combatir

la enfermedad en contextos clínicos, así como instrucciones y orientaciones para los veterinarios y funcionarios públicos de la sanidad animal que combaten la enfermedad en el terreno. Los distintos capítulos del libro, redactados por reconocidos investigadores en sanidad animal y veterinarios con gran experiencia en la lucha contra la influenza aviar, proporcionan un panorama global de la enfermedad. Los resúmenes y síntesis de los datos e investigaciones clave sobre el virus, sus consecuencias en las aves silvestres y domésticas, y los métodos para controlar su propagación serán de gran valor para todos los veterinarios, científicos, profesionales de la sanidad animal y funcionarios de salud pública que combaten este virus.

Smallpox The Death of a Disease The Inside Story of Eradicating a Worldwide Killer (La desaparición de la viruela. Memorias de la erradicación mundial de una enfermedad mortal)

D.A. Henderson

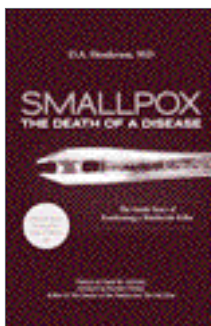
Editorial: Prometheus Books

1.ª edición, julio de 2009

En inglés

334 págs.

ISBN: 978-1-59102-722-5



Durante “sus últimos 100 años de existencia” (1879-1979), la viruela mató a un mayor número de personas que “todas las guerras que tuvieron lugar en todo el mundo durante ese periodo”. El Dr. D.A. Henderson, especialista en salud pública que ocupó los cargos de Director del Departamento de Información Epidémica del Centro para el Control de Enfermedades (Estados Unidos de América) y, a partir de 1965, de Director de la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud que posteriormente se denominaría

“La Erradicación”, combatió la enfermedad durante más de 50 años. El Dr. Henderson expone un panorama de la terrible enfermedad, ese “monstruo” responsable de la muerte de aproximadamente un tercio de las personas afectadas no inmunizadas. Ya en el siglo IX se recurría al aterrador procedimiento de “variación”, es decir, a la inmunización de personas sanas mediante la inyección subcutánea de pus de enfermos de variola. En 1796 se descubrió la vacunación con viruela vacuna, mucho más segura. La “estrategia de vigilancia y contención” de Henderson erradicaría la variola de todo el mundo. India, el último reservorio, se liberó de la enfermedad en 1974 mediante el envío de 115.000 profesionales sanitarios a todas las aldeas del país para que diagnosticaran la viruela, establecieran cuarentenas y vacunaran contra la enfermedad. La genial erradicación de la viruela fascinará a los amantes de la historia de la medicina.

eventos especiales

Conferencia Mundial



“Una formación veterinaria en evolución para un mundo más seguro”

Francia, París, 12-14 octubre 2009

Los decanos y directores de instituciones de formación veterinaria en el mundo y los responsables nacionales de la enseñanza veterinaria aportaron contribuciones que han permitido formular las primeras recomendaciones mundiales sobre la evolución de la formación veterinaria para un mundo más seguro.

Los participantes colaboraron al unísono en un gran esfuerzo de revisión del proyecto inicial de recomendaciones presentado en la conferencia de la OIE “Una formación veterinaria en evolución para un mundo más seguro” (12-14 de octubre de 2009, París, Francia). Sus comentarios reflejaron la manera en que debe evolucionar la educación veterinaria a escala mundial y el papel que la OIE y sus socios han de asumir para apoyar esta evolución.

Las recomendaciones que siguen son el fruto de esta reflexión:

Recomendaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de incrementar la capacidad de todos los países en el mundo para crear o mantener sistemas nacionales de sanidad animal y salud pública veterinaria que abarquen la totalidad de su territorio nacional y posibiliten la vigilancia, detección temprana y respuesta rápida a cualquier brote natural o intencional de enfermedad en los animales terrestres o acuáticos;

2. La emergencia de nuevas enfermedades animales o la resurgencia de enfermedades existentes, el peligro creciente de las enfermedades transfronterizas de los animales, el impacto de los cambios ambientales y la mundialización de las mercancías y el movimiento de las personas, así como las nuevas exigencias de la sociedad en los ámbitos de seguridad alimentaria, inocuidad alimentaria, salud pública veterinaria y bienestar animal;

3. La necesidad de formar veterinarios que respondan a los nuevos peligros y a las nuevas expectativas de la sociedad a nivel mundial, regional y nacional;

4. El mandato de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en su calidad de organismo internacional encargado de “mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en todo el mundo”;

5. Que los programas de formación veterinaria inicial y continua deberán revisarse, siempre que sea necesario, al objeto de formar veterinarios capaces de desempeñar cuando menos las misiones básicas recomendadas por la OIE para mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en todo el mundo;

6. Que, además de la formación veterinaria común necesaria para responder a las necesidades básicas conforme a las recomendaciones de la OIE, las diferentes regiones o países tienen otras necesidades y requisitos concretos que también deben satisfacer;

7. Que el “modelo de currículo común” designa los conocimientos y habilidades básicos que permiten a los veterinarios poseer las competencias esenciales necesarias y reconocidas en el mundo entero;

8. La importancia y la necesidad de contar con veterinarios altamente cualificados, y que la OIE incluye el tema de la formación veterinaria inicial y continua en el marco de su compromiso para alentar a los Miembros a mejorar la calidad de sus Servicios Veterinarios nacionales;

9. Que, en el presente documento, los “establecimientos de enseñanza veterinaria” (EEV) designan los establecimientos docentes que se dedican a la formación de veterinarios con un alto nivel de calidad. No están comprendidos, en cambio, los establecimientos dedicados a la formación de paraprofesionales de veterinaria;

10. La aplicación del concepto global de “Un mundo, una salud”, que reúne globalmente la sanidad animal, la salud pública y la sanidad ambiental;

11. La existencia tanto de similitudes como de disparidades en el contenido y requisitos educativos y las competencias de titulación académica de los EEV, incluso dentro de un mismo país o región;

12. Las constantes mejoras tecnológicas y pedagógicas en la formación veterinaria impartida;

13. La necesidad de conocimientos y habilidades adicionales para los veterinarios, como por ejemplo, habilidades de comunicación, gestión y liderazgo;

14. La necesidad de que los países e instituciones trabajen juntos para cubrir el alto coste de una formación veterinaria de calidad adecuada; por ejemplo, la posibilidad de compartir recursos humanos y la infraestructura disponible para la formación inicial y continua de los veterinarios;

15. Las normas de la OIE sobre la calidad de los Servicios Veterinarios, en particular, las disposiciones del capítulo 3, artículo 3.2.12 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* que trata de los organismos veterinarios estatutarios (OVE);

16. El potencial de aplicar los procesos y/o métodos de evaluación docente para contribuir al establecimiento de normas de calidad para la formación veterinaria inicial y continua como un componente de la herramienta de la OIE para la evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (herramienta PVS de la OIE);

17. Las disparidades en los procedimientos de inscripción, acreditación y control de los veterinarios, y las diferencias entre las legislaciones aplicables para la constitución de (OVE) en las diversas regiones o países, así como la ausencia actual de estos organismos o de instituciones equivalentes en algunos países;

18. El incremento de la integración regional y la consecuente movilidad transfronteriza de los profesionales veterinarios;

19. La participación a veces insuficiente de los veterinarios privados y sus asociaciones, y el insuficiente

desarrollo de la colaboración entre veterinarios del sector público y privado en la prevención general y el control de enfermedades inscritas en la Lista de la OIE y de enfermedades emergentes.

LOS PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA “UNA FORMACIÓN VETERINARIA EN EVOLUCIÓN PARA UN MUNDO MÁS SEGURO” RECOMIENDAN:

1. Que la OIE elabore recomendaciones para los EEV sobre un modelo de currículo común que incluya las competencias esenciales de los veterinarios requeridas para llevar a cabo las tareas de la OIE y de las políticas públicas, incluidas las definidas en los *Códigos Sanitarios para los Animales Terrestres y Acuáticos* de la OIE, y que tenga en cuenta los nuevos peligros, oportunidades y expectativas de la sociedad;

2. Que los organismos veterinarios profesionales nacionales, regionales e internacionales elaboren recomendaciones, utilizando las directrices de la OIE, en relación con las competencias mínimas iniciales de los veterinarios titulados para una adecuada prestación a favor de los Servicios Veterinarios nacionales;

3. Que los EEV, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OIE y las necesidades, circunstancias y recomendaciones regionales y nacionales concretas, definan y apliquen un modelo de currículo común que garantice que los veterinarios titulados posean las competencias iniciales necesarias para llevar a cabo las tareas requeridas de la OIE, incluida la prestación adecuada a favor de los Servicios Veterinarios nacionales. Ello incluye conocimientos de gobernanza, legislación veterinaria y gestión básica. Estas competencias se centrarán en la capacidad de análisis y la adaptación a situaciones complejas y no en un conocimiento enciclopédico de cuestiones concretas;

4. Que la Asociación Mundial Veterinaria (AMV) y otros organismos veterinarios profesionales examinen, con el apoyo de la OIE, la manera como el currículo de formación veterinaria inicial y continua puede satisfacer mejor a nivel global las expectativas de la sociedad respecto a la preservación de la salud

pública, los alimentos inocuos y la prevención y reducción de enfermedades transfronterizas cumpliendo con las recomendaciones de la OIE;

5. Que los EEV apoyen firmemente los programas de formación veterinaria inicial y continua en los ámbitos de sanidad animal, epidemiología veterinaria, salud pública (zoonosis, inocuidad alimentaria, seguridad alimentaria), producción animal, economía y comercio, y valores sociales, tales como la medicina de animales de compañía, los animales en deportes y entretenimiento, el bienestar animal y la conservación de la biodiversidad, que aporta beneficios socioeconómicos a la sociedad;

6. Que los EEV mantengan o desarrollen la formación pertinente en ciencias básicas a fin de garantizar que los veterinarios titulados comprendan los desarrollos científicos, la evolución global y las necesidades emergentes;

7. Que los EEV incorporen la formación en enfermedades de los animales salvajes y los animales acuáticos con eventuales repercusiones sobre la salud pública, producción alimentaria, biodiversidad o sanidad ambiental, y los medios para controlar estas enfermedades, además de una comprensión de la taxonomía animal;

8. Que los EEV fortalezcan la formación de los veterinarios en una utilización apropiada de las medicinas y vacunas veterinarias;

9. Que los EEV incorporen la formación en comunicación, colaboración multidisciplinaria y trabajo en equipo según corresponda dentro del modelo de currículo común, en particular para que los veterinarios puedan comunicar las complejidades de las cuestiones técnicas, como el análisis de riesgos, en un lenguaje accesible;

10. Que los EEV desarrollen y apliquen según corresponda la utilización de nuevas tecnologías informáticas para el aprendizaje a distancia durante la formación inicial y continua;

11. Que las autoridades veterinarias y otras autoridades nacionales, regionales y locales apoyen el acceso continuo a los animales vivos para su utilización en la investigación,



la experimentación y la docencia, con arreglo a la apropiada gestión y supervisión veterinaria de su bienestar conforme a las normas de la OIE y al "principio de las 3 R";

12. Que los gobiernos nacionales, regionales y locales desarrollen incentivos para que los estudiantes acepten trabajar en zonas rurales y en la práctica veterinaria con animales de producción, a fin de que las redes de vigilancia veterinaria abarquen las poblaciones animales en todo el territorio nacional; y que los establecimientos de enseñanza veterinaria aseguren un cuadro de veterinarios capacitados y disponibles, y que se les brinde apoyo para que un número suficiente trabaje en zonas rurales;

13. Que los EEV del mundo desarrollado reconozcan la importancia de ayudar a los establecimientos de enseñanza veterinaria de los países en desarrollo. Los organismos y donantes pertinentes proveerán los recursos adecuados para apoyar los programas con arreglo a las pautas de la OIE;

14. Que la OIE, la AMV y otras asociaciones veterinarias nacionales, regionales e internacionales estudien cómo mejorar la manera como el público percibe la importancia de las actividades veterinarias para la sociedad en su conjunto, y convezan a los gobiernos y a los donantes internacionales de la necesidad de financiar mejor la formación veterinaria inicial y continua como Bien Público Mundial, y no solo como bien comercial o agrícola, basándose en principios éticos;

15. Que la OIE extienda el concepto actual de hermanamiento de laboratorios y prepare recomendaciones para un programa de hermanamiento piloto entre los EEV y/o los organismos equivalentes de los países desarrollados y en desarrollo;

16. Que las autoridades veterinarias, responsables a nivel nacional, regional y local, apoyen el desarrollo y aplicación de programas para evaluar la formación continua de los veterinarios en sus respectivas jurisdicciones, teniendo en cuenta los criterios de la herramienta PVS de la OIE;

17. Que se inste a las autoridades veterinarias nacionales que han

efectuado una evaluación PVS a considerar las conclusiones de la evaluación y, según corresponda, a realizar las actividades pertinentes siguientes, incluido el análisis de brechas PVS para subsanar las deficiencias, y a revisar la legislación veterinaria, para apoyar la conformidad general con las normas de la OIE, incluidas las desarrolladas para un modelo de currículo común que abarque competencias en salud pública, inocuidad alimentaria y enfermedades transfronterizas y otros requisitos iniciales para una prestación eficaz a favor de los Servicios Veterinarios nacionales;

18. Que la OIE considere la creación de un mecanismo similar a la herramienta PVS usando los sistemas y métodos nacionales e internacionales existentes de evaluación de la enseñanza veterinaria, y que apoye la evaluación de la calidad del personal de los Servicios Veterinarios en relación con su formación inicial y continua, particularmente cuando los sistemas de evaluación reconocidos no son aplicados;

19. Que se inste a los países que aún no lo hayan hecho a crear un OVE conforme a la definición contemplada en el *Código* de la OIE;

20. Que se inste a los OVE a cumplir las normas de la OIE relativas a la calidad de los Servicios Veterinarios, en particular, las disposiciones del capítulo 3, artículo 3.2.12 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* que trata de los OVE;

21. Que a los OVE, u organismo equivalente conforme a la definición del *Código* de la OIE, de los países o regiones se les confíe el examen y evaluación de los EEV, a menos que exista una entidad acreditadora oficial nacional o regional, o que exista un organismo internacionalmente reconocido para la evaluación de la educación superior y la calificación de la investigación que sea capaz de realizar esta evaluación;

22. Que se aliente a los OVE a mejorar la calidad de los Servicios Veterinarios nacionales acreditando únicamente a veterinarios egresados de programas académicos de alta calidad (por ejemplo, programas acreditados por un organismo educativo reconocido o que cumplan con el modelo de currículo común recomendado por la OIE);

23. Que los países o regiones fomenten la colaboración entre OVE, u organismo equivalente conforme a la definición del *Código* de la OIE, o los organismos oficiales de acreditación nacionales o regionales a fin de armonizar las evaluaciones de programas y facilitar la integración regional de los Servicios Veterinarios y la movilidad regional de los profesionales veterinarios;

24. Que la OIE aliente la creación de asociaciones regionales de OVE, u otros organismos con autoridad para acreditar la formación, a fin de elaborar una lista de EEV sujetos a la acreditación regional tras una adecuada auditoría externa, de preferencia conforme al mecanismo descrito en la recomendación n.º 18 y que los veterinarios titulados satisfagan los requisitos de inscripción en el registro o la autorización para el ejercicio profesional, según criterios aceptables en toda la región cuando la movilidad transfronteriza de los veterinarios es posible;

25. Que la OIE extienda el actual concepto de hermanamiento de laboratorios y prepare recomendaciones para un programa de hermanamiento piloto entre OVE, u organismo equivalente conforme a la definición del *Código* de la OIE, de los países desarrollados y en desarrollo;

26. Que la OIE convoque un grupo de expertos, con la participación de Decanos invitados, y observando un equilibrio geográfico, para que procedan a un examen global exhaustivo, con un ámbito de aplicación mundial, de los enfoques actuales de enseñanza veterinaria teniendo en cuenta las expectativas actuales y futuras de los veterinarios que se titulan, y estudien si los enfoques y estructuras de la formación veterinaria necesitan modificarse para preparar mejor a los profesionales. Este grupo de expertos deberá redactar las directrices mencionadas en la recomendación n.º 1 y brindar su apoyo a la OIE en relación con las recomendaciones n.ºs 3, 4, 14 y 16;

27. Que los EEV tomen las disposiciones del caso para que durante la formación inicial veterinaria, los estudiantes entren en contacto con veterinarios experimentados, y que



practiquen las diligencias necesarias para obtener asesoramiento y apoyo de los colegas para la formación en actividades veterinarias diarias, incluida la relación con la clientela;

28. Que la OIE aliente a las autoridades veterinarias nacionales, EEV y otros grupos equivalentes, en colaboración con los donantes pertinentes, a desarrollar una formación veterinaria basada en las

pruebas y, en particular, a establecer metodologías que ayuden a identificar y medir la contribución veterinaria a la sociedad a escala mundial.

Seminario Subregional de la OIE

“Formación veterinaria en África austral: mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda”

Arusha, Tanzania, 2-4 de septiembre de 2009

Del 2 al 4 de septiembre de 2009 tuvo lugar en Arusha (Tanzania) una reunión organizada por la Representación Subregional para África Meridional, sita en Botsuana, de la OIE. El objetivo de esta reunión era preparar con los decanos de las facultades de medicina veterinaria de la región y los responsables de la enseñanza veterinaria de los países de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC, por sus siglas en inglés) la reunión mundial de la OIE sobre la formación veterinaria (París, 12-14 de octubre de 2009). La reunión de Arusha permitió formular recomendaciones, que han sido aprobadas por la Sede de la OIE, pero que sólo se aplican a los países de esta región, sin perjuicio de las recomendaciones generales que se formulen en la conferencia mundial de octubre en París.

Recomendación n° 1: Organismos veterinarios estatutarios

Considerando:

1. Las normas de la OIE sobre la calidad de los Servicios Veterinarios, en particular las disposiciones del Título 3, Artículo 2.12, del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* relativas a los organismos veterinarios estatutarios;

2. La demanda actual y previsible de veterinarios y paraprofesionales de veterinaria en los países de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC por sus siglas en inglés);

3. Las disparidades que existen, tanto en materia de registro y garantía de calidad de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria como en materia de legislación aplicable a la creación de organismos veterinarios estatutarios en los distintos países, así como la ausencia de organismos

veterinarios estatutarios oficiales en algunos de ellos;

4. Los retos cada vez mayores que representan para la profesión veterinaria las nuevas exigencias de la sociedad en materia de seguridad alimentaria, higiene alimentaria, salud pública, bienestar de los animales y protección del medio ambiente, así como la mayor integración regional y la movilidad de los profesionales de veterinaria y de sus servicios que dicha integración conlleva;

5. Los retos que supone prestar servicios elementales de sanidad animal a los pequeños ganaderos en las zonas rurales;

6. La insuficiente colaboración entre los veterinarios del sector público y del sector privado de algunos países en las operaciones de control y prevención de las enfermedades de la Lista de la OIE;

7. La necesidad de una cooperación horizontal más eficaz y de un reconocimiento mutuo de los organismos veterinarios estatutarios de los países de la SADC;

8. La próxima Conferencia Mundial de la OIE sobre la formación veterinaria (*Una formación veterinaria en evolución para un mundo más seguro*), que tendrá lugar en París, en octubre de 2009;

los participantes recomiendan:

1. Que los *organismos veterinarios estatutarios* de los países de la SADC se esfuercen por mejorar la coordinación y la comunicación a corto plazo (1 año) y por intercambiar más información y armonizar sus condiciones de registro y métodos de trabajo a medio plazo (3 años);

2. Que se cree un grupo de trabajo para evaluar las condiciones de registro y los métodos de trabajo, a fin de llegar a un acuerdo sobre la forma de armonizarlos, especialmente las normas mínimas de formación;

3. Que los organismos veterinarios estatutarios busquen la forma de crear un foro para los organismos veterinarios estatutarios de los países de África austral, de modo que éstos puedan armonizar sus objetivos y buscar soluciones a los problemas que encuentran en la región, y

4. Que la OIE contemple la posibilidad de crear una plataforma que permita celebrar reuniones de coordinación por vía electrónica o entrevistas más frecuentes entre secretarios o presidentes de organismos veterinarios estatutarios y, durante un breve período de transición, entre presidentes de asociaciones veterinarias allí donde no existan organismos veterinarios estatutarios;

5. Que los organismos veterinarios estatutarios de la región establezcan una lista de las facultades de veterinaria sujetas a auditorías extrarregionales, cuyos diplomados tienen derecho a inscripción incondicional en el registro, sin necesidad de pasar un examen impuesto por el organismo veterinario

estatutario (si existe), y cuyos criterios son aceptados en toda la región;

6. Que la OIE contemple la posibilidad de extender su programa de hermanamiento a los organismos veterinarios estatutarios, para facilitar acuerdos bilaterales destinados al cumplimiento de los requisitos o a la consecución de los resultados convenidos;

7. Que la creación (si procede), la estructura y los métodos de trabajo de los organismos veterinarios estatutarios sean conformes a las normas de la OIE estipuladas en el Título 3, Artículo 2.12, del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, así como la participación de los socios pertinentes;

8. Que se inste a las autoridades veterinarias de los países que hayan sido objeto de una evaluación de tipo PVS a tener en cuenta los resultados de dicha evaluación, y se les invite, si procede, a solicitar posteriormente a la OIE un análisis de brechas para corregir las imperfecciones o pedir ayuda para revisar, modernizar o ajustar su legislación veterinaria a las normas de la OIE.

Recomendación n° 2: Formación veterinaria

Considerando:

1. La importancia y necesidad de disponer de veterinarios y paraprofesionales de veterinaria altamente cualificados en la región SADC, así como el hecho que la *Organización Mundial de Sanidad Animal* (OIE) considere que la formación veterinaria, tanto inicial (para obtener el diploma) como continua (después de haber obtenido el diploma), forma parte de su compromiso de alentar a sus Miembros a reforzar las actividades de sus Servicios Veterinarios nacionales;

2. La emergencia de nuevas enfermedades, el número creciente de nuevos agentes patógenos, la amenaza que constituyen las enfermedades transfronterizas de los animales, las repercusiones de los cambios medioambientales, así como las nuevas exigencias de la sociedad en materia de seguridad alimentaria, higiene alimentaria, salud pública y bienestar de los animales;

3. La necesidad de formar veterinarios y paraprofesionales de veterinaria que

puedan hacer frente a las nuevas expectativas a nivel internacional, regional y nacional;

4. La aplicación del nuevo concepto mundial “un mundo, una salud”, que engloba la sanidad animal, la salud pública y la salubridad medioambiental;

5. Que África no puede desligarse de las tendencias mundiales y debe tomar en consideración los grandes planteamientos mundiales en materia de salud animal y humana;

6. La necesidad, por otra parte, de que los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria tengan una formación adecuada, adaptada a las condiciones locales de ejercicio de su profesión, a las necesidades de la sociedad local, a las expectativas políticas locales y a los cambios medioambientales locales en la región SADC;

7. Las similitudes y grandes disparidades que existen entre los programas de formación veterinaria y la capacidad de formación de las facultades de veterinaria de la región y de las distintas regiones del mundo;

8. Que las legislaciones y reglamentaciones de los Estados Miembros de la SADC impiden con frecuencia la movilidad de los veterinarios y los paraprofesionales de veterinaria, y la necesidad de reconocimiento mutuo de las formaciones de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria por los países de la región;

9. Los adelantos tecnológicos y pedagógicos en materia de formación veterinaria;

10. La necesidad de los veterinarios de adquirir mayores conocimientos y competencias en materia de comunicación, dirección-gestión y relaciones interpersonales;

11. La necesidad de compartir los recursos humanos y las infraestructuras disponibles en la región para la formación inicial y continua de los veterinarios y los paraprofesionales de veterinaria, y el alto coste de la enseñanza veterinaria;

12. La voluntad de las facultades de veterinaria de la SADC de trabajar con todas las instituciones asociadas, incluidas la OIE y los Servicios Veterinarios de sus respectivos países, para renovar los métodos de enseñanza y de estudio en el campo de la formación veterinaria;

los participantes recomiendan:

1. Que las reuniones de decanos que se celebran en el marco del programa NUFU se mantengan y amplíen de forma que constituyan un *Foro de Enseñanza Veterinaria (FEV)* en el que puedan participar otros centros de formación veterinaria y otros países de la SADC mediante:

a) La creación de una plataforma telemática/electrónica que permita trabajar en red (informática);
b) Una reunión anual de los decanos, pero a la que asistan también representantes de otros países de la SADC particularmente preocupados por la enseñanza veterinaria;

2. Que las revisiones de los programas de estudios emprendidas en la actualidad por las escuelas de veterinaria de la SADC sirvan, previa consideración por el FEV, para:

a) identificar posibles campos de armonización en los países de la SADC;
b) tomar en consideración un sistema de módulos obligatorios y optativos para el desarrollo de las competencias exigidas el primer día (después de obtener el diploma) y pertinentes para la región SADC (day one competences);

c) tomar en consideración los tipos de módulos optativos que se necesitan para cubrir las necesidades de la región SADC;

d) tomar en consideración los conocimientos y títulos complementarios (en materia de comunicación, dirección/gestión o relaciones interpersonales, por ejemplo) que necesitan tener los veterinarios de la región SADC;

e) tomar en consideración los avances tecnológicos y pedagógicos que debe incluir la formación veterinaria impartida en la región SADC;

f) tomar en consideración medios que permitan armonizar las políticas de

admisión y de evaluación en las escuelas de veterinaria de la región SADC;

g) tomar en consideración las cuestiones nacionales, regionales e internacionales de sanidad animal y humana que inciden en la formación de veterinarios en la región SADC;

3. Que se promuevan la colaboración y las alianzas entre escuelas de veterinaria mediante acuerdos de colaboración y, si es posible, mediante "programas de hermanamiento", tanto dentro de la SADC como con instituciones de países desarrollados, con objeto de:

a) determinar los campos de colaboración en la elaboración y la armonización del programa básico de estudios;

b) ayudar siempre que sea posible a la formación básica de los estudiantes;

c) crear oportunidades de intercambios de personal docente y de investigadores;

d) identificar y crear oportunidades de colaboración y alianza en los ámbitos de la formación y la investigación universitaria;

e) identificar y crear centros de competencias veterinarias especiales en la región SADC para utilizarlos como módulos optativos;

f) crear oportunidades de formar especialistas veterinarios;

g) colaborar en los programas de formación continua en la región SADC.

h) apoyar el desarrollo y las responsabilidades del *Centro Colaborador de la OIE para la formación en materia de sanidad y gestión integradas* del ganado y los animales salvajes;

i) determinar los demás aspectos que se deberían desarrollar y para los que se deberían designar *Centros Colaboradores* de la OIE;

j) considerar los medios colectivos que le permiten a la región SADC

promover la enseñanza veterinaria como un bien público;

k) considerar una participación más activa de las escuelas de veterinaria en la reducción de la pobreza (actividades que generen ingresos) gracias a sus programas de formación básica, de estudios superiores, de compromiso social y de investigación;

4. Que la OIE facilite la organización de un taller en el que se consideren las necesidades y los requisitos de formación de los paraprofesionales de veterinaria en la región SADC.

5. Que se promuevan las presentes recomendaciones en la Conferencia Mundial de la OIE sobre la formación veterinaria, prevista en París en octubre 2009, y que las recomendaciones que se formulen en esta Conferencia Mundial sean tomadas en consideración por los países de la SADC y las facultades de veterinaria.

Recomendación aprobada por todos los participantes el 4 de septiembre de 2009 en Arusha (Tanzania)

Recomendación ratificada por el Director General de la OIE el 18 de septiembre de 2009 en París (Francia)

•

2009

Septiembre

(eventos no incluidos en el Boletín 3-2009)

2.ª Reunión regional sobre el refuerzo de las redes de información zoonosanitaria en Asia
7-10 de septiembre
Tokio/Kioto (Japón)

En el marco del proyecto OIE/JTF de refuerzo de la lucha contra la influenza aviar altamente patógena en Asia
regactivities.dept@oie.int

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para los animales salvajes
8-10 de septiembre
Ciudad de Panamá (Panamá)

regactivities.dept@oie.int

Evolución del comportamiento cerebral y de la inteligencia
9-12 de septiembre
Cambridge (Reino Unido)

Lucy Criddle
l.criddle@wtconference.org.uk

Darwin y la evolución: interfase naturaleza-cultura
15-20 de septiembre
Sant Feliu de Guixols (España)

conferences@esf.org

Reunión técnica sobre los aspectos del bienestar animal en la selección genética de pollos de engorde y aves reproductoras
23 de septiembre
Bruselas (Bélgica)

Tomasz Grudnik
Broiler.Genetics@efsa.europa.eu
www.efsa.europa.eu/EFSA/efsa_locale-1178620753812_home.htm

Cursos de formación sobre el bienestar animal durante el transporte y las actividades vinculadas con el transporte
28 de septiembre-1 de octubre
Perugia (Italia)

wmaster@izs.it
www.izs.it

Un enfoque detallado sobre la lucha contra el tráfico ilegal
28-29 de septiembre
Ginebra (Suiza)

Sr. Jack Kelly
kell@ifpa.org
www.ifpa.org

Reunión subregional FAO/OIE de la red de laboratorios IAAP y capacitación de bioseguridad
28-30 de septiembre
Bangkok (Tailandia)

Reunión de expertos técnicos OIE/FAO/OMS sobre actividades comunes ligadas a la resistencia a los antimicrobianos
30 de septiembre-1 de octubre
Sede de la OIE, París (Francia)

Octubre

(eventos actualizados desde el Boletín 3-2009)

Reunión de la red de laboratorios OIE-SEAFMD
1-2 de octubre
Pakchong (Tailandia)

srr.seasia@oie.int

Desafíos del cambio global: la transformación de los sistemas de energía
3-7 de octubre
Nynäshamn (Suecia)

Alessandra Piccolotto
apiccolotto@esf.org
www.esf.org/conferences/09311

agenda

Vacunas: 3.º Congreso Mundial
4-6 de octubre
Singapur (Singapur)

Melissa Blake
m.blake@elsevier.com

X Congreso Latinoamericano de Microbiología e Higiene de los Alimentos X COLMIC
4-7 de octubre
Punta del Este (Uruguay)

info@congresoselis.com.uy
secretariacolmic2009@congreso selis.com.uy
www.colmic2009.org.uy

21.º Congreso Latinoamericano de Avicultura
6-9 de octubre
La Habana (Cuba)

info@avicultura2009.com
www.avicultura2009.com

2.º Taller regional PSVS sobre alerta y respuesta en las situaciones de emergencia
7-9 de octubre
Bangkok (Tailandia)

j.stratton@oie.int

Reunión del Consejo de la OIE
7-9 de octubre
Sede de la OIE, París (Francia)

Distribuyendo bienestar animal y calidad: la transparencia en la cadena de producción alimentaria
8-9 de octubre
Uppsala (Suecia)
 agneta.norgren@agriculture.ministry.se
 www.welfarequality.net/everyone/42536/9/0/22

Reunión Internacional de la Asociación de Productores Europeos de Gelatina
9 de octubre
Roma (Italia)
 mve@gelatine.org
 www.gelatine.org/index.html

Células nuevas para nuevas vacunas
11-14 de octubre
Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América)
 www.regonline.com/builder/site/Default.aspx?eventid=737748

Conferencia mundial de la OIE: "Una formación veterinaria en evolución para un mundo más seguro"
12-14 de octubre
Maison de la Chimie, París (Francia)
 a.balmon@oie.int

Cursillo especializado de la OMC sobre el acuerdo MSF (Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)
12-30 de octubre
Ginebra (Suiza)
 www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_e.htm

Reunión OIE/FAO del programa de trabajo sobre bioseguridad acuática para el sur de África: encuentro de evaluación de las autoridades veterinarias y de pesca de la región
13-14 de octubre
Namibia
 rr.africa@oie.int
 www.rr-africa.oie.int/en/en_index.html

Grupo ad hoc de la OIE sobre el comercio de productos de origen animal (mercancías)
15 de octubre
Sede de la OIE, París (Francia)
 trade.dept@oie.int

Consejo de la IATA para el Transporte de Animales Vivos y Mercancías Perecederas (LAPB)
19-23 de octubre
Montreal (Canadá)
 iata.org/workgroups/lapb.htm
 larper@iata.org

Pruebas de seguridad viral y detección de agentes externos para las vacunas veterinarias
25-27 de octubre
Annecy (Francia)
 iabs@iabs.org

10.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio
25-29 de Octubre
Doha (Qatar)
 Departamento de Actividades Regionales de la OIE
 regactivities.dept@oie.int

Taller regional de la OIE sobre comunicación
26-27 de octubre
Singapur
 asia-pacific@oie.int

Evaluación de la inmunogenicidad y su relevancia clínica
26-29 de octubre
Filadelfia, Pensilvania (Estados Unidos de América)
 Nicole Lyscom
 Tel.: +44 1483 826 359
 nlyscom@healthtech.com

Comité MSF (Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)
26-30 de octubre
Ginebra (Suiza)
 www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_s.htm

3.º Taller sobre el análisis costo/beneficio
27-28 de octubre
Buenos Aires (Argentina)
 rr.americas@oie.int

Conferencia mundial sobre las invasiones biológicas, y el funcionamiento del ecosistema (BIOLIEF)
27-30 de octubre
Oporto (Portugal)
 biolief@ciimar.up.pt

Reunión del programa mundial de la FAO para la pesca y la acuicultura
27-30 de octubre
Roma (Italia)
 FI-Inquiries@fao.org
 www.fao.org/fishery/about/programme/en

Reunión de las partes interesadas sobre las enfermedades de origen alimentario
29 de octubre
Ginebra (Suiza)
 info@who.int
 www.who.int/foodsafety/foodborne_disease/ferg/en/

Noviembre

ARNi: para pruebas de exploración celular
2-3 de noviembre
Boston, MA (Estados Unidos de América)

Tanuja Koppal
tkoppal@healthtech.com

Taller de la OCDE sobre las respuestas políticas a las preocupaciones sociales y sus respectivas implicaciones económicas y comerciales

2-3 de noviembre
París (Francia)

carmel.cahill@oecd.org
www.oecd.org/document/8/0,3343,en_2649_33773_43549128_1_1_1_37401,00&&en-USS_01DBC.html

Grupo de Trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

3-5 de noviembre
Sede de la OIE, París (Francia)

trade.dept@oie.int
www.oie.int/esp/secu_sanitaire/es_introduction.htm

Taller regional de la OIE sobre el análisis de riesgo para la importación, distribución y manejo de vacunas para animales

3-5 de noviembre
Kuala Lumpur (Malasia)

rr.asiapacific@oie.int

Taller regional de la OMC sobre el acuerdo MSF para los países

anglófonos de África
3-6 de noviembre
Accra (Ghana)

www.wto.org

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para animales silvestres

4-6 de noviembre
Lyon (Francia)

regactivities.dept@oie.int

16.º Congreso de la Asociación mundial de veterinarios de aves
8-12 de noviembre
Marrakech (Marruecos)

info@wvpc2009.org
www.wvpc2009.org/

36.º Congreso brasileño de medicina veterinaria

8-12 de noviembre
Porto Seguro, Bahía (Brasil)

albertoncosta@uol.com.br

Grupo ad hoc de la OIE sobre normas privadas y comercio internacional de animales y productos de origen animal

9-11 de noviembre
Sede de la OIE, París (Francia)

trade.dept@oie.int
www.oie.int/esp/normes/es_Implications%20of%20private%20standards.htm

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para la notificación sanitaria
11-13 de noviembre

Túnez (Túnez)
regactivities.dept@oie.int

15.ª Conferencia anual sobre el pasado y el presente de los "curanderos de animales"

14 de noviembre
Berlín (Alemania)

Dr. Johann Schaeffer
johann.schaeffer@tiho-hannover.de

Seminario regional de la OIE sobre la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios

16 de noviembre
Shangai (República Popular China)

regactivities.dept@oie.int

La ciencia de los biobancos: invertir en el futuro
16-17 de noviembre
Filadelfia, PA (Estados Unidos de América)

Angela Parsons
aparsons@healthtech.com
www.healthtech.com

Comité del Codex sobre la higiene de los alimentos
16-20 de noviembre
Coronado, California (Estados Unidos de América)

Codex@fao.org
www.codexalimentarius.net

26.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía
16-21 de noviembre
Shangai (República Popular China)

Departamento de Actividades Regionales de la OIE
regactivities.dept@oie.int

BIT: segundo congreso anual y exposición sobre el diagnóstico molecular
19-21 de noviembre
Pekín (República Popular China)

Helen Zhao
Helen@bitlifesciences.com

Conferencia internacional sobre la gripe porcina (ISFC 09)

23-24 de noviembre
Toronto (Canadá)
Tel.: +1 202-536-5000

Reunión de la OMS y de la Asociación de Naciones de Asia del Sudeste sobre las medidas públicas de sanidad en los puestos internacionales de entrada

24-26 de noviembre
Manila (Filipinas)
postmaster@wpro.int
www.wpro.who.int/home.htm

15.º Congreso de la FECAVA
27-29 de noviembre
Lille (Francia)
contact@afvac.com
fecavalille2009@afvac.com

Diciembre

4.º Comité Interamericano de Sanidad de los Animales Acuáticos
Costa Rica
f.caya@oie.int

Vacunas veterinarias
2-3 de diciembre
Düsseldorf (Alemania)
www.iir-events.com/IIR-conf/LifeSciences/EventView.aspx?EventID=2452

Grupo de referencia de la OMS sobre la epidemiología de la leptospirosis
2-4 de diciembre
Ginebra (Suiza)
murcottj@who.int
www.who.int/zoonoses/diseases/erg/en/index2.html

Conferencia de la OIE sobre los medicamentos veterinarios en Oriente Medio
2-4 de diciembre
Damasco (Siria)
rr.mideast@oie.int

8.ª Reunión del grupo asesor para la región asiática sobre la sanidad de los animales acuáticos
2-4 de diciembre
Bangkok (Tailandia)
naca@enaca.org
www.enaca.org

Epidemias: Primera conferencia internacional sobre la dinámica de las enfermedades infecciosas
2-4 de diciembre
Atenas (Grecia)
Amy Hill
a.hill@elsevier.com
www.epidemics.elsevier.com

Comité conjunto FAO/OIE sobre la erradicación de la peste bovina
3 de diciembre
Roma (Italia)

Grupo ad hoc de la OIE sobre evaluación de los Servicios Veterinarios
9-11 de diciembre
Sede de la OIE, París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/eng/oie/organisation/en_vet_eval_tool.htm?e1d2

Seminario de Representantes Regionales y Sub-regionales
15-18 de diciembre
Sede de la OIE
París (Francia)
regactivities.dept@oie.int

2010

Enero

36.ª Conferencia anual de Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones
9-12 de enero
Córdoba (Argentina)
sbte@sbte.org.br
www.iets.org/2010/index.asp

Grupo ad hoc de la OIE sobre la eliminación de carcasas de animales acuáticos
26-28 de enero
Sede de la OIE,
París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/aac/eng/en_fdc.htm

Conferencia internacional sobre la protección de la sanidad animal: facilitar el comercio de ganado y productos animales
27-29 de enero
Raipur,
Chhattisgarh (India)
Prof. K.C.P. Singh
Tel. /Fax: + 091 0788 26 23 326
profkpcsingh@yahoo.com
Deanvca1985@gmail.com

Febrero

Grupo ad hoc de la OIE encargado de la seguridad sanitaria de los productos derivados de animales acuáticos
1-3 de febrero
Sede de la OIE
París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/aac/eng/en_fdc.htm

OIE/FAO/OMS – Reunión del grupo de trabajo especial del Sistema mundial de alerta y respuesta rápidas (GLEWS)
2 de febrero
Sede de la FAO
Roma (Italia)
oie@oie.int

Reunión tripartita FAO/OIE/OMS
3-4 de febrero
Roma (Italia)

9.ª Conferencia Internacional sobre Nuevas Tendencias en Inmunosupresión e Inmunoterapia
4-6 de febrero
Ginebra (Suiza)
immuno@kenes.com

Grupo ad hoc de la OIE sobre la vigilancia de animales acuáticos
8-10 de febrero
Sede de la OIE,
París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/aac/eng/en_fdc.htm

2010

Comisión de normas sanitarias para los animales terrestres

8-12 de febrero

Sede de la OIE,
París (Francia)

trade.dept@oie.int
www.oie.int/TAHSC/eng/en_tahsc.htm

Seminario regional de la OMC sobre el acuerdo MSF. Para Europa y Asia Central

16-19 de febrero
Tashkent (Uzbekistán)

regactivities.dept@oie.int

2.ª Reunión internacional de Berlín sobre los murciélagos: biología y enfermedades infecciosas

19-21 de febrero

Berlín (Alemania)
2ndBBM2010@izw-berlin.de

5.ª Conferencia internacional de la división de investigación veterinaria: técnicas avanzadas para el desarrollo y la protección de los recursos animales

22-24 de febrero
El Cairo (Egipto)

Tel. /Fax: 02 376 22 603
cu_nrc@yahoo.com

Comisión de normas sanitarias para los animales acuáticos

22-26 de febrero

Sede de la OIE,
París (Francia)

trade.dept@oie.int
www.oie.int/aac/eng/commission/en_reports.htm

Marzo

Conferencia sobre el bienestar animal

1-3 de marzo

El Cairo (Egipto)

regactivities.dept@oie.int

Conferencia técnica internacional de la FAO sobre biotecnologías agrícolas aplicadas a los países en desarrollo

1-4 de marzo

Guadalajara (México)

ABDC@fao.org
www.fao.org/biotech/abdc/conference-home/fr

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE sobre la inocuidad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

9-11 de marzo

Buenos Aires
(Argentina)

trade.dept@oie.int
www.oie.int/eng/secu_sanitaire/en_introduction.htm

Taller dirigido a los nuevos Delegados ante la OIE

9-12 de marzo

Gaborone (Botsuana)

regactivities.dept@oie.int

14.º Congreso internacional sobre enfermedades infecciosas

9-12 de marzo

Miami, Florida (Estados Unidos de América)

info@isid.org
www.isid.org

16.ª Reunión SEAFMD

15-19 de marzo

Vientiane (Laos)

www.seafmd-rcu.oie.int

Comité MSF (Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)

15-19 de marzo

Ginebra (Suiza)

www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_e.htm

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para los animales salvajes

16-19 de marzo

Arusha (Tanzania)

regactivities.dept@oie.int

11.º Congreso Panamericano de la Leche

22-25 de marzo

Belo Horizonte (Brasil)

www.fepale.org/

Congreso Mundial de Vacunas (WCV)

24-26 de marzo

Pekín (República Popular China)

Jenny@vaccinecon.com

Abril

Congreso Mundial de la Carne

6-8 de abril

Buenos Aires

(Argentina)

rr.americas@oie.int

Simposio Internacional sobre Fiebre Aftosa

12-14 de abril

Melbourne (Australia)

FMD2010@meetingplanners.com.au

Conferencia Ministerial Internacional sobre la Gripe aviar

19-21 de abril

Hanoi (Vietnam)

Seminario Regional de la OIE sobre la Comunicación (Medio Oriente)
20-21 de abril
Omán
regactivities.dept@oie.int

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para las enfermedades de animales acuáticos
21-23 de abril
Dubrovnik (Croacia)
regactivities.dept@oie.int

XII Conferencia sobre cultivo de células
25-30 de abril
Banff Springs, Alberta (Canadá)
CEE-XII@UDEL.EDU

Mayo

Conferencia OWOH (Un mundo, una salud)
4-6 de mayo
Atlanta (Estados Unidos de América)

Reunión del Consejo de la OIE
20-21 de mayo
Sede de la OIE, París (Francia)
oie@oie.int

78.ª Sesión General de la OIE
23-28 de mayo
OIE, Maison de la Chimie París (Francia)
oie@oie.int

Conferencia sobre la Genómica animal para la sanidad animal
31 de mayo-2 de junio
OIE, Maison de la Chimie París (Francia)
<https://colloque.inra.fr/agah2010>

Junio

29.º Congreso mundial sobre la ciencia de los laboratorios biomédicos
6-10 de junio
Nairobi (Kenia)
Convenciones Paragon Ginebra (Suiza)
secretariat@akmlso-ibls2010.org

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para las enfermedades de animales acuáticos
16-18 de junio
Swakopmund (Namibia)
regactivities.dept@oie.int

Segunda conferencia mundial de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE
21-23 de junio
Sede de la OIE, París (Francia)

Grupo de Trabajo de la OIE sobre bienestar animal
23-25 de junio
Sede de la OIE, París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/eng/bien_etre/en_introduction.htm

4.ª Conferencia de la VICH
24-25 de junio
Sede de la OIE, París (Francia)
ftp.fao.org/codex/ccrvdf18/rv18_04f.pdf

Comité MSF (Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)
28 de junio – 2 de julio
Ginebra (Suiza)
www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_e.htm

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para el bienestar animal
29 de junio – 1 de julio
Santiago (Chile)
regactivities.dept@oie.int

Taller dirigido a los nuevos Delegados ante la OIE
30 de junio – 2 de julio
Minsk (Belarrús)
regactivities.dept@oie.int

Julio

Grupo ad hoc sobre el bienestar de animales de laboratorio
6-8 de julio
Sede de la OIE, París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/eng/bien_etre/en_introduction.htm

Conferencia Internacional 2010 sobre enfermedades infecciosas emergentes
11-14 de julio
Atlanta, Georgia (Estados Unidos de América)
www.iceid.org/

Congreso Mundial sobre Biotecnología Industrial
25-27 de julio
Qingdao (República Popular de China)
Michelle Han
Tel.: 0086-411-84799609-811
michelle@bit-ibio.com

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE sobre los medicamentos veterinarios
26-28 de julio
Belgrado (Serbia)
regactivities.dept@oie.int

2010

Septiembre

24.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa
20-24 de septiembre
Astana (Kazajstán)

Departamento de Actividades Regionales de la OIE
regactivities.dept@oie.int

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE sobre los medicamentos veterinarios

20-22 de septiembre
Cartagena (Colombia)
regactivities.dept@oie.int

39.º Congreso internacional de la Asociación Mundial para Historia de la Medicina Veterinaria y

3.º Congreso nacional de la Asociación Turca para Historia de la Medicina Veterinaria y la ética profesional
20-23 de septiembre
Antalya Belek (Turquía)
tahvmpe@gmail.com

Octubre

Seminario Regional sobre la Comunicación
7-8 de octubre
Rabat (Marruecos)
regactivities.dept@oie.int

Conferencia de Prato sobre patogénesis de las enfermedades bacterianas de los animales

6-9 de octubre
Prato (Italia)
Prof. Julian Rood
Julian.Rood@med.monash.edu.au

Reunión de los Representantes regionales
26-29 de octubre
Sede de la OIE, París (Francia)
regactivities.dept@oie.int

Noviembre

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para el bienestar animal
9-11 de noviembre
Adís Abeba (Etiopía)
regactivities.dept@oie.int

20.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas
16-19 de noviembre
Montevideo (Uruguay)
regactivities.dept@oie.int

Taller dirigido a los puntos focales de la OIE para las enfermedades de animales acuáticos
23-25 de noviembre
Roatán (Honduras)
regactivities.dept@oie.int

Diciembre

Conferencia mundial de la OIE sobre legislación veterinaria
6-9 de diciembre
Djerba (Túnez)
trade.dept@oie.int

2011

Febrero

19.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África
Febrero
Ruanda
regactivities.dept@oie.int

Conferencia Fauna salvaje
23-26 de febrero
Maison de la Chimie
París (Francia)
oie@oie.int

2011

Junio

Conferencia "Seguridad alimentaria de los animales acuáticos"
27-30 de junio
República Popular China
oie@oie.int

Septiembre

Conferencia mundial para la lucha contra la rabia
7-9 de septiembre
Seúl (República de Corea)
oie@oie.int

Seminario regional de la OIE sobre la comunicación
29-30 de septiembre
Praga (Rep. Checa)
oie@oie.int

correo de los lectores

pregunta:

¿La identificación reciente del virus A/H1N1 2009 en diferentes especies animales no es nuevo motivo de alarma?

respuesta:

La OIE sigue muy de cerca la situación zoonosanitaria mundial, incluso en lo que se refiere a las infecciones por el virus pandémico A/H1N1 2009 en cualquier especie animal susceptible.

Los informes regulares recibidos por la OIE de países que notifican la presencia del virus de la gripe pandémica A/H1N1 2009 en animales muestran que la vigilancia zoonosanitaria y los mecanismos de declaración de enfermedades funcionan bien y que la gran mayoría de Países Miembros de la OIE actúa con total transparencia ante la comunidad internacional.

Desde los primeros días que siguieron a la detección del virus pandémico A/H1N1 2009 en el hombre, se consideró la probabilidad de infecciones en los cerdos y otras especies animales susceptibles. Así que no es sorprendente recibir notificaciones de infección en nuevas especies animales; al contrario, ello demuestra que la vigilancia zoonosanitaria es eficiente y que funciona en provecho del interés general.

Hasta ahora, no se ha demostrado que los animales cumplan una función particular en la epidemiología o la propagación del virus pandémico A/H1N1 2009 en el hombre. Al contrario, las investigaciones conducidas por las autoridades nacionales competentes apuntan a una posible transmisión del hombre al animal en la mayor parte de los casos. Por este motivo, la OIE considera que para el comercio internacional es suficiente la certificación del estado sano de los animales durante el periodo pertinente previo a la exportación, y mantiene su posición de que no se exijan medidas específicas, ni pruebas de laboratorio, para el comercio internacional de cerdos vivos y de otras especies animales susceptibles y/o de sus productos.

La red OFFLU lidera la investigación científica internacional

Los laboratorios de la red OFFLU (red conjunta OIE-FAO de expertos en influenza animal) en todo el mundo han venido compartiendo material biológico e información, y trabajan para evaluar la transmisión y patogénesis del virus pandémico A/H1N1 2009 en diferentes especies animales. En una primera etapa, los experimentos han demostrado, entre otras cosas, que los cerdos son susceptibles al virus pandémico A/H1N1 2009, pero que una vez infectados, solo muestran signos leves de la enfermedad.

Sin embargo, la OIE continúa promoviendo la vigilancia y la notificación de cualquier evento epidemiológico importante en los animales debido a los virus de influenza o a cualquier otro patógeno emergente. A medida que las Autoridades Veterinarias nacionales prosiguen e intensifican la vigilancia del virus pandémico A/H1N1 2009 en animales susceptibles, es muy probable que haya nuevos hallazgos de otras cepas de influenza. Por eso, la OIE hace hincapié en la importancia de las investigaciones epidemiológicas en caso de enfermedades inusuales entre los animales, y en la necesaria colaboración y comunicación entre las autoridades de sanidad animal y de salud pública.

Todas las recomendaciones de la OIE a los Servicios Veterinarios nacionales en relación con el virus pandémico A/H1N1 2009 siguen vigentes hasta el momento. La OIE alienta firmemente a la aplicación eficaz de las normas internacionales y al respeto de las obligaciones de notificación por todos, y ofrece su asistencia a todo País Miembro que desee cumplir estas normas.

MIEMBROS DE LA OIE (175)

AFGANISTÁN	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MYANMAR
ALBANIA	ESTONIA	NAMIBIA
ALEMANIA	ETIOPÍA	NEPAL
ANDORRA	EX-REP. YUG. DE MACEDONIA	NICARAGUA
ANGOLA	FIJI	NÍGER
ARABIA SAUDÍ	FILIPINAS	NIGERIA
ARGELIA	FINLANDIA	NORUEGA
ARGENTINA	FRANCIA	NUEVA CALEDONIA
ARMENIA	GABÓN	NUEVA ZELANDA
AUSTRALIA	GAMBIA	OMÁN
AUSTRIA	GEORGIA	PAÍSES BAJOS
AZERBAIYÁN	GHANA	PAKISTÁN
BAHREIN	GRECIA	PANAMÁ
BANGLADESH	GUATEMALA	PAPÚA NUEVA GUINEA
BARBADOS	GUINEA	PARAGUAY
BELARRÚS	GUINEA-BISSAU	PERÚ
BÉLGICA	GUINEA ECUATORIAL	POLONIA
BELICE	GUYANA	PORTUGAL
BENIN	HAITÍ	QATAR
BOLIVIA	HONDURAS	REINO UNIDO
BOSNIA-HERZEGOVINA	HUNGRÍA	RUANDA
BOTSUANA	INDIA	RUMANIA
BRASIL	INDONESIA	RUSIA
BRUNEI	IRÁN	SAN MARINO
BULGARIA	IRAQ	SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
BURKINA FASO	IRLANDA	SENEGAL
BURUNDI	ISLANDIA	SERBIA
BUTÁN	ISRAEL	SIERRA LEONA
CABO VERDE	ITALIA	SINGAPUR
CAMBOYA	JAMAICA	SIRIA
CAMERÚN	JAPÓN	SOMALIA
CANADÁ	JORDANIA	SRI LANKA
CENTROAFRICANA (REP.)	KAZAJSTÁN	SUAZILANDIA
CHAD	KENIA	SUDÁFRICA
CHECA (REP.)	KIRGUISTÁN	SUDÁN
CHILE	KUWAIT	SUECIA
CHINA (REP. POP.)	LAOS	SUIZA
CHIPRE	LESOTO	SURINAM
COLOMBIA	LETONIA	TAILANDIA
COMORAS	LÍBANO	TAIPEI CHINO
CONGO	LIECHTENSTEIN	TANZANIA
CONGO (REP. DEM. DEL)	LIBIA	TAYIKISTÁN
COREA (REP. DE)	LITUANIA	TOGO
COREA (REP. DEM. POP. DE)	LUXEMBURGO	TRINIDAD Y TOBAGO
COSTA RICA	MADAGASCAR	TÚNEZ
CÔTE D'IVOIRE	MALASIA	TURKMENISTÁN
CROACIA	MALAUÍ	TURQUÍA
CUBA	MALDIVAS	UCRANIA
DINAMARCA	MALÍ	UGANDA
DJIBOUTI	MALTA	URUGUAY
DOMINICANA (REP.)	MARRUECOS	UZBEKISTÁN
ECUADOR	MAURICIO	VANUATU
EGIPTO	MAURITANIA	VENEZUELA
EL SALVADOR	MÉXICO	VIETNAM
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	MICRONESIA (ESTADOS FEDERADOS DE)	YEMEN
ERITREA	MOLDAVIA	ZAMBIA
ESLOVAQUIA	MONGOLIA	ZIMBABUE
ESLOVENIA	MONTENEGRO	
ESPAÑA	MOZAMBIQUE	

77^a Sesión General de la OIE

Fotos de la 77.ª Sesión General de la OIE

París, 24-29 de mayo de 2009

© OIE/Daniel Morzinski







Los Delegados durante la recepción ofrecida por Merial



El Dr. Vallat en la presentación de la iniciativa «Una salud» de la Unión Europea



El día especial “acompañantes”



La conferencia de prensa



Sesión de votación



Sesión de votación

Entrega de premios



El Dr. Bernard Vallat (a la izquierda) y el Dr. Tjeerd Jorna, Presidente de la Asociación Mundial de Veterinaria (a la derecha), entregan el Premio del Día Mundial de la Profesión Veterinaria al Dr. Prabhakar Pathak, representante de la Asociación Veterinaria de Nepal



Transmisión de poderes al nuevo Presidente El Dr. Barry O'Neil (Nueva Zelanda) (a la derecha), Presidente Honorario de la Asamblea Mundial de Delegados, felicita al Dr. Carlos A. Correa Messuti (Uruguay), su sucesor

Distinciones honoríficas de la OIE



El Prof. Edwards (Reino Unido) recibió la medalla de oro como reconocimiento de los eminentes servicios que ha prestado a la OIE y a la comunidad veterinaria



El Dr. O'Neil y el Dr. Vallat junto a los galardonados con la medalla del mérito. De izquierda a derecha: el Dr. Bui, el Dr. O'Neil, el Dr. Vallat, el Prof. Sánchez-Vizcaíno y el Dr. François.



Session Générale
General Session
Sesión General
PARIS
23-28 mai • may • de mayo • 2010



**Segunda Conferencia Internacional
de los Laboratorios de Referencia
y Centros Colaboradores de la OIE**
París (Francia), 21-23 de junio de 2010

Oie